



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII

Viernes, 18 de febrero de 2011

Núm. 39

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios (2) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros .....	2
Anuncios (4) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados ..	2

#### Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

Anuncios (4) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados .	3
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza	
Anuncio sobre notificación de expediente sancionador a denunciado .....	4

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio sobre exposición pública del dictamen número 7, de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a la aprobación inicial de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Ateca del polígono 36, parcela 486, y antigua casilla de camineros enclavada en la misma, ubicados en el paraje de "Santa Lucía", de Ateca .....	3
Anuncio relativo a resolución por la que se dispone designar el tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión mediante promoción profesional de una plaza de encargado de obra de Vías y Obras, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza .....	4

#### Institución "Fernando el Católico"

Anuncio relativo a aprobación definitiva de la modificación de los estatutos de la Institución "Fernando el Católico" .....	4
---	---

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio sobre aprobación definitiva de la relación de afectados por el proyecto de alcantarillado del barrio de las Flores, en Montañana (Zaragoza) .....	5
Anuncio del Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo sobre notificación de expediente administrativo a interesado .....	6
Anuncio relativo a aprobación inicial de la modificación aislada número 73 del PGOU de Zaragoza, formulada con el objeto de cambiar la calificación de las parcelas catastrales 03 y 27 de la manzana 80483, situadas en la avenida de Cataluña, angular a calle Tomás A. Edison .....	6

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo a concesión de aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de Fuentes de Ebro .....	6
---	---

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio sobre notificación de actos administrativos a deudores .....	6
--	---

#### Servicio Provincial de Medio Ambiente

Anuncio por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de utilidad pública de los montes denominados "El Cabo y la Selva" y "Montes Blancos o los Cerros", pertenecientes ambos al Ayuntamiento de Oseja y sitios en su término municipal .....	21
Anuncio relativo a notificación de expediente de amojonamiento total del monte de utilidad pública número 62 de la provincia de Zaragoza, denominado "Derecha del Río", perteneciente al Ayuntamiento de Trasobares y sito en su término municipal .....	21

### SECCION SEXTA

#### Corporaciones locales

Alarba (3) .....	21
Cabañas de Ebro (2).....	21
Calatayud (2) .....	22
Caspe .....	22
Castejón de Alarba (3) .....	22
Ejea de los Caballeros (7) .....	22
Jaulín (2) .....	34
Leciñena .....	35
Magallón .....	35
Maluenda .....	35
Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas (2) .....	36
María de Huerva .....	36
Novallas .....	36
Paniza .....	37
Pinseque .....	37
Pradilla de Ebro .....	37
Sierra de Luna .....	37
Utebo (2) .....	37
Villafranca de Ebro .....	37

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana</i>	
Sala de lo Social .....	38
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Juzgado núm. 13 (2) .....	38
<i>Juzgados de lo Mercantil</i>	
Juzgado núm. 2 .....	38
<i>Juzgados de Instrucción</i>	
Juzgado núm. 2 .....	39
<i>Juzgados de lo Social</i>	
Juzgado núm. 1 .....	39
Juzgado núm. 3 (2) .....	39

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes de La Zaida

Junta general .....	40
---------------------	----

#### Comunidad de Regantes "Joaquín Costa", de Zuera

Junta general .....	40
---------------------	----

#### Desarrollo Industrial Pitarco II, S.L.

Asamblea general extraordinaria .....	40
---------------------------------------	----

#### Junta de Compensación de la UE-16 del PGOU de Villanueva de Gállego

Anuncio sobre solicitud de aprobación de programa de compensación de la UE-16 .....	40
---	----

# SECCION SEGUNDA

## Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.768

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente edicto.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

### Relación que se cita

*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente*

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. TWUM, KWAME. CALLE MAYOR, 4, ALFAMEN. 509920100011080.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. BABA, MIKE. CALLE MAYOR, 4, ALFAMEN. 509920100012483.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 1.769

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente edicto.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

### Relación que se cita

*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente*

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. BABUSHOK, ANDRIY. AVENIDA CANDEVANIA, 63, P03 D, ZUERA. 500020100019306.

INFRACCIONES

Núm. 2.035

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en

Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
6415/2010	DANIEL BUENO FRANCO	ZARAGOZA	190	LO 1/1992 - 25.1
6546/2010	MARIA GUADALUPE VARGAS	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
6727/2010	MIGUEL MANUEL PRADAS LECINA	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
6760/2010	JESUS E. GERMAN VALCARCEL	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
7414/2010	BORJA BORDIU GOMEZ	ZARAGOZA	210	LO 1/1992 - 25.1
8641/2010	HECTOR DANIEL GARCIA TERREN	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
8692/2010	FCO JAVIER FERNANDEZ VILAS	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
8734/2010	MIGUEL ANGEL BURILLO ROYS	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 23.n)
9013/2010	ROBERTO ANTONIO HAIN-PILLING	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
9022/2010	DARLINGTON ETINOSA	CASSETAS (ZARAGOZA)	301	LO 1/1992 - 25.1
9081/2010	ROSS JAMES JOHNSON DAVIES	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 23.a)
9092/2010	ISAAC KENNETH OCRAN	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 23.a)
9106/2010	MANUEL LAMARCA SANZ	ZARAGOZA	350	LO 1/1992 - 23.a)
9108/2010	HOVARI KADDOUR	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 23.a)
9206/2010	RAMON GARCIA MEGINO	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 23.a)
9512/2010	MANUEL HERNANDEZ BORJA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
9551/2010	JEFFERSSON MARTIN GONZALEZ	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
9560/2010	PAULA CANO GASCON	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 2.039

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
8646/2010	ANTONIO GALLEGO GABARRON	BARCELONA	60	L 39/2003 - 90.2.e)
8647/2010	VICTOR LACATUS	ZARAGOZA	31	L 39/2003 - 90.2.e)
8654/2010	VICTOR LACATUS	ZARAGOZA	31	L 39/2003 - 90.2.e)
8655/2010	ION BALAN	ZARAGOZA	31	L 39/2003 - 90.2.e)

INFRACCIONES

Núm. 2.040

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimatorios a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar

desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
752/2010	AXEL ALFREDO GUERRERO MENDOZA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
1223/2010	DAVID LAHERA ORTI	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 23.a)

#### INFRACCIONES

#### Núm. 2.041

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones estimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada estimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
3526/2010	XUEHUA XU	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.a)

## Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

#### INFRACCIONES

#### Núm. 2.036

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
9998/2010	AMARA GAUNESS	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
10320/2010	ADRIAN NAVARRO OTO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
10323/2010	CRISTIAN RUIZ ALVAREZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
10329/2010	JORGE ARTAL GIL	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
11391/2010	MIGUEL GERMAN GRULLON	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
11630/2010	JORGE SANCHEZ MOLINERO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
11956/2010	OTHMANE BENABDESLAM	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
11960/2010	IGNACIO MARIA GRACIA CARIDAD	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
12192/2010	HASSAN ADIB	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
12320/2010	MIGUEL SANZ BOUCHET	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
12395/2010	ZOHR MOUKRIM	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
12398/2010	MIGUEL ANGEL MEDALON ZAPATA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
12402/2010	YORMAN Y AIR VARELAS BEDOYA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
12538/2010	ARKAITZ BADIA GONZALEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
12545/2010	CARLOS AMANCIO VEGA JIMENEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
12548/2010	JUAN JOSE LUNA TEJERO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
47/2011	JOSE MARIA CORTES LAFUENTE	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
177/2011	VICTOR LEONARDO DILOY SANZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1

#### INFRACCIONES

#### Núm. 2.037

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
182/2011	MOSTAFA KAOUKAS	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
210/2011	JOSE DANIEL SERRANO MOLINA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
214/2011	CATERINA DE AMORIN RAMOS	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
219/2011	ALVARO MARTIN TORRES	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
222/2011	OSCAR PEREZ ALBERO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
233/2011	RUBEN COLCHERO TOMEY	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
250/2011	ALI JEBARI SORROJ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.a)
253/2011	MARIA PILAR SANCHEZ PRADO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
269/2011	PEDRO RODRIGUEZ MORENO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.h)
270/2011	RUBEN MARTINEZ ALONSO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
284/2011	CHRISTIAN CHUKWEMERA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.n)
307/2011	JOSE ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
309/2011	OMAR DRAMMEH	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
340/2011	LEONOR E. PANCHANA ESPINOZA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
395/2011	CARLOS EDUARDO LACAMBRA SACA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
398/2011	JOSE LUIS PASCUAL MUR	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.a)
486/2011	MIGUEL BELANCHE IZQUIERDO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
524/2011	JUAN GUILLOMIA SAZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1

#### INFRACCIONES

#### Núm. 2.038

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución adoptadas en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuesta de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

## Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
7784/2010	LEONARDO RECIO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
7836/2010	MERCEDES ELISA CARRILLO ESCOBAR	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.1
8699/2010	JESUS ENRIQUE GERMAN VALCARCEL	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
8973/2010	JERONCIO NZANG NCHAMBA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.h)

## ANEXO

## Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
195/2011	ALVARO PATRICIO LUDEÑA BUSTAN	ZARAGOZA	10.016,83	LO 4/2000 - 54.1.d)

## INFRACCIONES

## Núm. 2.043

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

## Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
10108/2010	DANIEL AMAR FOUGHALI DE LA ROSA	VILANOVA I LA GELTRU	LO 1/1992 - 25.1
11732/2010	MANUEL AMORES SIERRA	BARCELONA	LO 1/1992 - 25.1
11995/2010	RACHID OUAZIZ	CALATAYUD	LO 1/1992 - 23.a)
12088/2010	LUIS CANONGE BORRAS	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	LO 1/1992 - 25.1
12089/2010	FREDDY PILIER DE LOS SANTOS	BARCELONA	LO 1/1992 - 25.1
12101/2010	ENDIKA MARTIN RODRIGUEZ	MOSTOLES	LO 1/1992 - 25.1
12156/2010	HECTOR PEREZ LAMADRID	VALLADOLID	LO 1/1992 - 25.1
12259/2010	ROBERTO BOBED OSANZ	PASTRIZ	LO 1/1992 - 25.1
12267/2010	CARLOS MOLINOS ESTEBAN	PAMPLONA/IRUÑA	LO 1/1992 - 23.a)
12339/2010	REBECA RODRIGUEZ FREIRE	VILANOVA I LA GELTRU	LO 1/1992 - 25.1
12415/2010	ZALTAN DACIAN COSTICA	PORZUNA	LO 1/1992 - 23.a)
12444/2010	AITOR LENCINA CASARES	DURCAL	LO 1/1992 - 25.1
12449/2010	JACK RUSSELL MACLEAN	MALAGA	LO 1/1992 - 25.1
12505/2010	MANUEL JERONIMO GOMEZ DOMINGO	ALFOCEA (ZARAGOZA)	LO 1/1992 - 23.a)
12510/2010	JONATHAN ECHEVARRIA RAMIREZ	LOGROÑO	LO 1/1992 - 25.1
11/2011	LUIS MALUENDA DIAZ	CALATAYUD	LO 1/1992 - 25.1
32/2011	MARIA CARMEN LOPEZ ESPADA	OVIEDO	LO 1/1992 - 23.a)
40/2011	JORGE JESUS MORENO IBAÑEZ	MALLEN	LO 1/1992 - 25.1
46/2011	EDGARAS VSINSKAS	TORREGROSSA	LO 1/1992 - 23.a)

## Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

## INFRACCIONES

## Núm. 2.042

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el señor subdelegado del Gobierno en Zaragoza, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

## SECCION TERCERA

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

## PATRIMONIO E INVENTARIO

## Núm. 2.160

Mediante acuerdo plenario número 7, de 4 de febrero de 2011, se acordó aprobar inicialmente la cesión gratuita al Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) del polígono 376, parcela 486, y antigua casilla de camineros enclavada en la misma, ubicados en el paraje de "Santa Lucía", de Ateca, con referencia catastral 50038A036004860000FD, que consta en el inventario de bienes, derechos y acciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza con número de bien 27.127 y 24.990, respectivamente, con la siguiente descripción:

— Bien número 27.127, correspondiente al polígono 36, parcela 486 y referencia catastral 50038A036004860000FD, sita en paraje de "Santa Lucía", de Ateca, con una superficie suelo de 418 metros cuadrados. Linda: norte, con polígono 36, parcela 282; sur, con polígono 36, parcela 446; este, polígono 36, parcela 9002, y oeste, con polígono 36, parcela 311.

— Bien número 24.990, correspondiente a la antigua casilla de camineros enclavada en el polígono 36, parcela 486, con una superficie construida de 163 metros cuadrados. Linda: norte, con polígono 36, parcela 282; sur, con polígono 36, parcela 446; este, polígono 36, parcela 9002, y oeste, con polígono 36, parcela 311.

El citado acuerdo se somete a trámite de información pública para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

## HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

## Núm. 2.200

Esta Presidencia, por decreto número 286, de 9 de febrero de 2011, ha dispuesto designar al tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión mediante turno de promoción profesional de una plaza de encargado de obra de Vías y Obras, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza (OEP 2007), de la que se dio publicidad en el BOPZ número 257, de 7 de noviembre de 2008, y que estará integrado en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Don Gonzalo López Pardos, titular, y don José María Hernández Meléndez, suplente.

VOCALES: Don Alberto Puente Ortega, titular; don Rodolfo Arce Herrera, suplente; don José Antonio Pascual Moreno, titular; doña Ruth Vacas Santamaría, suplente; don Mariano Martínez Pérez, titular; don José Antonio Torrecilla Arciniega, suplente; doña Cristina García Romero, que actuará como secretario, titular, y doña María del Carmen Gracia Fantoba, suplente.

Zaragoza, 11 de febrero de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

## Institución "Fernando el Católico"

## Núm. 2.202

Por la Institución "Fernando el Católico", en sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 13 de julio de 2010, se acordó por unanimidad elevar al Pleno para su aprobación la modificación de los estatutos de la Institución "Fernando el Católico" de la Diputación de Zaragoza, acordándose su aprobación inicial mediante acuerdo plenario número 7, de fecha 1 de octubre de 2010.

Asimismo, y mediante el referido acuerdo plenario número 7, de fecha 1 de octubre de 2010, se acordó someter a información pública la modificación de los estatutos por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOPZ número 245, de fecha 25 de octubre de 2010, para su examen y presentación de alegaciones y sugerencias.

Sometido a información pública no se presentó alegación alguna, por lo que aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario número 14, de fecha 4 de febrero de 2011, procede la publicación íntegra de la modificación de los estatutos:

«Art. 7.º Atribuciones del presidente.

1. Corresponde a la Presidencia de la Institución:

a) Representar oficialmente a la Institución.

b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.

c) Ejercer en caso de urgencia todo tipo de acciones, de excepciones, de recursos y de reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los

derechos y los intereses de la Institución, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que se celebre.

d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados de gobierno de la Institución y dictar las disposiciones particulares que sean necesarias para su efectividad.

e) Elevar al Consejo Rector y a la Comisión Ejecutiva la documentación y los informes que crea oportunos.

f) Ejercer en casos de urgencia las funciones encomendadas a los órganos colegiados, dando cuenta de las resoluciones adoptadas en la próxima reunión de los respectivos órganos.

g) Aprobar la liquidación del presupuesto.

h) Aprobar los contratos administrativos, privados y administrativos especiales, así como los de carácter plurianual cuyo importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y los de tramitación anticipada y contratos plurianuales cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto.

i) Gestionar el presupuesto y ordenar los pagos.

j) Aprobar las modificaciones de crédito cuya competencia no esté reservada al Consejo Rector.

k) Designar a los vocales del Consejo Académico.

l) Cualquier otro asunto que sea competencia de la Institución y que no esté reservado de forma expresa a otro órgano, o le sean delegadas por el Consejo Rector.

2. Las competencias enumeradas son indelegables, salvo las consignadas en las letras c), d), e), g), h), i) y j) del apartado anterior, que podrán ser delegadas en la Vicepresidencia, en el director o en la Comisión Ejecutiva.

3. La Vicepresidencia ejercerá las funciones propias del presidente en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad del mismo, y ejercerá las funciones que le deleguen el Consejo Rector y la Presidencia.

**Art. 10. Atribuciones del Consejo Rector.**

1. Corresponde al Consejo Rector:

a) Establecer las directrices y criterios generales de actuación para el cumplimiento de las finalidades de la Institución.

b) Aprobar el presupuesto.

c) Aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

d) Aprobar los créditos extraordinarios, los suplementos de crédito y las transferencias de crédito cuando impliquen cambio de grupo de función, excepto en el caso de que las altas y las bajas afecten a créditos de capítulo I.

e) Aprobar el plan anual de actuación.

f) Aprobar las operaciones de crédito si tienen una duración superior a un año y si el importe acumulado dentro de cada ejercicio económico supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Institución, y las operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las operaciones vivas supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

g) Disponer, alienar y gravar bienes y derechos de la Institución, así como transigir sobre los mismos.

h) Aprobar la rendición de cuentas.

i) Aprobar los contratos administrativos, privados y administrativos especiales, así como los de carácter plurianual cuyo importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y los de tramitación anticipada y plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, en todo caso.

j) Proponer la modificación de los estatutos.

k) Designar de entre sus propios miembros a los componentes de la Comisión Ejecutiva.

l) Aprobar el reglamento de régimen interior.

m) Aprobar la memoria anual.

n) Constituir o participar en otras entidades, públicas o privadas.

2. Las competencias que puedan ser delegadas al resto de órganos de la Institución serán determinadas por acuerdo del Consejo Rector.

**Art. 16. Sesiones y acuerdos.**

1. El régimen de sesiones y el de adopción de acuerdos se acomodarán a lo que se prevé en estos estatutos y, supletoriamente, por la legislación de régimen local aplicable a las entidades locales. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria.

De no conseguirse ese "quorum" en primera convocatoria, podrá celebrarse válidamente en segunda convocatoria transcurridos quince minutos desde la hora señalada para la primera. En segunda convocatoria será suficiente la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de los órganos citados en los artículos 14 y 15 precedentes. En ningún caso se podrán celebrar sesiones sin la asistencia del presidente y el secretario, o de las personas que legalmente los sustituyan.

2. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes, tanto en primera como en segunda convocatoria, salvo en los casos en que la ley o estos estatutos exigen una mayoría superior, y serán transcritos en un libro de actas.

3. Podrán adoptarse acuerdos sobre aquellas cuestiones que, no siendo incluidas en el orden del día, tengan relación directa o indirecta con las que figuren en este y sean admitidas a discusión por el presidente».

Zaragoza, a 10 de febrero de 2011. — El presidente de la Institución "Fernando el Católico".

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.957

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Que habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 9 de noviembre de 2010, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre de acueducto y ocupación temporal para la ejecución del proyecto de "Alcantarillado del barrio de Las Flores, en Montañana (Zaragoza)", una vez expuesta al público en el BOPZ núm. 281, de 9 de diciembre de 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla, se resuelven las alegaciones presentadas por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, perteneciente al Gobierno de Aragón:

—Las fincas identificadas con los números 1 y 2 se atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón, al constituir caminos internos de la finca "Soto Lezcana" (finca número 3 de la relación), propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón por el Real Decreto 3414/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de investigación.

—Se da traslado del acuerdo de aprobación definitiva de la expropiación al Servicio de Participación Ciudadana y a la Unidad de Contratación de Obras, al objeto de atender a la petición del Gobierno de Aragón para que "con anterioridad al inicio de las obras correspondientes a la expropiación forzosa y la ocupación temporal de las superficies de titularidad de la Diputación General de Aragón, la entidad que ejecute las mismas se ponga en contacto con el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, a fin de que esta le transmita las correspondientes recomendaciones tendientes a evitar daños a los materiales genéticos, ensayos y experimentos en curso, y a las infraestructuras existentes".

Segundo. — Tras haber sido resultas las alegaciones anteriormente expuestas, procede aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre de acueducto y ocupación temporal para la ejecución del proyecto de "Alcantarillado del barrio de Las Flores, en Montañana (Zaragoza)", que se describe a continuación:

*Finca, referencia catastral, propietario, expropiación suelo en metros cuadrados, servidumbre acueducto en metros cuadrados y ocupación temporal en metros cuadrados*

1. Pol. 12-9012. Diputación General de Aragón. 8. 132,14. 1.165.
2. Pol. 12-9017. Diputación General de Aragón. —. —. 51.
3. Pol. 12-54. Diputación General de Aragón. —. —. 590.
4. Pol. 12-9009. Ayuntamiento de Zaragoza. 4. 8,15. 91.
5. Pol. 16-9016. Ayuntamiento de Zaragoza. 16. 68,11. 543.
6. Pol. 16-599. J. Luis Aparicio Ostáriz. 4. 18,48. 314.
7. Pol. 16-9026. Comunidad de Regantes del Término de Mambblas. —. 6,40. 80.
8. Pol. 16-40. M.<sup>a</sup> Jesús Salas Beltrán. Julián Alberto Pellicena Gil. 8. 78,50. 409.
9. Pol. 16-39. Angel Lona Asín. 8. 77,70. 1.761.
10. Pol. 16-9017. Ayuntamiento de Zaragoza. 46. 333,13. 1.882.
11. Pol. 16-470. M. Isabel Aller Fajardo. —. —. 730.
12. Pol. 16-9020. Ayuntamiento de Zaragoza. 4. 15,03. 320,40.
13. Pol. 16-508. Herederos de Gerardo Lahuerta Buisán. —. —. 1.147.
14. Pol. 16-9019. Ayuntamiento de Zaragoza. 6. 8,85. 59.
15. Pol. 16-9018. Ayuntamiento de Zaragoza. 26. 210,70. 803.
16. Pol. 16-558. Ayuntamiento de Zaragoza. —. —. 1.011.
17. Pol. 16-9058. Desconocido. —. —. 131.
18. Pol. 16-557. Pilar Royo Vergara. —. —. 353.
19. Pol. 16-46. Rosario Royo Vergara. —. —. 292.
20. Pol. 16-587. Rosario Royo Vergara. —. —. 178.

El expediente se encuentra para su consulta en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (edificio Seminario, vía Hispanidad, 20, Zaragoza CP 50009).

Tercero. — La adopción del presente acuerdo supone el inicio del expediente expropiatorio propiamente dicho, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo publicarse el mismo en el BOPZ, en dos periódicos de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a los efectos oportunos.

Cuarto. — Requerir a los propietarios de las fincas relacionadas en el apartado segundo del presente acuerdo para que indiquen si las fincas objeto de expropiación se hallan o no ocupadas actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicándose en caso afirmativo los nombre de cada uno de ellos y la renta que satisfacen por razón de la misma, así como plazo para el desalojo de los mismos, el cual no podrá exceder de cuatro meses a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Quinto. — Requerir a los propietarios de las fincas relacionadas en el apartado segundo del presente acuerdo para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes a que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al excelentísimo señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente o de mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento el justiprecio derivado de las ocupaciones de referencia.

Sexto. — El presente acuerdo supone el inicio a efectos de cómputo de plazos para un posible desahucio administrativo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Séptimo. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá utilizarse el que se considere más conveniente a su derecho.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento, y en especial de los herederos de Gerardo Lahuerta Buisán, cuyo domicilio se desconoce, con el fin de que el mismo sirva de notificación.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Pedro Marín Ballabriga.

#### Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.959

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal en el expediente que se indica, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/92 (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por el presente se le pone de manifiesto que el órgano municipal competente resolvió el expediente que se relaciona en el anexo, relativo a solicitud de licencia de apertura de actividad sujeta al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con las condiciones que se indican en dicho acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponer recurso que estime pertinente.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2011. — El jefe de la Sección de Establecimientos Públicos, Carlos Criado Villar.

ANEXO

#### Expediente que se cita

Expediente: 1.273.905/2010.

Fecha: Consejo de Gerencia 20/12/2010.

Titular: Consuelo Cortés Jiménez.

Emplazamiento: Calle Antonio Agustín, número 22.

Resolución: Levantar la suspensión cautelar.

#### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.690

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación aislada número 73 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, formulada con el objeto de cambiar la calificación de las parcelas catastrales 03 y 27 de la manzana 80483, situadas en avenida de Cataluña, angular a calle Tomás A. Edison, que actualmente calificadas como zona A6, grado 1, pasan a calificarse como zona A2, grado 4, a propuesta de Beatriz López Palacín, en representación de Auripa, S.A., según proyecto técnico aportado el 12 de enero de 2011, condicionándose a la aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1. Deberá incluirse en el proyecto un estudio de los efectos de la modificación sobre el territorio, tal y como prescribe el artículo 78 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, en los términos expuestos en el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha fecha 19 de enero de 2011, del que se adjunta copia.

2. Los planos deben representarse a la misma escala que los integrados en el Plan General (escala 1.2000 los planos de calificación y regulación del suelo y escala 1/5.000 los de estructura urbanística).

3. Se deben corregir las pequeñas erratas detectadas en el apartado 1 de la memoria del proyecto, en el que erróneamente se califica la zona A2/4 como residencial, y en el apartado 7, en el que se hace referencia a zona "A1, grado 6", en lugar de zona "A6, grado 1".

4. Dado que la modificación de Plan General cambia el uso del suelo, en aplicación del artículo 79.4 de la Ley Urbanística de Aragón, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a la iniciación del procedimiento, según conste en el Registro de la Propiedad o, en su caso, en Catastro.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78.2 y 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del "Boletín Oficial de Aragón", según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Transcurrido el plazo de información pública, en cumplimiento de los artículos 78.2 y 49.1 de la Ley de Urbanismo de Aragón, se remitirá copia del expediente completo, incluidas las alegaciones en su caso formuladas y los informes emitidos a las mismas, al Consejo de Urbanismo de Aragón. Una vez informado, cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la modificación de Plan General.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición para el ámbito afectado por la modificación.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 1.438.843/2010 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, a 31 de enero de 2011. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Julián.

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 2.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro se otorga a Comunidad de Regantes "Monte", de Fuentes de Ebro, la modificación de la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, en Fuentes de Ebro (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1.610,20 litros por segundo y con destino a riegos de 1.940 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de enero de 2011. — El comisario de aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 1.857

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en anexo I.

En virtud de lo cual, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo II se detallan el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 3 de febrero de 2011. — El/la director/a provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

ANEXO I

Relación que se cita

NÚMERO DE REMESA: 50 00 1 11 00002

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM.EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07041025121985	0611	LAKRA - MOHAMMED	04 02 01 00367179	04 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 313 10 02388110	CL NUEVA 36	57000	CASPE
07041025121985	0611	LAKRA - MOHAMMED	04 02 01 00367179	04 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 02 351 10 02392480	CL NUEVA 36	57000	CASPE
1004102248824	0111	SEGEZHA PACKAGING SP UN. S.A.	04 03 01 00725611	04 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 03 218 10 02264149	CT DE LOGROÑO, KM 16 500 0	50629	SORBADILLO
07 451018012329	0521	PETRISOR - LUCIAN APREIL	04 04 08 00238330	04 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 04 313 10 02203640	PZ DEL CARMEN 8 1 B	59630	CATALAYUD
07041021372774	0611	MALORA KABANGE - HENRI	04 02 01 00369607	04 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 04 313 10 020810563	CL SAN EUGENIO 35 4 C	50007	ZARAGOZA
07041021372774	0611	MALORA KABANGE - HENRI	04 02 01 00369607	04 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 04 313 10 022598290	CL SAN EUGENIO 35 4 C	50007	ZARAGOZA
07041023200287	0611	MANSO - ISSAC KWAMINA	04 04 01 00055887	04 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 04 351 10 023178676	CL BARRIO CORTES 3	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501031825045	0611	YOUSUF - NADEEM	08 11 00416996	08 11	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 11 313 10 078239353	CL LA FUENTE 7 3	57000	CASPE
07081031685804	0521	FERNANDEZ PARRERA JOSEF	08 16 11 00002247	08 16	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 16 218 11 002959400	CL RIO ARAGON 35 L	50171	PUEBLA DE ALFINDEN
0708128645173	0611	PANTAZICA - ANA MARIA	25 23 01 00035870	08 23	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 23 351 11 002973800	ZZ PARRALELA SARDIA, S/N 0	50792	CHIPRANA
07 500031987785	0521	GALLEGO LOPEZ ANGEL	09 01 01 00003275	09 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 01 218 11 000157093	CL PABLO RUIZ PICASSO 6 7 D	50018	ZARAGOZA
07 231046018422	0611	SOURI - MOSTEFA	09 01 09 00236309	09 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 313 10 004803813	CL BARRIO NUEVO 12	50280	CALTORAO
10 11112945143	0111	ALGARATE POLO JOSE ANTONIO	11 04 10 00049193	11 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	11 04 351 10 016764881	CL PEDRO EL CATOLICO, 24 3 A	50010	ZARAGOZA
10 11112945143	0111	ALGARATE POLO JOSE ANTONIO	11 04 10 00049193	11 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	11 04 351 10 017666983	CL PEDRO EL CATOLICO, 24 3 A	50010	ZARAGOZA
07 500080929008	0521	VALLEJO TERREROS SERGIO	12 02 10 00086239	12 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	12 02 313 10 02190476	CL PRADILLA 25 3 6	50013	ZARAGOZA
07 1210248292549	0611	BOYCHEVA - BOYCHO YORDANOV	12 02 10 00096343	12 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	12 02 351 10 02190476	CL CRUZ 16	50270	RICLA
07 131010932888	0521	BOYCHEVA - KATYA SAVOVA	12 02 10 00096342	12 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	12 02 351 11 000419810	CL CRUZ 16	50270	RICLA
07 131010932888	0521	TOBARUELA - CANO CATALINA	13 01 07 00023479	13 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	13 01 313 10 010663267	UR PARQUE ROMA, BLOQUE "G" 0 5 B	50010	ZARAGOZA
07 501039256760	0611	MIL AREZ - MARIANA	13 01 10 00416607	13 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	13 01 313 10 011530813	CL MOCHALES 12	50247	ACEBED
07 131017271116	0611	BOUAICHA - MESSAOUDA	13 02 10 00074002	13 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	13 02 313 10 005485386	CL SANTA TERESA 3 2	50700	CASPE
07 131018457748	0611	AMRAOUI - MORAD	13 02 09 00025839	13 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 02 351 10 003740396	CL BORRIZO 12	57000	CASPE
07 131018457748	0611	AMRAOUI - MORAD	13 02 09 00025839	13 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 02 351 10 004920269	CL BORRIZO 12	57000	CASPE
07 191008488876	0611	ALLOUAT - ABDELGHNI	19 01 09 00216200	19 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	19 01 351 10 003535824	CL SAN PABLO 123 3	50003	ZARAGOZA
07 231046379676	0611	GULI - MARIANA	21 01 10 01266577	21 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	21 01 218 10 022742843	CL DISEMINADOS 48	50290	EPILA
07 500059029163	0521	LARRIBA ESTEBAN LUCIA	22 09 01 00180304	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 10 004438714	CL COMUNEROS DE CASTILLA 15 4 F	50002	ZARAGOZA
07 221060835178	0521	FERRER MARQUES JAVIER	22 01 10 00199327	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 10 004442148	CL LAGUNA DE RINS 6 7 1	50005	ZARAGOZA
07 221060835178	0521	FERRER MARQUES JAVIER	22 01 10 00199327	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 11 0000445300	CL LAGUNA DE RINS 6 3 1	50005	ZARAGOZA
07 221060835178	0521	FERRER MARQUES JAVIER	22 01 10 00199327	22 01	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	22 01 350 11 000086839	CL LAGUNA DE RINS 6 3 1	50005	ZARAGOZA
07 501057623019	0521	PATRASCU - MARIAN	24 01 10 00233478	24 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 01 218 10 005099796	CL BORJA 46 3 C	50017	ZARAGOZA
07 501057623019	0521	PATRASCU - MARIAN	24 01 10 00233478	24 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	24 01 351 10 005325200	CL BORJA 46 3 C	50017	ZARAGOZA
07 510026590381	0521	VALENZUELA RODRIGUEZ JUAN	25 03 01 00127251	25 03	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	25 03 303 10 014571983	CL CAMINOS DEL NORTE 5 4 B	50014	ZARAGOZA
07 510026590381	0521	VALENZUELA RODRIGUEZ JUAN	25 03 01 00127251	25 03	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	25 03 303 10 014571983	CL CAMINOS DEL NORTE 5 4 B	50014	ZARAGOZA
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 10 014293916	CL ORTUBI 42 1 1 0	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 11 000214546	CL GLORIETA MAESTRO ARAGÜES 2 4	50660	TALUSTE
07 520048528955	0611	CHAOUI - MOHAMED	25 03 06 00200142	25 03	NOT.				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
0750008309650	0521	LOPE VIDOSA YOLANDA	50 02 11 00010810	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 11 00059052	CL CERVANTES 18	50006	ZARAGOZA
07500067444925	0521	FENIX SANTANA JUAN ANTONIO	50 02 11 00012527	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 11 00059230	CL MAESTRO SERRANO 3 1º IZD	50005	ZARAGOZA
101010484633	1211	MARTIN VELLASCO PEDRO	50 01 09 00105243	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01699609	CL GALAN BERGUA 232 DP	50190	GARRAPINILLOS
07500051801956	0521	RUIZ PARRA RAMONA	50 02 04 00040622	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01699372	CL PLUTON 3 BAR	50012	ZARAGOZA
07500074547244	0521	MARTINEZ PUEYO JAVIER	50 02 05 00204337	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01699473	CL DR CASAS JENARO 7	50008	ZARAGOZA
07410130773085	0611	CAPACETE MORILLO FRANCISCO	50 02 06 00059874	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01699574	CL CHECA 75 1 B	50007	ZARAGOZA
1010107940001	0111	CASTILLO RUIZ AHYSKEL VALLE	50 02 06 00168800	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01699675	CL JUAN PABLO II 8 1 B	50009	ZARAGOZA
0741000664196	0521	ASENSO EZQUERRA DAVID	50 02 06 00311266	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01699776	CL GERONA 13 7º C	50007	ZARAGOZA
1010107844011	0111	FRANCO GOMBAR M DESEADA	50 02 07 00137606	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01699877	CL LOBEZ PUEYO 5	50007	ZARAGOZA
07220019132463	0521	QUEROL PINAREL CARLOS-FERNANDO	50 02 07 00140434	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01699978	CL MARIA MOLINER 54 56 1º B	50007	ZARAGOZA
0750103083332	0521	ARTERO MARTINEZ CAROLINA	50 02 08 00124994	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01690281	CL CORTES DE ARAGON 26	50005	ZARAGOZA
07441001550435	0521	GARATACHEA GARCIA MARIA JOSE	50 02 08 00234626	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01690382	CL DIAZ DE MENDOZA 7 2 B	50009	ZARAGOZA
0750006533245	0521	LAFFTA LOZANO JULIO ALBERT	50 02 08 00262117	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01690483	CL BALTASAR GRACIAN 2 LOC	50005	ZARAGOZA
07180051996959	0521	ALCOLEA CAPAPE MANUEL	50 02 08 00353356	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01690584	CL RUBEN DARIO 7, 1 0	50012	ZARAGOZA
07501028619193	0521	POPA - DANIEL	50 02 08 00362753	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01690685	CL CUARTA AVENIDA 21 7 DCH	50007	ZARAGOZA
07501002828311	0521	VINADE LOPEZ SERGIO ANDRES	50 02 08 00366187	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01690786	CL JOSE PELLICER 24 4 IZQ	50008	ZARAGOZA
07440019636280	0521	VILLANUEVA CARBO MARIANO PEDRO	50 02 09 0008453	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01690887	CL TRAVESIA PUENTE VIRREY 55 3 C	50007	ZARAGOZA
07500071069388	0521	LIN HE SHIFENG	50 02 09 00224354	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696108	CL NORRES 112 BI	50007	ZARAGOZA
101010626089	0111	FRAGO ARREGUI JESUS	50 02 09 00232337	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696110	CL MANUEL VIOLA 4 5º B	50014	ZARAGOZA
0750004454538	0521	ROYO PORTER JOAQUIN	50 02 09 00252444	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696129	TR PUENTE VIRREY 54 LCL	50007	ZARAGOZA
0708516777428	0521	ARTERO CAPAFONS FRANCISCO JA	50 02 09 00375615	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696132	CL ALDEBARAN 21 BI B	50012	ZARAGOZA
07501021684707	0521	LARA SICIALA LAURA	50 02 09 00202861	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696149	CL CELANOVA 2 4 G	50017	ZARAGOZA
07501035220651	0521	BURCEA - NICOLETA ADRIAN	50 02 10 00078881	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696165	CL ESMERALDA 14 1	50007	ZARAGOZA
101010764418	0111	BLANCO ALONXA .S.L.	50 02 10 00080400	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696179	CL ESMERALDA 79 BA DCH	50007	ZARAGOZA
0750006685427	0521	ROYO ROYO ROSA MARIA	50 02 10 00098180	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696180	CL REINA PETRONILA 15	50011	ZARAGOZA
101011014089	0111	2008 INGENIERIA Y MONTAJES .S.L.	50 02 10 00209429	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696205	CL ARZOBISPO MORCILLO 40 2 E	50006	ZARAGOZA
0750005827664	0521	GIMENEZ ARGUELLES CRISTINA	50 02 10 00260555	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696250	CL TARRAGONA 2 8º B	50005	ZARAGOZA
07501041476040	0611	DIENG - ABDULAYE	50 02 10 00266619	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696210	CL JUDERIA 13	50793	FABARA
07500064374671	0521	CASADO LABORDA JUAN JOSE	50 02 10 00291877	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696313	CL FRAY LUIS AMIGO 6 6	50006	ZARAGOZA
07500072229045	0521	RUBIO POMAR ARTURO	50 02 10 00316432	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696357	CL CONSEJO DE CIENTO 22	50007	ZARAGOZA
1010106356163	0111	VERA CASTEJON CRISTINA	50 02 10 00331384	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696402	AV ALCAIDE GOMEZ LAGUNA 13 9 A	50009	ZARAGOZA
07501013583991	0521	GINEZ ARGUELLES RAQUEL	50 02 10 00333509	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016964123	CL BIELSA 33 8 F	50014	ZARAGOZA
10101072640406	0521	PARVU - MIREL GHEORGHIT	50 02 10 00335024	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696435	PP FERNANDO EL CATALICO 47 7 D	50006	ZARAGOZA
0750101518893	0111	SERVISTRE 2009 .S.L.	50 02 10 00336943	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016964527	CL VENECIA 42 LC 1 F	50007	ZARAGOZA
101011457865	0111	SERVHUTOR 2009 .S.L .	50 02 10 00337044	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696428	CL VENECIA 42 LC	50007	ZARAGOZA
07501006607461	0111	CASACERAMICA .S.C.	50 02 10 00337145	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016964729	CL CORTES DE ARAGON 24	50005	ZARAGOZA
1010100148170	0111	PRADAS AZNAR PEDRO ELIAS	50 02 10 00338256	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696480	CL LA RIPA 46	50006	ZARAGOZA
07280353051904	0521	CEBRIAN TORRALBA JORGE RAMON	50 02 10 00338660	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016964931	CL MAR DE LAS ANTILLAS 6 3º 2ª	50012	ZARAGOZA
07500039354230	0521	GARCES CERVERA IGNACIO	50 02 10 00339367	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696502	CL TTE GRAL GUTIERREZ MELLADO 45	50009	ZARAGOZA
07500070640770	0521	TARONNI MENDIVIL MARIANO	50 02 10 00339670	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696513	CL BRETON 57	50005	ZARAGOZA
07500065267879	0521	BIELSA CALLAU JOAQUIN	50 02 10 00340579	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696524	CL DR. ALCAY 6	50006	ZARAGOZA
07500050531256	0521	NAVARRO SANCHEZ HERIBERTO JAVIE	50 02 10 00343039	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696537	CL ECUADOR 5 1º 4ª	50012	ZARAGOZA
1010107946768	0111	UMANO SERVICIOS INTE GRALES .S.L.	50 02 10 00345229	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016965739	CL MARIA MOLINER -LOCAL 3- 20	50007	ZARAGOZA
1010107946768	0111	UMANO SERVICIOS INTE GRALES .S.L.	50 02 10 00345229	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016965840	CL MARIA MOLINER -LOCAL 3- 20	50007	ZARAGOZA
1010108025176	0111	PE CALVO JOSE ANTONIO	50 02 10 00352606	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696680	CL JEREZ 12 LOC	50007	ZARAGOZA
1010108025176	0111	PE CALVO JOSE ANTONIO	50 02 10 00352606	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016966951	CL JEREZ 12 LOC	50007	ZARAGOZA
07501005259371	0521	MARCO FARIAS MARINO	50 02 10 00357252	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01696753	CL MONCASI 14 2º DCH	50006	ZARAGOZA
07501011487871	0521	MORET CHESA BETINA	50 02 10 00357553	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016967254	CL MONCASI 14 D 2 B	50006	ZARAGOZA
10101009930731	0521	PEREZ TIERRA GIL JOSE MIGUEL	50 02 10 00359070	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016967355	CL MARIO LASALA VALDES 19	50006	ZARAGOZA
07500071862566	0521	BUENO BAZAN ALVARO IGNACIO	50 02 10 00360989	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016967456	CL COSO 174 1 I	50001	ZARAGOZA
07500078317176	0521	RAMON GARCIA JOSE MANUEL	50 02 10 00361900	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016967557	AV JERUSALEM 1º D	50009	ZARAGOZA
07500050263595	0521	SAEZ CRISTOBAL FRANCISCO	50 06 10 00268799	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 016967759	CL BELLE EPOQUE 23 7 B	50012	ZARAGOZA
07500074930695	0521	JIMENEZ MONTEÑES SANTIAGO	50 02 03 00102119	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01700315	CL AV VALENCIA 3 5º A	50005	ZARAGOZA
07500059721503	0521	PEREZ SANC JOSE IGNACIO	50 02 04 00014451	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01700517	CL DOS DE MAYO 32 7 A	50007	ZARAGOZA
07500042006875	0521	MARCO LOPEZ MIGUEL ANGEL	50 02 04 00056685	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01700618	CL SAN MARCIAL 11 BI	50007	ZARAGOZA
07500059626422	0521	PEREZ LOZANO ADORACION	50 02 05 00028222	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01700820	CL EL TIRO 21 3 IZD	50007	ZARAGOZA
07501021216392	0521	GUO - HUI YU	50 02 05 00144521	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01700921	CL LORENTE 10 3º B	50005	ZARAGOZA
07500031521579	0521	ALAMAN GUALART VIRGINIA	50 02 06 00247612	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017061325	CL RIGLOS 8 LOC	50012	ZARAGOZA
1010107180468	0111	CELTA INFORMATICA .S.L.	50 02 07 00105674	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017061830	CL CORONA DE ARAGON 10	50009	ZARAGOZA
1010107180468	0111	CELTA INFORMATICA .S.L.	50 02 07 00105674	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017061931	CL CORONA DE ARAGON 10	50009	ZARAGOZA
07220019132463	0521	QUEROL PINAREL CARLOS-FERNANDO	50 02 07 00140434	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017062032	CL MARIA MOLINER 54 56 1º B	50007	ZARAGOZA
07501009038230	0521	THIAM - CHEKH	50 02 07 00234903	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017062133	CL PAMPLONA ESCUDERO 27 BI	50005	ZARAGOZA
1010106999303	0111	RUBIO PORDO IVAN	50 02 08 00018405	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01706246	CL SEVILLA 12	50006	ZARAGOZA
07501024140120	0521	OPREA - GEORGE	50 02 08 00192294	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017062941	CL LUOGO 54 1º B	50007	ZARAGOZA
10101035013113	0521	MURARAS - PETRU	50 02 08 00236451	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01706324	CL JUAN SANZ TUDELLA 3 1 IZD	50007	ZARAGOZA
07500065332345	0521	LAFFTA LOZANO JULIO ALBERT	50 02 08 00262117	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017063345	CL BALTASAR GRACIAN 2 LOC	50005	ZARAGOZA
07501002828311	0521	VINADE LOPEZ SERGIO ANDRES	50 02 08 00366187	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017063749	CL JOSE PELLICER 24 4 IZQ	50008	ZARAGOZA
07501012963191	0521	MOREJON SANCHEZ LUIS	50 02 09 00098456	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017064052	CL VIVA ESPAÑA 38 BI	50006	ZARAGOZA
07061018012371	0611	BOUSBET - ABDELLAH	50 02 09 00116947	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017064254	CL ORENSE 45 2º DCH	50007	ZARAGOZA
07501037330605	0521	GONCALVES EYORA ALBERTO LUIS	50 02 09 00189091	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 017065264	CL SAN JUAN DELA PEÑA 186 4º A	50015	ZARAGOZA
07500068912150	0521	MONTOYA AVELINO JOSE LUIS	50 02 09 00214149	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01			



TIPOIDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM.EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 50102371758	0521	ASENSIO MARTINEZ MANUEL	50 02 10 00353010	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01708619	CL BASE AREDA, CASA 50 - A 0	50001	ZARAGOZA
07 500075616971	0521	MOZOTA DOLADO JULIO	50 02 10 00357151	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01708653	VI HISPANDADA 56 9 A	50009	ZARAGOZA
07 500074661321	0521	LATORRE VALLESPIN CARLOS	50 02 10 00363316	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01708675	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 23	50006	ZARAGOZA
07 500056768154	0521	DANCHARINEA GASTON MIGUEL ANGEL	50 06 96 00034048	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01708697	CL HUESCA 2 4 H	50180	UTEBO
07 500050263595	0521	SAEZ CRISTOBAL FRANCISCO	50 06 10 00026879	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 01708719	CL BELLE EPOQUE 23 7 B	50012	ZARAGOZA
07 500056785433	0521	BAZTAN COSTA GONZALO	50 02 94 00042725	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000140561	CL MAESTRO SERRANO 3 1 DCH	50006	ZARAGOZA
07 500073852581	0521	SANCHEZ REDONDO RAUL	50 02 02 00114326	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000140763	CL LORENTE 51	50005	ZARAGOZA
07 500056219601	0521	SANCHEZ LAZARO JOSE M	50 02 03 00056759	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000140684	CL ASIN Y PALACIOS 23 4 C D	50009	ZARAGOZA
07 500054894640	0521	ALADREN PASTOR JOAQUIN	50 02 05 00001849	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000140965	PZ SAN FRANCISCO 11 1 IZQ	50006	ZARAGOZA
07 500078716234	0521	QUILEZ LAFUENTE EVA MARIA	50 02 05 00069093	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000140066	CL JOSE NEBRA 2 1 LC	50007	ZARAGOZA
10 50106795906	0111	JOFEZ SIGLO XXI, S.L.	50 02 05 00047117	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 00014167	CL EDUARDO DATO 18 LC	50005	ZARAGOZA
10 50106967472	0111	GONZALEZ LOBERA VICTOR	50 02 05 00051460	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000141268	CL HERMITA 20 5 3 D	50009	ZARAGOZA
07 500031263824	0521	DOMINGUEZ REMIRO JOSE	50 02 05 00064493	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000141369	CL LASIERBA PURROY 32 34 LOC	50007	ZARAGOZA
07 500056503440	0521	VILLARTE PASCUAL ROBERTO	50 02 05 00161493	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000141571	CL IBERICA_125-127 0 BJO	50009	ZARAGOZA
07 500074095081	0521	ARNEDO SOLANO FERNANDO	50 02 06 00163342	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000141672	CL VENEZIA 17 6 A	50007	ZARAGOZA
10 50107405992	0111	CONSTRUCCIONES DESTA LMA, S.L.L.	50 02 06 00217704	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000141773	CL NEGRA 1	50012	ZARAGOZA
07 50005734282	0521	VICENTE TOBAS MIGUEL	50 02 06 00247915	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000141874	PP GRAN VIA 36 3CL	50005	ZARAGOZA
10 501024083839	1221	MARKA - EDITH	50 02 07 00016455	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000141975	CL LUGUO 70 1 IZD	50007	ZARAGOZA
07 480068786464	0521	CASADO RAMOS TEODOMIRO	50 02 07 00064753	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000142076	CL RAMIRO H EL MONGE 3 1 B	50006	ZARAGOZA
10 50105720721	0111	UNI-ARA S.L.	50 02 07 00105169	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000142177	CL LA VEGA 28	50012	ZARAGOZA
07 501020137050	0521	RODRIGUEZ SAMPEDRO KARITZ	50 02 07 00138616	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000142278	CL VIA SAN FERNANDO 11 3 1 G	50007	ZARAGOZA
07 500052526327	1221	CALLE SOTO LILYA ORELFINA	50 02 07 00150235	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000142480	CL SAN ANT. M CLARET 20 1 IZD	50005	ZARAGOZA
10 501021624079	1221	VILAFUÑA PINTO MONICA LEONOR	50 02 07 00153467	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000142581	CL STA CRUZ DE TENERIFE 1 3 O	50007	ZARAGOZA
07 501037210464	0521	ABAEI - ADIN	50 02 08 00078524	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000142783	CL JOSE LOPEZ PUEYO 29 2 A	50007	ZARAGOZA
07 280403276379	0521	MARIN PASCUAL LUIS JESUS	50 02 08 00123485	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000142884	CL Pº CUELLAR 47 2º C	50007	ZARAGOZA
07 500045792404	2000	ROYO FERNANDEZ MARIA PILAR	50 02 08 00126519	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000142985	CL PORVENIR 19 DP 3 D	50006	ZARAGOZA
07 500066259101	0521	MORROS RUBIO ANTONIO	50 02 08 00164410	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000143187	CL LA MILAGROSA 5 9 A	50009	ZARAGOZA
10 501098011815	0521	GRUPO M.S.I.	50 02 08 00182089	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000143288	CL ZUMALACARREGUI 36 PR D	50006	ZARAGOZA
07 501033328242	0521	DIEGO FERGALTA CRISTIAN	50 02 08 00186133	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000143389	CL SALAMANCA 15 2 C	50005	ZARAGOZA
07 501006928781	0521	CAMPOS DIELIZ JOSE JAVIER	50 02 08 00229579	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000143591	CL LA CORUÑA 46 2º IZD	50007	ZARAGOZA
07 500067572035	0521	CASAS IBERO JOSÉ MIGUEL	50 02 08 00265753	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000143793	CL ANTON DEVAROK A	50012	ZARAGOZA
07 500066158865	0521	CORONIL LOZANO MIGUEL ANGEL	50 02 09 00012267	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000144096	CL BERENCEIC, 13-15 EN A	50012	ZARAGOZA
10 501093976207	0111	MENDIETA NAVARRO JOSE ANTONIO	50 02 09 00024896	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000144100	CL FRAY JUAN REGLA 15 2º A	50017	ZARAGOZA
10 501007289095	0521	CASES PIQUERO MARIA JOSE	50 02 09 00043589	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000144201	CL MUZA BEN ZEYA 2 1 C	50007	ZARAGOZA
10 501035491443	1221	OTVOS - IOLAN	50 02 09 00096840	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000144504	CL TOMAS ZUMALACARREGUI 42 5º B	50006	ZARAGOZA
07 501002766269	0521	ARREGUI CABELLO MANUEL LORENZO	50 02 09 00134832	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000144605	CL CORONA DE ARAGON 28 3 IZD	50009	ZARAGOZA
07 500074616760	0521	ROJO ROMERO EDUARDO	50 02 09 00202934	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000145009	CL RIO HUERVA 8 1º C	50006	ZARAGOZA
10 50110563041	0111	CHIMORAZO S.L.	50 02 09 00269723	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000145312	AV ILUSTRACION 4 2º IZD	50012	ZARAGOZA
07 281267179846	0521	SELESAN - VIOREL	50 02 09 00285887	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000145413	AV GOYA 86 2 F	50005	ZARAGOZA
10 501033242861	0521	TALANGA - NICOLAE DANIEL	50 02 09 00298933	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000145514	CL ESTRELLA DE LA MAÑANA 14 3º A	50012	ZARAGOZA
10 50104021807	0521	ALOMAR SEGURIDAD LAB ORAL, S.L.	50 02 09 00312159	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000145716	CL DOCTOR IBAÑEZ 10 LOC	50007	ZARAGOZA
10 501019790779	0521	SEVISCEN - ANDREJ	50 02 09 00329640	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000145817	CL PILAR LORENGAR 10 12 4 A	50005	ZARAGOZA
07 500065838765	0521	DEL POZO GONZALEZ AMELIA	50 02 10 00026240	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000146120	AV ILUSTRACION 4 2 1 IZ	50012	ZARAGOZA
07 501044640563	0521	SOPONAR - DORINEL	50 02 10 00029270	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000146221	AV SAN JOSE 121 4 C	50007	ZARAGOZA
10 5010764418	0111	BLANCO ALLONA, S.L.	50 02 10 00080400	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000146625	CL ESMERALDA 79 BA DCH	50007	ZARAGOZA
07 500064861994	0521	SESE MONTEAGUDO MARIA PILAR	50 02 10 00104345	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000146726	AV FERNANDO EL CATALICO 41 LOC	50006	ZARAGOZA
10 5010348025	0111	GRUPO INMOBILIARIO L AMPRI, S.L.	50 02 10 00107173	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000146928	PS RUISEÑORES 43 1 H	50006	ZARAGOZA
07 501006203608	0521	ESTORNEL MARTINEZ MIGUEL	50 02 10 00113358	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000147029	CL GABRIEL CELAYA 9 8 C	50018	ZARAGOZA
10 501034680863	0521	DURBACA - VALERIJO VALENTI	50 02 10 00136576	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000147453	CL BALAITUS 5 3º DCH	50012	ZARAGOZA
10 50103952388	0111	VERDE DE DECORACION, S.L.	50 02 10 00146579	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000147736	PQ EMPRESARIAL EL POLIGONO, RIO ARA 18	50410	ZARAGOZA
07 501028249684	0611	ANSU - DANIEL	50 02 10 00168306	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000147837	CL TARRAGONA 30 3 BZD	50005	ZARAGOZA
10 5010770201	0111	BERNAL VIDAL JORGE	50 02 10 00194069	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000148039	AV DE LAS ESTRELLAS 3	50012	ZARAGOZA
10 501038628381	0611	CHERANU - GHEORGHE LUCIAN	50 02 10 00229637	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000148443	CL CALLAUBUCH 6 BI A	50019	ZARAGOZA
10 50105763561	0111	WORK SHIFT, S.L.	50 02 10 00230142	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000148544	AV GOYA 59	50005	ZARAGOZA
10 50109173113	0521	SERRANO TORRJO MARIA ALEXANDRA	50 02 10 00230344	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000148645	CL TENOR FLETA 116 LOC	50007	ZARAGOZA
07 501036065111	0611	OPPING - JOSEPH	50 02 10 00251360	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000149150	AV DE AMERICA 58 4º Dº	50007	ZARAGOZA
10 50109135880	0111	IBANEZ GIL ALEJANDRO	50 02 10 00289958	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000149958	CL ARIES 37 3 D	50012	ZARAGOZA
07 500070595607	0521	APARICIO PULIDO FRANCISCO	50 02 10 00292079	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000150059	CL CORTES DE ARAGON 26 28 1º D	50006	ZARAGOZA
07 500053221110	0521	FERNANDEZ FOJZ JUAN MANUE	50 02 10 00304813	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000150665	CL ESCULTOR LOBATO 43	50007	ZARAGOZA
07 5000481179223	0521	ARRIOLA RABADAN ELOY	50 02 10 00307944	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000150867	CL DOCTOR CERRADA, 7 13 6 3 B	50005	ZARAGOZA
10 501004534396	0521	ABAD PASCO MANUEL IGNACIO	50 02 10 00313705	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000151271	CL VIA SAN FERNANDO 27 6 A	50007	ZARAGOZA
10 50109217064	0521	GARCIA LOPEZ JUAN CARLOS	50 02 10 00319260	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000151675	CL LUGUO 74 DCH	50007	ZARAGOZA
10 5010295343	0111	TOVAR ASESORES, S.L.	50 02 10 00326031	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000151877	PP GRAN VIA 35 3 IZD	50005	ZARAGOZA
10 50106607461	0111	CASACERAMICA, S.C.	50 02 10 00337145	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000152281	CL CORTES DE ARAGON 24	50005	ZARAGOZA
10 50107290909	0111	ELECTRONICA RODRIGO, S.L.	50 02 10 00337246	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000152382	CL CORONA DE ARAGON 21	50009	ZARAGOZA
10 50100148170	0111	PRADAS AZNAR PEDRO JORGE	50 02 10 00338256	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000152483	CL LA RIPA 46	50006	ZARAGOZA
10 501025778915	0611	AOUALI - NASSER	50 02 10 00338559	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000152584	CL CORTES DE ARAGON 23 3º DCH	50005	ZARAGOZA
07 500039354230	0521	GARCÉS CERVERA IGNACIO	50 02 10 00339367	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000152685	CL TTE GRAL GUTIERREZ MELLADO 45	50009	ZARAGOZA
07 50007606470	0521	TARONJI MENDIVIL MARIANO	50 02 10 00339670	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000152786	CL BRETON 5 7	50005	ZARAGOZA
10 501003071619	0521	LINARES COMPES JOSE	50 02 10 00344017	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000152988	CL NTRA. SRA. DE MONLORA 8 4 4	50007	ZARAGOZA
10 50107946768	0111	UMANO SERVICIOS INTE GRALES, S.L.	50 02 10 00345229	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000153190	CL MARIA MOLINER -LOCAL 3- 20	50007	ZARAGOZA
10 50107946768	0111	UMANO SERVICIOS INTE GRALES, S.L.	50 02 10 00345229	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000153291	CL MARIA MOLINER -LOCAL 3- 20	50007	ZARAGOZA
10 501080251376	0111	PE CALVO JOSE ANTONIO	50 02 10 00352066	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000153800	CL JEREZ 12 LOC	50007	ZARAGOZA
10 50100863356	0111	MATERIAL GANADERO CA.NAR,S.L.	50 04 07 00279333	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 000154305	CM VIEJO DE MARIA HUERVAS,Nº 0	50420	CADRETE
10 501108244532	0111	GIMENO RAMOS ANGELES	50 02 09 00296193	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 10 00025			

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
10 5000970878	0111	LA LUNA, S.C.	62 50 080021853	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 00001345	CL TENIENTE CATALAN 3	50055	ZARAGOZA
10 50007594256	0521	MUR GARCIA NATALIA EVA	62 50 090036129	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000017693	CM DEL PILON 129 6 1 D	50011	ZARAGOZA
10 48003127677	1211	HERNANDEZ LONGAS GERARDO	62 50 090053206	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000019212	CL VIA 4 2 B	50009	ZARAGOZA
10 50108197251	0111	MIRA KE LIMPIO, S.L. M.K.L.	62 50 090077858	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000022545	CL VIA HISPANIDAD 56 3° D	50009	ZARAGOZA
10 50109309923	0111	NEROSALADE, S.L.	62 50 090078666	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000022646	CL FRANCISCO DE VITORRIA 3	50008	ZARAGOZA
10 5010051717	0111	DAMIAN BLASCO, S.L.	62 50 10 00014332	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000035174	CL R.DIAZ VIVAR (EDIFICIO AZABACHE 4	50006	ZARAGOZA
10 50106336972	0111	TORRES TRIVELLA MARCO	62 50 10 00016756	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000035982	CL MARQUES LAZAN 4 3° IZD	50001	ZARAGOZA
10 50008475061	0111	BLASCO TOMAS DAMIAN	62 50 10 00021810	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000037602	CL MARINA ESPAÑOLA 12 6° G	50006	ZARAGOZA
10 50105653932	1211	SAURAS FERNANDEZ MARIA ANGELES	62 50 10 00021911	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000037703	CL MARINA ESPAÑOLA 12 6° G	50006	ZARAGOZA
10 50109180486	0111	FERROSIZ, S.L.	62 50 10 00027265	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000039016	AV ILUSTRACION, 125 CASA 129 0	50012	ZARAGOZA
10 5010759263	0112	MONTENEGRO BARRADO SASCHA JAVIER	62 50 10 00029183	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000039521	CL ANDRES PIQUER 10 2° CEN	50006	ZARAGOZA
10 50108579288	0111	ROYO TOMAS JESUS	62 50 10 00031409	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000040430	CL DUQUESA VILLAHERMOSA 145 LCL	50009	ZARAGOZA
10 50003283072	0521	DIAZ GONZALEZ RAFAEL	62 50 10 00035651	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000041945	URLOS GUARALES II CASA 1 0	50193	PEÑAFLO
10 50109184833	1211	VELLILLA ICHASO MARIA JESUS	62 50 10 00039489	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000043965	AV ILUSTRACION N° 17 CASA 11 0	50012	ZARAGOZA
10 50109976694	0111	OPTICAS AZUMAR, S.L.	62 50 10 00049000	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000048817	CL DR. CERRADA 2 LCL	50005	ZARAGOZA
10 50103458904	0111	ARAGONESA DE CARPAS, S.L.	62 50 10 00053940	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000050029	CL MARINA ESPAÑOLA 2 B J	50006	ZARAGOZA
10 50100218292	0111	ASO LUCIA JESUS	62 50 10 00057273	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000051443	CL CERVANTES 17	50006	ZARAGOZA
10 50111373191	0111	SALCEDO BEAMONTE ALFREDO	62 50 10 00061418	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000054069	AV HISPANIDAD 56 3° DCH	50017	ZARAGOZA
10 50106441046	0111	DEMTEL, 68. S.L.	62 50 10 00065458	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000055786	CL DATO 19 DR PCH	50005	ZARAGOZA
10 50007036310	0521	VALLEJO TERREROS ALFONSO	62 50 10 00066872	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000056594	CL LAPUYE 31 4 C	50007	ZARAGOZA
10 5010551164	0111	EBROYESO S.L.	62 50 10 00069502	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000057810	CL BELLAS ARTES 4 8 7 A	50012	ZARAGOZA
10 501037403656	0521	VEDE - VALENTIN VIOREL	62 50 10 00070310	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000058416	CL MONTERREGADO 16 3° S	50007	ZARAGOZA
10 50104176401	0111	LOPEZ PASCUAL, JESUS ANTONI	62 50 10 00073441	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000060335	CL MAESTRO MARQUINA 15 5° E	50006	ZARAGOZA
10 50105911081	0111	FIDIAS TRADE, S.A.	62 50 10 00076370	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000061850	CL VENTURA RODRIGUEZ 15 17	50007	ZARAGOZA
10 5010044856	0111	RODRIGUEZ FERRERO CARLOS	62 50 10 00077683	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000062759	CL LATASA 10 EN	50005	ZARAGOZA
10 50109489169	0111	ITAR ARAGON S.L.L.	62 50 10 00077784	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000062860	CL EJEA DE LOS CABALLEROS 37 LO IZD	50007	ZARAGOZA
10 50104903089	0111	SERRANO CAÑAS DIEGO	62 50 10 00080414	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000064173	CL ZARAGOZA 9 1 2 B J	50196	MUELA (LA)
10 50107695275	0111	JIMENEZ REDRADO SERGIO	62 50 10 00081626	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000064880	CL ROGER DE TUR 11 IZ 7° D	50002	ZARAGOZA
10 501006411348	0521	CORONADO DE DIOS ALEJANDRO IVAN	62 50 10 00086474	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000066172	CL DEL PARQUE 32 4° IZD	50007	ZARAGOZA
10 50104106073	0111	ARTIGAS HERNANDO ROBERTO	62 50 10 00094457	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000072459	CL SAN MARCEL 44 1 C	50007	ZARAGOZA
10 5010154272	0111	HERNANDO GORDO ANGELA	62 50 10 00094558	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000072560	CL ORENSE 83 3° C	50007	ZARAGOZA
10 50101118675	0111	ACADEMIA ARAGONESA, S.L.	62 50 10 00100420	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000076806	CL JUAN II DE ARAGON 5	50009	ZARAGOZA
10 50107579986	0111	GREMAT ARAGON, S.L.	62 50 10 00100723	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000077109	AV ILUSTRACION 24 42A	50012	ZARAGOZA
10 50103496286	0111	ZESMUSIC, S.L.	62 50 10 00104684	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000080240	CL TOLEDO 9 11 B J IZD	50005	ZARAGOZA
10 50008126063	0111	LAZARO IGUAL MARIA TERESA	62 50 10 00105167	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000080543	CL LORENTE 47 BAR	50005	ZARAGOZA
10 50110972057	0111	PREVENCION, SEGURIDAD Y CALIDAD, S.L.	62 50 10 00107086	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000082260	CL ALDEBARAN 60 5 A	50012	ZARAGOZA
10 50111709863	0111	PETRESCU - PETRE	62 50 10 00110928	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000084887	CL MARIA MOLINER 100 3 B	50007	ZARAGOZA
10 501010984896	0521	IZQUIERDO MILLAN ELENA	62 50 10 00111130	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000085088	AV DE LA ILUSTRACION 166 CS 35	50012	ZARAGOZA
10 5006387391	0111	PACHECO ALVAREZ VERONICA	62 50 10 00111534	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000085391	AV ECHEGARAY Y CABALLERO 152 7	50007	ZARAGOZA
10 50009292291	0521	ARRUE PERCIDES SERAFIN	62 50 10 00120628	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000092465	PS CUELLAR 29 31	50002	ZARAGOZA
10 50104420146	0111	ZARAGOZA CELULAR, S.L.	62 50 10 00121537	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000093374	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 28 B J	50006	ZARAGOZA
10 50105797614	0111	GONZALEZ SANCHEZ MARIA AGUSTINA	62 50 10 00122951	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000094788	AV SAN JUAN DE LA PEÑA 194 10 A	50015	ZARAGOZA
10 50110379549	0111	PUTUMAYO TRANSPORTES, S.L.	62 50 10 00124870	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000096307	CL ANTONIO ADRADOS 11 4° IZD	50007	ZARAGOZA
10 50107769643	0111	BAQUEDANO ENGLITA ANTONIO E	62 50 10 00125274	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000096610	CL ATAIR, 10 "NOGARA GESTION SL." 0	50012	ZARAGOZA
10 50106903414	0111	LARA HERRERO JOSE JAVIER	62 50 10 00127193	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000098428	CL PEGASO 6 BAJ	50012	ZARAGOZA
10 50104176401	0111	LOPEZ PASCUAL, JESUS ANTONI	62 50 10 00073441	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000098702	CL MAESTRO MARQUINA 15 5° E	50006	ZARAGOZA
10 50107769643	0111	BAQUEDANO ENGLITA ANTONIO E	62 50 10 00125274	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000205100	CL ATAIR, 10 "NOGARA GESTION SL." 0	50012	ZARAGOZA
10 50104457091	0111	PECHUQUIN, S.L.L.	62 50 10 00106884	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000251611	CL FITTA 11 B J	50005	ZARAGOZA
10 500058921655	0521	ARANDA HORNIA JOSE ANTONIO	62 50 08 00031957	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000319710	CL MARZO - URB EL ZORONGO 104	50020	ZORONGO, EL (URBENZ)
10 50102496479	0111	WORK'S GYM, S.L.	62 50 09 00131412	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000415494	CL ARZOBISPO DOMENECH 13 C	50006	ZARAGOZA
10 500040143970	0521	MARIN SOMOLINO JULIAN	62 50 07 00096089	50 02	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 02 855 11 000451870	CL ESCULTOR SALAS 8 3°	50007	ZARAGOZA
10 460173173191	0521	ESCARTIN ESCALERA MANUEL BLAS	62 50 07 00217956	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015013615	CL MAS DE LAS MATAS 22 1 B	50014	ZARAGOZA
10 50103343615	0111	AMBEL GESTION, S.L.	50 03 10 00273370	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015014019	CL JOSE ANTONIO DUCE GRACIA 4 3° C	50015	ZARAGOZA
10 50109177355	1211	VILLACAMPA MONESMA FELIX	50 03 10 00273572	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015014221	CL GENERAL YAGUE 1 PR B	50015	ZARAGOZA
10 014041213288	0611	DARKAW - RICHARD	50 03 10 00273673	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015014322	CL UNCETA 8 3 2 D	50010	ZARAGOZA
10 28117971875	1221	VEGA GUTIERREZ MARICEL	50 03 10 00273774	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015014423	AV SAN JUAN DE LA PEÑA 182 7° A	50015	ZARAGOZA
10 50106413158	0111	MURILLO MORILLO MANUEL	50 03 10 00273976	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015014625	CL NICOLAS GULLEN 10 3 B	50015	ZARAGOZA
10 501020431181	2300	MARTIN MAYORAL JOSE NICOLAS	50 03 10 00274077	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015014726	CL VIOLETA PARRA 8 5° A	50018	ZARAGOZA
10 220249379090	0521	CERZOCIMO GALLEGO LUIS	50 03 10 00274280	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015015029	CL COMPOSITOR MIGUEL AMBIELA 2 3° A	50015	ZARAGOZA
10 080374179041	0140	PALACIN ARCOS PASCUAL	50 03 10 00274582	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015015231	CL ROSALIA DE CASTRO 23 6° D	50018	ZARAGOZA
10 500041240373	0521	GASCON TEJEL JESUS	50 03 10 00274683	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015015332	CL VICENTE ALEXANDRE 1 9 MIZAR 0	50015	ZARAGOZA
10 500067915575	0521	MURILLO MORILLO MANUEL	50 03 10 00275987	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015015736	CL NICOLAS GULLEN 10 3 B	50018	ZARAGOZA
10 500075014359	0521	PEREZ ROBERT MIGUEL ANGEL	50 03 10 00275188	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015015837	CL PREDICADORES 20 0	50003	ZARAGOZA
10 501005859795	0521	SANCHE ALBA PEDRO OSCAR	50 03 10 00275289	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015015938	AV GOMEZ DE AVELLANEDA 39 5 M	50018	ZARAGOZA
10 50101049050	0521	GABARRE GIMENEZ ANTONIO	50 03 10 00275491	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015016140	CL PEDRO SAPUTO 13 2° IZD	50018	ZARAGOZA
10 50102133028	0521	CORTES GIL MIGUEL ANGEL	50 03 10 00275592	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015016241	CL JULIO GARCIA CONDOY 36 A	50018	ZARAGOZA
10 501022203857	0521	PANAMA UMTABO JOSE IGNACIO	50 03 10 00275693	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015016342	CL SAN JUAN DE LA PEÑA 181 3 B	50015	ZARAGOZA
10 50109292938	0111	COMPANIA DE REMOLQUE S ITALIA-ESPAÑA ITAL SA, S.L.	50 03 10 00276000	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 10 015016645	PG CIUDAD DEL TRANSPORTE EDF SOMPOR 0 5	50020	SAN JUAN DE MOZARRIF
10 281172119745	0111	LIU - JINLIANG	50 03 10 00314994	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 11 00007589	CL VILLACAMPA 2 1° A	50015	ZARAGOZA
10 50103526111	0111	GOTTEL, S.L.	50 03 10 00316012	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 11 000090007	AV SAN JUAN DE LA PEÑA 155 4° 1°	50015	ZARAGOZA
10 50110886474	0111	HLUDOS LYUSAN, S.L.	50 03 10 00316820	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 11 00009108	CL CABASERA KM. 1 200 0	50193	PEÑAFLO
10 50105072336	0111	VIRGEN DEL SALZ S CO OP.	50 03 06 00284776	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 11 000340827	CL VIRGEN DEL SALZ 12	50000	ZUERA
10 50106895532	0111	GRUPO ON CREATIVIDAD Y COMUNICACION, S.L.	50 03 11 00000888	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 11 000348204	PZ ISLA LA CORDERA 4	50014	ZARAGOZA
10 50110795339	1211	TETTEH - JOSEPH PRINCE	50 03 11 00000899	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 11 000348305	CL JESUS 38 DP 7 A	50014	ZARAGOZA
10 140041261268	0521	YEBENES JURADO JUAN	50 03 11 00001000	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 11 000348406	CL ALFONSO 1 23 DP	50017	PUEBLA DE ALFENDEN
10 280235272417	1221	CORRALES ORTEGA PILAR	50 03 11 00001191	50 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 11 000348507	CL MACLO 17	50162	VILLAMAYOR GALLEGO
10 50107630611									

TIPOIDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
0750007014539	0521	PEREZ ROBERT MIGUEL ANGEL	50 03 10 00275188	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01697427	CL PREDICADORES 20 0	50003	ZARAGOZA
0750012120236	0521	LI - QIAN	50 03 10 00281858	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01697432	CL MONASTERO DE SIRESA 28 DH 3° E	50002	ZARAGOZA
0750007360215	0521	ROSA RIVERO JUAN JOSE	50 03 10 00291760	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01697516	AV ACADEMIA GENERAL MILITAR 5 2° B	50015	ZARAGOZA
07500124545193	0521	CALVANO SANCHEZ ELENA	50 03 10 00291962	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01697527	AV ACADEMIA GENERAL MILITAR 41 3 B	50015	ZARAGOZA
10 501 1041 7036	1211	TOURE - IBOU	50 03 10 00292467	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01697538	CL PAÑO Y RIJATA 9 2° B	50015	ZARAGOZA
0750005346230	0521	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE	50 03 10 00292972	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01697549	CN COMERCIO CC NAVE 4 °P. LAS NAVAS 0	50820	SAN JUAN DE MOZARRIF
07501008715504	0521	GRACIA MORALES ANA MARIA	50 03 10 00305908	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01697647	CL VALLE DE BROTO 11 DCH	50015	ZARAGOZA
07500076273844	0521	SERRANO YUS MARIA JESUS	50 03 10 00315103	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01697650	CL MARIA ZAYAS 175SECUR 0	50015	ZARAGOZA
0750007951641	0521	GUTIERREZ SANCHEZ MANUEL	50 03 10 00315406	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01697665	CL ROSALIA DE CASTRO 16 1 0	50015	ZARAGOZA
07500040848939	0521	MARCO LAHERA LUIS A	50 03 10 00027563	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708791	ISLA DE CABRERA 6	50010	ZARAGOZA
10 501 1005 44494	0111	GRACIA RAMIREZ JOSE	50 03 10 00048908	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708795	CL BALBINO ORENSANZ 1	50014	ZARAGOZA
07500057118869	0521	VICENTE GUTIERREZ CONCEPCION	50 03 10 00093061	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708794	CL ALLENDE SALVADOR 59	50015	ZARAGOZA
10 501 1032 57527	0111	MANZANERO GIMENEZ ANGEL ANTONIO	50 03 10 00118047	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708795	CL ILDEFONSO MANUEL GIL 14 4 C	50018	ZARAGOZA
07500070153649	0521	RIVERA ANDALUZ CONCEPCION	50 03 10 00132828	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708796	AV LAS TORRES 25 13 B	50008	ZARAGOZA
07500042168240	0521	COREN TOLOSANA ANTONIO	50 03 10 00050993	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708790	CL ZARAGOZA 51 0	50160	LECÍNENA
07500080574277	0521	SAADAULI - ABDELMAJID	50 03 10 00034064	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708803	CL EMELINE PANKHURST 18 8° ZDD	50018	ZARAGOZA
10 501 1075 12389	0111	URZAY ZARO MAURICIO	50 03 10 00070871	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708850	CL LUCIANO GARCIA SIN 0	50018	ZARAGOZA
10 501 1072 17551	0111	OTO FERNANDO ANGEL	50 03 10 00073905	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708867	CL DOCE DE OCTUBRE 31	50162	VILLAMAYOR
10 501 1034 3452	0111	PORROCHE JIMENEZ FERNANDO CARLOS	50 03 10 00239613	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708870	CL OESTE 13	50058	STA. ISABEL (BARRIO)
10 501 1035 70957	0111	MARTINEZ SOLANAS SANTIAGO	50 03 10 00056367	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708889	CL MAMBLAS 38 1°	50058	STA. ISABEL (BARRIO)
07501006512085	0521	CAROMAO - MARIA LURDES	50 03 10 00066959	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708891	PZ SAN GREGORIO 3 LOC	50015	ZARAGOZA
0750007560342	0521	ROYO VICENTE JULIO	50 03 10 0015451	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708923	CL JESUS GRACIA 7	50131	LECERA
07501003419304	0521	GONZALEZ ANDREU EVA CRISTINA	50 03 10 00196493	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708934	ZZ GRANCAS L. 14 TAGALIAS 0	50018	ZARAGOZA
07500041049912	0521	BLASCO GRACIA ANGELO CUSTODIO	50 03 10 00232593	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708945	CL MARIANO BASELGA 3 5° H	50015	ZARAGOZA
10 501 1093 67214	0111	ALBAÑERÍA EPOCA 20 08. S.L.	50 03 10 00802117	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01708967	CL MARIO VARGAS LLOSA 6 BJ	50018	ZARAGOZA
07 081 131 247311	0111	SERRANO TORRES MARIANA	50 03 10 00029402	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017089718	CL MUJICA LAINEZ 18 1° C	50018	ZARAGOZA
10 501 1070 80539	0111	DIVERSAE 2004. S.L.	50 03 10 00808834	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01709021	CL COGULLADA 3 LOC	50014	ZARAGOZA
07500067086328	0521	ALVAREZ LÓNGARES CARLOS	50 03 10 00186622	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017090526	AV PABLO PICASSO 24 20	50015	ZARAGOZA
10 501 1078 1000	0111	PELLIQUERIAS PONTE AL DIA. S.L.	50 03 10 00242293	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01709029	CL ZAMEDINA 20	50015	ZARAGOZA
0750004393268	0521	ALMEDI ORTEGA JOSE JAVIER	50 03 10 00026582	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017091031	CL ILDEF MANUEL GIL 14 4 LC	50018	ZARAGOZA
10 501 1026 88961	0521	PAN - KRISTIAN	50 03 10 00031045	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01709134	CL PROCIÓN 39 2° B	50012	ZARAGOZA
10 501 1089 32329	0111	MOSTAZA ACTUR S.L.	50 03 10 00038624	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017091435	CL ILDEFONSO 17 LOC	50018	ZARAGOZA
10 501 1095 22328	0111	LUMLIUGUANO TOALOMBO MANUEL CLEMENTE	50 03 10 00058428	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017091556	CL VALLE DE GISTAN 3 2° D	50015	ZARAGOZA
10 501 1078 67047	0111	ACTUR MENSUARIAS ZG Z. S.L.	50 03 10 00062468	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017091637	CL CONCEPCION SAIZ DE OTERO 20 LOC	50018	ZARAGOZA
07500071204528	0521	MONTEGALDO DIEZ JOSE MANUEL	50 03 10 00070653	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017091738	PG LLANOS ESTACION, WATT 0	50800	ZUERA
07500034768352	0521	LOPEZ GARCIA ELENA	50 03 10 00083585	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017091839	CL PABLO IGLESIAS 37 1 B	50018	ZARAGOZA
07500076614556	0521	SALAMI AJAKAYE SAMUEL SUNDAY	50 03 10 00108342	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017091940	CL MARIO VARGAS LLOSA 46 2 B	50018	ZARAGOZA
07500023972662	0521	GARCIA PEREZ LUIS ANTONIO	50 03 10 00128348	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017092243	CL ANDADOR PILAR CUARTERO 4	50018	ZARAGOZA
10 501 1036 47649	0521	MAICAS LOPEZ GEMA	50 03 10 00129055	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01709245	CL FUENDEJALON 3 LOC	50014	ZARAGOZA
07501000249424	0521	MARMOL MATEO MARIA PILAR	50 03 10 00143708	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017092546	CL EMILIA PARDO BAZAN 16 2	50018	ZARAGOZA
07500048754439	0521	MARQUINA CORTES ALEJANDRO	50 03 10 00167754	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017092849	CL AVDA DE CATALUNYA, 36-38 0° 1° A	50014	ZARAGOZA
10 501 1074 77331	0521	REIXACH ALFARO TERESA	50 03 10 00183013	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 01709250	CL COSO 157 6 C	50001	ZARAGOZA
10 501 1077 61445	0521	BALKINA - GALINA	50 03 10 00188366	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017093151	CL SIXTO CELORRIO 8 8° 0	50015	ZARAGOZA
0750005163592	0521	BERGUA ARTERO FRCO JAVIER	50 03 10 00192612	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017093152	CL MUGEL UNAMUNO 19 1 D	50015	ZARAGOZA
07 081 024 48283	0521	VIANO MATEO JESUS	50 03 10 00214436	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017093455	CL TOMAS EDISON 22 3	50014	ZARAGOZA
0750112334526	0521	MORENO NOGUERA ORFANELLY	50 03 10 00294157	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017094162	CL PABLO RUIZ PICASSO 2 5° D	50018	ZARAGOZA
07 07005 41 86671	0521	BLAS ZARATE MARIA BEGOÑA	50 03 10 00299817	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017094364	CL MARIANO GRACIA 18 2 B	50015	ZARAGOZA
07500078687225	0521	JURADO SERPA JUAN MARIA	50 03 10 00101972	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017094869	CL URUEÑO PARQUE 2 1 B	50820	SAN JUAN DE MOZARRIF
07 281 19 800641	0521	YE - ZI	50 03 10 0016322	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017095172	PP CALANDA 29 PR CZ	50010	ZARAGOZA
07501018282431	0521	TANASE - FLAVIUS	50 03 10 00118948	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017095273	CL ADOLFO AZNAR 7 5° A	50018	ZARAGOZA
07501022539822	0521	VOICU - MARIUS VIOREL	50 03 10 00119409	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017095374	CL ANDRES VICENTE 26 1° A	50017	ZARAGOZA
10 501 1072 55133	0521	SUCIU - IOAN GEORGHIE	50 03 10 0021877	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017095677	CL MOLINO DE LAS ARMAS 41 7 C	50014	ZARAGOZA
07 081 05 3865155	0521	MEIS FERNANDEZ MARIA MAR	50 03 10 00053405	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017095980	AV CATALUNYA 253	50014	ZARAGOZA
0750104486396	0611	TRUCA - FLORENTINA GARCIA	50 03 10 00053708	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017096081	CL ROSALIA DE CASTRO 5 8 D	50018	ZARAGOZA
07500021574920	0521	MARTIN BLANCO CARLOS	50 03 10 00060172	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017096182	CL MARIA DE ECHARRI 8 1 B	50015	ZARAGOZA
10 501 1095 3162	0111	LAMANA BARAT MARIA ISABEL	50 03 10 00062091	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017096283	CL OCTAVIO PAZ 9	50018	ZARAGOZA
07 181 045 17129	0521	VERDEZOTO HARO HENRY GERMAN	50 03 10 00074219	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017096485	CN PUENTE VIRREY 16 4° IZQ	50008	ZARAGOZA
10 501 1098 992	0111	LINLIUNAGO SANCHEZ, S. I.	50 03 10 00083414	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017096687	AV CATALUNYA 18 5 ZDD	50014	ZARAGOZA
07 020 200 54403	0521	ESPADOLA LOPEZ GINES	50 03 10 00085535	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017096788	CL MIGUEL LABORDETA 49 7 A	50017	ZARAGOZA
10 501 1070 27649	0111	IMPORTACION GALERIA CHINA, S.L.	50 03 10 00110396	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017096990	CL RUDOLF DIESEL 16 18 NV 13	50015	ZARAGOZA
10 501 1190 48735	0521	CHEN - YULEI	50 03 10 00110402	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017097091	CL DE LOS MOLINOS 47 2° F	50015	ZARAGOZA
10 501 1121 2032	0111	CANALES GIMENEZ DAVID	50 03 10 00111403	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017097293	CL DE LOS MOLINOS 41 5 D	50015	ZARAGOZA
10 501 1028 97379	0521	CAMACHO BRICEÑO JOSE HILARIO	50 03 10 00117867	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017097495	CL CONCEPCION SAIZ DE OTERO 21 3° A	50018	ZARAGOZA
07 081 125 757919	0521	QIU - MINGMING	50 03 10 00122618	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017097596	CL MELCHOR GASPARD DE JOVELLANOS 3 12	50017	ZARAGOZA
10 501 131 001 27016	0521	CORRALES ESCOBAR LUIS MIGUEL	50 03 10 00126052	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017097600	CL BOLIVIA 51 1° A	50010	ZARAGOZA
0750100855947	0521	SAGARRA FLORIA BLANCA	50 03 10 00131914	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017097802	CL VICTORIA OCAMPO INFORMAT. 0	50018	ZARAGOZA
0750100855947	0521	SAGARRA FLORIA BLANCA	50 03 10 00131914	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017097903	CL VICTORIA OCAMPO INFORMAT. 0	50018	ZARAGOZA
07 041 033 68966	0611	ASARE - EUGENE KOFF	50 03 10 00133025	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017098004	AV S JUAN DE LA PEÑA 181 8 5 B	50015	ZARAGOZA
10 501 1078 48505	0111	GOMEZ GARCIA ALEDA ANGELICA	50 03 10 00143331	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017098206	CL DOCTOR IRANZO 59 4 A	50002	ZARAGOZA
07500073993738	0521	TORQUEMADA GONZALEZ CARLOS	50 03 10 00147169	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017098711	CL RIO JILOCA 6 BJ B	50171	PUEBLA DE ALFENDIN
07500073993738	0521	TORQUEMADA GONZALEZ CARLOS	50 03 10 00147169	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017098812	CL RIO JILOCA 6 BJ B	50171	PUEBLA DE ALFENDIN
07501002845485	0521	URBANO GAMBIN JORGE	50 03 10 00147371	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017098913	CL VICENTE ALEXANDRE 5 NO 3	50830	VILLANUEVA DE GALLEG
07501002845485	0521	URBANO GAMBIN JORGE	50 03 10 00147371	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017099014	CL VICENTE ALEXANDRE 5 NO 3	50830	VILLANUEVA DE GALLEG
07501006826976	0521	GRACIA ANDREU MIGUEL ANGEL	50 03 10 00161217	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 10 017099317	CL ALTAIR 38 1 B	50012	ZARAGOZA
10 501 1026 427805	0521								

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
010107297676	0111	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ANGI, S.L.	50 03 07 00121275	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000155618	CL MARIANA PINEDA 26	50018	ZARAGOZA
010107297676	0111	ZUMETA SANCHE JUAN CARLOS	50 03 07 00150219	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000155820	AV MONTAÑANA 161	50059	MONTAÑANA
01040019902830	0521	EGEA ESTRADA ANTONIO	50 03 08 00117813	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000156325	CL ROSALIA DE CASTRO 24 4° G	50015	ZARAGOZA
010108754292	0111	TRIPARTITO ARGONES 2006 S.L.	50 03 08 00162370	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000156527	AV SALVADOR ALLENDE 109 LO	50015	ZARAGOZA
010108754292	0521	RAMON OLIVERA JOSE MARIA	50 03 08 00191874	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000156729	CL ADOLFO AZNAR 26 1 D	50018	ZARAGOZA
010108762616	0521	MUSAT - FLORIN	50 03 08 00216530	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000156931	PP ESTACION 11 D	50830	VILLANUEVA DE GALLEG
0101040229083	0521	BREZEAU - PETRE	50 03 08 00239970	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000157032	AV DE ZARAGOZA 8 2°	50800	ZARAGOZA
010106423060	1211	ARELLANO NAVARRO ISABEL	50 03 08 00251488	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000157234	CL RIGOBERTA MENCHU 8 2 B	50058	STA. ISABEL (BARRIO)
010109982354	0111	FLORES CASALS FERNANDO	50 03 08 00254241	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000157335	CL MARTE 19	50172	ALFARIN
010110423908	0111	SAEZ SUBIRAN FRANCISCO JOSE	50 03 08 00259269	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000157436	CM EL PORTAL 5	50194	MOVERA
010108754494	0111	FERRALE MALPICA, S. L.	50 03 09 00020133	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000157739	CL POL.IND. MALPICA II 186	50016	ZARAGOZA
010108754494	0521	COTORE TORRELLAS PAULINO	50 03 09 00065994	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000157840	PZ MOZART 8 BAR	50014	ZARAGOZA
0101021728355	0521	BADEA - CONSTANTIN	50 03 09 00097228	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000158042	CN TORRE DE LOS AJOS 36	50059	MONTAÑANA
0101087614556	0521	SALAMI AJAKAIYE SAMUEL SUNDAY	50 03 09 00108342	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000158143	CL MARIO VARGAS LLOSA 46 2 B	50018	ZARAGOZA
0101070469052	0611	LIZAGA SAMPRIÑO MIGUEL ANGEL	50 03 09 00127944	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000158244	CL PALENCIA 24 1 A	50015	ZARAGOZA
010104957754	0111	CONSTRUCCIONES SONU ARAGON S.L.	50 03 09 00161185	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000158547	CL FITA 16 EN D	50005	ZARAGOZA
0101001266308	0611	PEMELE ZEKILU TOUSSAIN	50 03 09 00161892	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000158648	CL MARIANO TURMO 22 1ZD	50020	ZARAGOZA
010110064604	0111	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL	50 03 09 00166542	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000158850	UR ALAMEDA LB. 12 1 4 IZ	50625	GARRAPINILLOS
0101090569084	0521	GONZALEZ CHARRO RAQUEL	50 03 09 00198369	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000159153	CL EL PASO 10 0	50162	VILLAMAYOR GALEGO
010109757335	0521	MASER LIMPEZAS Y SERVICIOS SLU	50 03 09 00226558	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000159557	CL VICENTE ALEXANDRE 12, LOCAL 0	50018	ZARAGOZA
010105107702	0111	VAL MARTIN ALEJANDRO ANGEL	50 03 09 00231917	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000159759	CL ROSA CHACEL 14 DH 3 A	50015	ZARAGOZA
010110745018	0111	HELMODEL CARD SHOW, S.L.	50 03 09 00250307	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000159860	CL SOLIDARIDAD 17 13	50016	ZARAGOZA
0101023341282	0521	PINTILLE - COSTEL	50 03 09 00263750	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000159961	AV DE LA JOTA 57 5 A	50014	ZARAGOZA
0101003028977	0521	SOLANAS AN JUAN CARLOS	50 03 09 00284558	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000160062	AV MATIAS PASTOR SANCHE 20 3 B	50015	ZARAGOZA
0101070426057	0521	VALERO MARTINEZ MARIA CRISTINA	50 03 09 00283311	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000160668	CL SAN MIGUEL 19 103	50800	ZUERA
010110958620	0111	ORJA TRASOBARES MARIA PILAR	50 03 10 00157116	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000160769	AV ARAGON 7	50172	ALFARIN
0101090569003	0521	LAZARO CATALAN SUSANA	50 03 10 00041378	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000160870	AV MOVERA 270 45	50194	MOVERA
0101028799554	0521	RAMIREZ RAMIREZ TANIA BEATRIZ	50 03 10 00061219	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000160971	AV CATALUÑA 12 N 1°	50014	ZARAGOZA
0101041771561	0521	FERNANDEZ GARCIA M PILAR	50 03 10 00053607	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000161072	AV CATALUÑA 253	50014	ZARAGOZA
010105530795	0521	ARETIO MARTINEZ DE MUÑOL VICTORIA	50 03 10 00054617	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000161173	CL LUIS LEGAZ LACAMBRA 30 4	50015	ZARAGOZA
010105218543	0111	MUÑOZ REYES ANA MARIA	50 03 10 00103117	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000161375	CL PUENDEJALON 8 1 B	50015	ZARAGOZA
010105578857	0111	CONSTRUCCIONES MOSNE GUT. S.L.	50 03 10 00125446	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000161476	CL ANTON GARCIA ABRIL 35-37 0	50018	ZARAGOZA
010105578857	0611	CONSTRUCCIONES MOSNE GUT. S.L.	50 03 10 00125446	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000161577	CL ANTON GARCIA ABRIL 35-37 0	50018	ZARAGOZA
0101050251236	0111	MILLOUDI - MOHAMED	50 03 10 00129890	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000161678	CM BERDUGUERA 45	50059	MONTAÑANA
010101337331	0111	INSORNCIACIONES BAR AJAS S.L.	50 03 10 00137065	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000161880	AV ALCALDE CABALLERO NAVE 21 0	50015	ZARAGOZA
0101083409958	0611	CHOUARI - BASSOU	50 03 10 00138176	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000161981	CL VALLE DE BROTO 10 2 D	50015	ZARAGOZA
0101074222666	0521	ORONCHIANA JESUS ANTONIO	50 03 10 00161014	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000162890	CL ALEMANIA 19	50800	ZUERA
0101074222666	0521	ORONCHIANA JESUS ANTONIO	50 03 10 00161014	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000162991	CL ALEMANIA 19	50800	ZUERA
0101054553287	0521	VICENTE CRESPO MIGUEL ANGEL	50 03 10 00178188	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000163092	CL LAS CHIMENEAS 12 4 F	50014	ZARAGOZA
0101056584514	0521	BORIA MALO JOSE ANTONIO	50 03 10 00216887	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000163601	CL AUTONOMIA DE ARAGON 25	50171	PUEBLA DE ALFINDEN
0101056584514	0521	BORIA MALO JOSE ANTONIO	50 03 10 00216887	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000163702	CL AUTONOMIA DE ARAGON 25	50171	PUEBLA DE ALFINDEN
01010548416858	0521	GRACIA JORGE MIGUEL	50 03 10 00224870	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000163803	CL PILAR DELGADO NAVARRO 41	50058	STA. ISABEL (BARRIO)
0101054647455	0111	MAGOVAN SEÑALIZACION, S.A.	50 03 10 00244977	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000164409	PG ALEJANDRO VOLTA 1 N 10	50830	VILLANUEVA DE GALLEG
0101087614556	0521	YE - HANLI	50 03 10 00245583	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000164510	AV MADRID 218 L 9 C I	50017	ZARAGOZA
01010540418235	0611	PISTEA - FLORIN	50 03 10 00246088	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000164611	AV MOVERA, CASA 18 337 CS	50194	MOVERA
010104902382	0111	ARTAL SANCHEZ DANIEL	50 03 10 00262356	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000165217	CL FERNANDO MOLINE 15	50171	PUEBLA DE ALFINDEN
010104902382	0111	ARTAL SANCHEZ DANIEL	50 03 10 00262356	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000165318	CL FERNANDO MOLINE 15	50171	PUEBLA DE ALFINDEN
0101038264739	0521	SANZ ROMERO MARIA CARMEN	50 03 10 00263064	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000165419	CL SOR JUANA DE LA CRUZ 10, 6B 0	50018	ZARAGOZA
0101022547603	0521	TAJADA SANZ MARIA CRISTINA	50 03 10 00264579	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000165520	CL SOR JUANA DE LA CRUZ 10 6° B	50018	ZARAGOZA
0101031596822	0521	DUARTE TEVES PABLO RODRIGO	50 03 10 00264781	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000165621	AV SALVADOR ALLENDE 47 2° D	50015	ZARAGOZA
010100105633	0111	AGRICOLA ZUERA S.L.	50 03 10 00269128	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000165722	CL ALEMANIA 19	50800	ZUERA
0101041213288	0611	DARKWAH - RICHARD	50 03 10 00273673	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000165924	CL UNCETA 83 2 D	50010	ZARAGOZA
010109292938	0111	COMPANIA DE REMOLQUE S ITALIA-ESPAÑA ITAL SA, S.L.	50 03 10 00276000	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000166126	PG CIUDAD DEL TRANSPORTE EDF SOMPOR 0 5	50820	SAN JUAN DE MOZARRIF
0101052479239	0521	RUSSO BADENAS FRANCISCO	50 03 10 00291659	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000167641	CL JULIO GARCIA CONDOY, 30 - LO 3 F 0	50015	ZARAGOZA
01010907300215	0521	ROSA RIVERO JUAN JOSE	50 03 10 00291760	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000167742	AV ACADEMIA GENERAL MILITAR 5 2° B	50015	ZARAGOZA
0101024545193	0521	CALVANO SANCHEZ ELENA	50 03 10 00291962	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000167843	AV ACADEMIA GENERAL MILITAR 41 3 B	50015	ZARAGOZA
0101054562430	0521	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE	50 03 10 00292972	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000167944	CN COMERCIO CN NAVE 4° P. LAS NAVAS	50820	SAN JUAN DE MOZARRIF
01010503511351	0521	MUÑOZ SANTALLA ENRIQUE	50 03 10 00293477	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000168146	CL SANCHO RAMIREZ 22 3 UNIB 0	50007	ZARAGOZA
0101014282896	0521	MANERO VARELA DE SEJAS RAQUEL	50 03 10 00293679	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000168247	CL MONTAÑES 26, 2A 0	50017	ZARAGOZA
0101016087833	0521	GARVI TORTADUJA CLEOFE	50 03 10 00293780	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000168348	PG 5 MIGUEL STORA NV 4 UNIB 0	50830	VILLANUEVA DE GALLEG
01010289988	0111	ASILAMIENTOS TECNICOS A AGROALIMENTARIOS, S.L.	50 03 10 00292718	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000168550	CL COGULLADA PARQUE TECNOLOGICO 20 1	50014	ZARAGOZA
010100753337	0521	OXCORTES ARGONES S.S.	50 03 10 00305201	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000169972	CL SAN MIGUEL CD. NAVE 6 0	50830	VILLANUEVA DE GALLEG
0101008715504	0521	GRACIA MORALES ANA MARIA	50 03 10 00305908	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000169863	CL VALLE DE BROTO 11 DCH	50015	ZARAGOZA
01010076273844	0521	SERRANO YUS MARIA JESUS	50 03 10 00315103	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000170065	CL MARIA ZAYAS 17 SEGUICOR 0	50015	ZARAGOZA
01010076273844	0521	SERRANO YUS MARIA JESUS	50 03 10 00315103	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000170166	CL MARIA ZAYAS 17 SEGUICOR 0	50015	ZARAGOZA
010108293039	0111	DALMAU INSTALACIONES, S.L.	50 03 10 00042323	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000170469	AV MOVERA 0348 0	50194	ZARAGOZA
010109732881	0111	LASALA CONTE JOSE JOAQUIN	50 03 10 00091565	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 11 000259082	CL JORGE MANRIQUE 8 2° C	50018	ZARAGOZA
0101310911079	0521	BALLESTEROS LARRODE ANA ISABEL	50 03 10 00251512	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 11 000259893	CL MARIA ZAMBRANO TORRE ESTE 31 12 D	50018	ZARAGOZA
010100105653	0111	AGRICOLA ZUERA S.L.	50 03 10 00269128	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 11 00031244	CL ALEMANIA 19	50800	ZUERA
010107113516	0111	BORGES DA SILVA ARMANDO	50 03 10 00075027	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 11 000415191	CL LA IGLESIA 16 9 A	50016	ZARAGOZA
0101048478243	0521	DELGADO VAL VANESA	50 03 10 00029772	50 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 03 351 10 00123315	CL VARGAS LLOSA 4/BAR 0	50015	ZARAGOZA
0101037704760	0521	GRACIA ONDIEVALA ADRIAN	50 03 09 00144718	50 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 03 351 10 001523618	PO SAN MIGUEL 0 1	50830	VILLANUEVA DE GALLEG
010115193909	0521	JARQUE LABORDA VICTOR	50 03 09 00275767	50 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 03 351 10 00123921	CL MARIANA PINEDA 26 3° B	50015	ZARAGOZA
01011219611	0111	JIMENEZ VAZQUEZ GREGORIO	50 03 10 00117564	50 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 03 351 10 00124224	CL VIÑEDO VIEJO 2 D	50009	ZARAGOZA
0101029459659	0611	ERRABANY - ABDELATIF	50 03 10 00143432	50 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 03 351 10 00124527	AV SAN JUAN DE LA PEÑA 188 11 D	50015	ZARAGOZA
0101029459659	0611	ERRABANY - ABDELATIF							

TIPOIDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
10 50103679980	0111	TORRES DE SAN LAMBERTO 20, S.L.	62 50 10 0001295	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000031255	CL SANTANDER 36 BJ	50010	ZARAGOZA
10 50106111448	0111	TECNICAS ANCELI, S.L.	62 50 10 0002091	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000037295	CL MIGUEL FARADAY 1	50014	ZARAGOZA
10 501004475691	0521	BUSAN SERRANO MARCOS	62 50 10 0004957	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000046951	CL INOCENCIO RUIZ LALASA 69 2º B	50058	STA. ISABEL (BARRIO)
10 501003357363	0521	TOLISANA CHECA ARTURO	62 50 10 0005178	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000049423	CL LA MERCE 25	50011	ZARAGOZA
10 50101675013	0111	DOBON SERRANO JOSE ANGEL	62 50 10 0006276	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000065796	GR SAN JORGE 23 1 IZ	50009	ZARAGOZA
10 50110738045	0111	LACOSTA CONSTRUCCION INTEGRAL, S.L.	62 50 10 0006748	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000065691	CL VALLE DE BROTOS 11 IZD	50015	ZARAGOZA
10 50107851283	0111	ABAL CHICON GUILLERMO	62 50 10 0007218	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 00009426	CL PIERRE GASSIER 41, 5A 0	50018	ZARAGOZA
10 500097280440	0521	RODRIGO LLORENTE JOSE ALFREDO	62 50 10 0007641	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000061951	CL EUGENIO LUCAS 32 04 D	50018	ZARAGOZA
10 50109389947	1211	BLANDON OSPINA FLOR BRIVIDA	62 50 10 00079101	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000063567			
10 50110197499	0111	GESTION INTEGRAL DE MARCAS, S.L.	62 50 10 0007903	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000063668	AV MARIA ZAMBRANO TORRE ESTE 31 12 A-B	50014	ZARAGOZA
10 500054713168	0521	COCCOZZA - GIULIO	62 50 10 0009581	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000073570	CL MARZO (UR. ZORONGO) 113	50020	ZORONGO, EL (URBZN.)
10 501009226166	0521	DUQUE MARIN PEDRO	62 50 10 0009647	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000074075	CL CONCORDIA 11 1 B	50016	ZARAGOZA
10 50110850708	0111	GONZAGA MURILLO,S.L.	62 50 10 0009748	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000074782	UR LAS LOMAS, CL. BIELSA 38	50800	ZUERA
10 080228327518	0521	ROVIRA ABADAL JOSE MARIA	62 50 10 0009928	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000075792	CL MARGARITA NELKEN 11 5 3 1	50018	ZARAGOZA
10 50111439172	0111	BUSSINES DISTRIBUTION SERRANO, S.L.	62 50 10 01005470	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000080745	CL ALAVA 3	50009	ZARAGOZA
10 50101591652	0111	HERMANOS RUBIO RUBIAN HERSE,S.L.	62 50 10 010110423	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000084482	CL GASPAR TORRENTE 64 BA	50058	ZARAGOZA
10 500074888057	0521	USON CALVESTE MARIA MAR	62 50 10 01113150	50 03	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 03 855 11 000086405	CL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 40	50800	ZUERA
10 50108801075	0111	MATEY ETEBAN MARIA ANTONIA	62 50 10 0100490	50 03	COMUNIC. ACRED PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	50 03 877 11 000237359	CL SAN JUAN DE LA PEÑA 1 4 F	50015	ZARAGOZA
10 500097280440	0521	RODRIGO LLORENTE JOSE ALFREDO	62 50 10 0007641	50 03	COMUNIC. ACRED PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	50 03 877 11 000340524	CL EUGENIO LUCAS 32 04 D	50018	ZARAGOZA
10 500097280440	0521	RODRIGO LLORENTE JOSE ALFREDO	62 50 10 0007641	50 03	COMUNIC. ACRED PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	50 03 877 11 000340625	CL EUGENIO LUCAS 32 04 D	50018	ZARAGOZA
10 50109792596	0111	BAMEL OY, S. L.	62 50 10 00037341	50 03	COMUNIC. ACRED PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	50 03 877 11 000342241	CL ROSA CHACEL 17 2º B	50018	ZARAGOZA
10 50109792596	0111	BAMEL OY, S. L.	62 50 10 00037341	50 03	COMUNIC. ACRED PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	50 03 877 11 000342342	CL ROSA CHACEL 17 2º B	50018	ZARAGOZA
10 50109792596	0111	BAMEL OY, S. L.	62 50 10 00037341	50 03	COMUNIC. ACRED PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	50 03 877 11 000342443	CL ROSA CHACEL 17 2º B	50018	ZARAGOZA
10 50103679980	0111	TORRES DE SAN LAMBERTO 20, S.L.	62 50 10 0001295	50 03	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	50 03 898 11 000232743	PZ PARQUE DE LA ESPERANZA 1 2	50014	ZARAGOZA
10 50003961746	0521	COLON PUEYO FRANCISCA	62 50 10 00067249	50 03	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	50 03 898 11 000232743	PZ PARQUE DE LA ESPERANZA 1 2	50014	ZARAGOZA
10 50003961746	0521	COLON PUEYO FRANCISCA	62 50 10 00067249	50 03	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	50 03 898 11 000232743	PZ PARQUE DE LA ESPERANZA 1 2	50014	ZARAGOZA
10 50107851283	0111	ABAL CHICON GUILLERMO	62 50 10 0007218	50 03	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	50 03 898 11 000337389	CL PIERRE GASSIER 41, 5A 0	50018	ZARAGOZA
10 50107851283	0111	ABAL CHICON GUILLERMO	62 50 10 0007218	50 03	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	50 03 898 11 000337389	CL PIERRE GASSIER 41, 5A 0	50018	ZARAGOZA
10 50103679980	0111	TORRES DE SAN LAMBERTO 20, S.L.	62 50 10 0001295	50 03	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	50 03 898 11 000366287	CL SANTANDER 36 BJ	50010	ZARAGOZA
10 221006754952	0611	EL BEYED - AHMED	50 04 06 00031509	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 10 010490237	PZ SANTAMIENTO 2	50170	MEQUINENZA
10 081064385211	0521	DOTU GOIXART ANNA	50 04 10 0083984	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 10 010750218	CL FONTANELLA 5 4	50410	CUARTE DE HUERVA
10 50007206987	0111	MAGALLON PELLICER ESTEBAN	50 04 10 00720968	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000241096	CL MAYOR,S/N 0	50582	LITAGO
10 501018524931	0521	DIAGO SANJUAN ALEJANDRO	50 04 11 00011683	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000367705	CL MARIA DOMINGUEZ REMON S.N. 0 1 B	50540	BORJA
10 500070881553	0521	LEON BUIL JOSE-LUIS	50 04 09 00453785	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000369523	CL STADIUM 1 A 21	50430	MARIA DE HUERVA
10 500064052854	0521	GARCIA PEREZ JOSE MANUEL	50 04 10 0080717	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000380738	CL ZARAGOZA 17	50690	PEDROLA
10 50104706345	0611	HERELEA - NICOLAE	50 04 11 00025023	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000546244	AV ZARAGOZA 19	50296	PLASENCA DE JALON
10 50104706345	0611	HERELEA - TONICA ANISOARA	50 04 11 00024922	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000546345	AV ZARAGOZA 19	50296	PLASENCA DE JALON
10 50111350155	0111	AIRALEA, S.L.	50 04 10 00943159	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000554126	CL FORMGAL 1 LO 13	50180	UTEBO
10 501044977336	0611	KOSTE - ERWIN SORIN	50 04 10 00943361	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000554328	CL MOLINO 16	50550	MALLEN
10 501006478339	0521	PIRES SENDRA RUTH	50 04 10 00943462	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000554429	CL BARRITZ 10 4 D	50017	ZARAGOZA
10 501024178213	0521	KACHESOVA - OLGA	50 04 10 00943664	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000554631	CL NUEVA 2	50690	PEDROLA
10 501020405014	0521	MARIUTIANU - SORINA	50 04 10 00943866	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000554833	CL MONTE PERDIDO 1 3 CS 46	50430	MARIA DE HUERVA
10 500093906565	0521	LONGARES VALERO JESUS IGNACIO	50 04 10 00949021	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000555540	CL NAO VALE NAVE 4 0	50410	CUARTE DE HUERVA
10 500062051009	0521	SANZ BAGO SANTIAGO	50 04 10 00949223	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000555742	CL JUSTO ZENCA 21	50600	EJEA DE LOS CABALLER
10 50101901345	0111	DISEÑO BADERLU,S.L.	50 04 10 00949425	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000555843	CL PG RIO HUERVA,NAVE 131 A 0	50410	CUARTE DE HUERVA
10 060046219558	0521	DAZ ALVAREZ TOMAS	50 04 10 00949526	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000555944	CL PIGNATELLI 2 BJ A	50430	MARIA DE HUERVA
10 501042125738	0611	ACKIEWICZ - EWELINA SYLWIA	50 04 10 00952960	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000556247	AV ARAGON 10	50710	MAELLA
10 5010942324	0111	MARTINEZ BELLO GLORIA MARIA	50 04 10 00953601	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000556580	CL LAS ERAS 16	50639	FIGUERUELAS
10 501004402774	0611	MC BOLFOTA - GEORGE GABRIEL	50 04 10 00953162	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000556649	CL BOCLIN 58	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 101007267939	0521	JIMENEZ FERNANDEZ CONSOLACION	50 04 10 00953263	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000556550	CL VAL DE LA HORCA, Nº 28 0	50800	ZUERA
10 04103749274	0611	LACHAL - RAMDANE	50 04 10 00953364	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000556651	CL BARRIO VERDE 3	50700	CASPE
10 211032939312	0611	LAZAR - SABINA MARIANA	50 04 10 00953768	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000557055	CL PASAJE LA SARDÁ, S/N 0	50792	CHIPRANA
10 211036346840	0611	MILIEWICZ - ZENOBIA	50 04 10 00953970	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000557257	CL ALFAMEN, KM 14 (FINCA LAS TORRES) 0	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 221008875010	0611	STANCIU - CESARELA	50 04 10 00954172	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000557459	ZZ PARAJE LA SARDÁ 0	50792	CHIPRANA
10 251014494187	0611	HOGAS - NICOLETA MARIA	50 04 10 00954273	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000557650	CL CAMPO DE FUTBOL,S/N 0	50710	MAELLA
10 301012976762	0521	BENSEDDIK - EL AID	50 04 10 00954677	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000557964	CL MIGUEL SERVET 13 2 IZD	50650	GALLUR
10 311013705357	0521	NECIB - SABRINA	50 04 10 00954778	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000558065	CL ALMUNIA 5 2	50063	ZARAGOZA
10 501031842425	0611	FERNANDES - ANIBAL AUGUSTO	50 04 10 00954890	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000558267	CL CALATORAO-ALFAMEN KM. 13 0	50461	ALFAMEN
10 501034732116	0611	BAK - ARTUR	50 04 10 00955081	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000558388	CL ZARAGOZA, KM. 276 0	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501035299463	0611	PARVU - NICOLAE	50 04 10 00955182	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000558469	CL BARRIO JESUS 15	50280	CALATORAO
10 501036547329	0611	STAN - IONUT FLORIN	50 04 10 00955283	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000558570	CL IGLESIA 62 2 D	50730	BURGO DE EBRO (EL)
10 501038135200	0611	VOINEA - ANGELA VICTORIA	50 04 10 00955485	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000558772	PZ ESPAÑA 6	50280	CALATORAO
10 501041159778	0611	GHEORGHE - VICTORIA	50 04 10 00955687	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000558974	PZ ESPAÑA 0	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501041259408	0611	PETRULEWICZ - IBENA	50 04 10 00955788	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000559075	CL LA ALMUNIA - CARIENNA 0	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501041366916	0611	BUTCARU - VASILE	50 04 10 00955889	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000559176	CL SAN SEBASTIAN 22	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501044015925	0611	MIHAJ - CATILUMINTA	50 04 10 00956192	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000559479	CL CAMPU DE FUTBOL	50710	MAELLA
10 501044052301	0611	DABU - EUGENIA	50 04 10 00956293	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000559580	AV EJERCITO 12 1 D	50400	CARIENNA
10 501046510946	0611	MANOV - ATANAS MITKOV	50 04 10 00956596	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000559883	CL CABANERA 2	50669	SANTA ENGRACIA
10 500075239000	0521	PEREZ CARO ANA BELEN	50 04 10 00956701	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000560085	CL FONTANELLA 5 4 LOC	50410	CUARTE DE HUERVA
10 50100445177	0521	REMIREZ MUNILLA SUSANA	50 04 10 00956802	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000560186	CL FONTANELLA 5 4	50410	CUARTE DE HUERVA
10 501011026528	0521	ROSELL, GOMEZ MARIA DOLORES	50 04 10 00956903	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000560287	CL FONTANELLA 5 4	50410	CUARTE DE HUERVA
10 501019467851	0521	NABEHE - AHMED	50 04 10 00957004	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 11 000560388	CL CALVARIO 4	50290	EPILA
10 44									

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 500076198466	0521	LEMAZGA GARCIA CARLOS	50 04 09 00715584	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016982513	CL CALATAYUD 6	50500	TARAZONA
10 5011024803	0111	JOMANUSE.S.L.	50 04 09 00751152	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016982816	CT CASTELLON KM 11,400 0	50730	BURGO DE EBRO (EL)
10 50108469053	0111	TECNICAS INDUSTRIALES E ARIK S.L.	50 04 10 00048234	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016983018	PQ EMPRESARIAL AGUILA COORS -NAVE 7 0	50180	UTOBO
07 501039753985	0611	AGGOUB - ABDELHAK	50 04 10 00144213	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016983253	CL OBISPO SUPERVIA 10 12 3 D	50660	TALUETE
07 501042119573	0611	VLAD - JONEL	50 04 10 00145638	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016983264	CM DE LA ESTACION 0	50740	FUENTES DE EBRO
07 281121783112	0611	LOATYA APOLU MILTON JOSE	50 04 10 00115716	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016983725	ZZ FINCA PLANO QUINTO 0	50700	CASPE
07 500063746090	0521	ROCA BORRAZ FRANCISCO MA	50 04 10 00182721	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016983207	CL PELLICER BAJOS 14	50700	CASPE
07 501034927126	0611	MATEI - ANSOARA	50 04 10 00220000	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016984028	AV JOSE ANTONIO 30	50270	RICLA
07 501041296184	0611	LARA MISAL ORLOF AFAID	50 04 10 00214216	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016984200	CT SASTAGO ESCATRÓN 0	50780	SASTAGO
07 501037997780	0611	LENGLHE - RALUCA	50 04 10 00250419	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016984351	CL LAS MONIAS 11 3	50400	CARINENA
07 501021017932	0611	SAHH - MOHAMMED	50 04 10 00270829	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016984432	CL MEDIAVILLA 20	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 411000763369	0521	GOMEZ ACEBER OLGA	50 04 10 00271334	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016984533	CL VAL DE LA VILLA S/N 0	50700	CASPE
07 501037417400	0521	MARCHAND - BUCUR MARIAN	50 04 10 00317107	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016984957	CL SAN ANDRES 4 2 B	50180	UTOBO
07 121019037441	0611	LUPI - LEONARD	50 04 10 00404811	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016985341	CL CASAMAYOR 1	50290	EPLA
10 50109173178	0111	BIOLOGICOS CAMPO MUR ILLO, S.L.	50 04 10 00417541	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016985644	PK CAMPO MURILLO POLIGONO 108.PARC 0	50619	BIEL-FUENCALDERAS
07 501045516088	0611	CONSTANTIN - VANDANA	50 04 10 00537880	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016986149	CL CALVO SOTELO 43	50280	CALATORAO
07 501022986224	0521	PALACIOS MANTECON DAVID	50 04 10 00538587	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016986250	CL COSTA 44	50668	PRADILLA DE EBRO
07 501000048754	0521	GIMENEZ GUTIERREZ MIGUEL	50 04 10 00593151	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016986553	ZZ RESIDENCIAL UTEBO PARK 2 1 E	50180	UTOBO
07 121012149835	0611	GHAÑA - ABDELKRIM	50 04 10 00623362	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016986654	CL LA VIRGEN 37	50792	CHIPRANA
07 501024278445	0521	MESTRE CELIA ELENA	50 04 10 00637712	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016987058	CL PELLICER 14	50700	CASPE
07 501011283576	0521	GARCIA PELLERHO OSCAR	50 04 10 00671660	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016987361	CL PIGNATELLI 2 CS8	50430	MARIA DE HUERVA
07 080533460014	0521	CASAS POMAR JOAQUIN	50 04 10 00696013	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016987765	CL CONVENTO DE SAN SEBASTIAN 6	50290	EPLA
07 501023544982	0611	YETUO - BAHMAHD	50 04 10 00729860	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016988270	AV NAVARRA 13 1	50500	TARAZONA
07 501019814656	0611	LAZREG - HANSOU	50 04 10 00753304	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016988472	CL MAYOR 72	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501029799866	0611	AKBBOUCHE - ALI	50 04 10 00799679	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016989078	CL LUMBRARIAS 41	50270	RICLA
10 50110528281	0111	RAMOS FRAILE GUSTAVO	50 04 10 00816958	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016989583	PS DEL MURO 111	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 170064351447	0521	GARCIA LOPEZ FRANCISCA	50 04 10 00820291	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016989684	CL ATECA 12	50420	CADRETE
07 50103057583	0611	BANAY - FLORIN	50 04 10 00859091	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016990189	CL COSTA 1 B	50270	RICLA
07 501043496346	0611	OUNIR - HASSAN	50 04 10 00860812	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016990314	CL EL FUERTE 78	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 500048572260	0521	SERRANO LATORRE MERCEDES	50 04 10 00912342	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016992316	CL FORMIGAL 11 1 DCH	50180	UTOBO
07 101013660643	0611	STEFAN - MARCEL	50 04 10 00913655	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016992415	CL ARAGON 37	50295	LUMPAQUEU
07 080285017954	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ GREGORIO	50 04 10 00914160	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016992516	CL BARRIO CUARTO 38	50156	VILLAR DE LOS NAVARR
07 080285017954	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ GREGORIO	50 04 10 00914160	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016992617	CL BARRIO CUARTO 38	50156	VILLAR DE LOS NAVARR
10 50111309638	0613	PUYOL CATALAN JOSE MARIA	50 04 10 00916180	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016992718	CL VIRGEN DEL PORTAL 10	50710	MAELLA
10 50111200918	0111	ARAGONESA DE CANALIZ ACCIONES, S.L.	50 04 10 00916483	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016992819	CL JUSTO ZOCCO 18	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 500049527611	0521	BELLO ALIAGA MERCEDES	50 04 10 00916584	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016992920	CL CALVO SOTELO 18	50450	MUEL
07 501011338645	0521	KOLODZIECZYK - SLAWOMIR	50 04 10 00917392	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016993122	CL PADRE CONSOLACION 4 3 C	50003	ZARAGOZA
07 501023091813	0611	BOUKERKOU - MUSTAFA	50 04 10 00919820	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016993526	CL LABRADOR 2	50694	BARDENA DEL CAUDILLO
07 500078115834	0521	GARCIA ALDEA EVA NELDA	50 04 10 00926486	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016994738	CL VALENTINA 12 4 A	50410	CUARTE DE HUERVA
07 501010401179	0521	SANEMETERIO CALVERA DIEGO	50 04 10 00932449	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016995344	CL LOS ARCOS 16 1	50180	UTOBO
07 500075492689	0521	RAMAS GARCIA CARLOS	50 04 10 00941240	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016995748	CL CARRETERA MALÓN 1	50513	CUNCHILLOS
07 500078890666	0521	ALCAINE LANA ESPERANZA	50 04 10 00942957	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 016995849	CL VIA UNIVERSITAT 13 7 D	50009	ZARAGOZA
10 50107832691	0111	ALMNSA RUIZ TERESA	50 04 10 00972760	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017100926	CL MIGUEL LABORDETA 49	50017	ZARAGOZA
07 501015769222	0521	MURCIA LOPEZ JESUS	50 02 03 00152749	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017110027	CL SANTA TERESA 27 2 1	50180	UTOBO
07 00026099556	0521	BARRAGAN ROMERO PATRICIA	50 04 10 00799191	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017110128	SN CABEZÓN S/N 0	50730	URBANIZACION VIRGEN
07 260025759596	0521	ABASCAL GOMEZ CARMEN MANUELA	50 04 10 00915916	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017110330	AV NAVARRA 64-BAR-0	50500	ZARAGOZA
07 500076214028	0521	MARQUES ABERNIA CARLOS	50 04 10 00960632	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017110633	CL SANTA ANA 10	50770	QUINTO
07 421000196713	0611	FUSTER PEÑA LUIS ANGEL	50 04 10 00109904	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017110835	CL LAS PARRAS 18	50200	ATECA
10 5010401411	0111	CORTE INFANTIL, S.L.	50 04 10 00208419	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017110936	CL MUEL LUMPAQUEU, S/N 0	50290	EPLA
07 501018733681	0611	ECHARHIE - MBARK	50 04 10 00431475	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017111037	CL FRAY LUIS URBANA 51 1*	50003	ZARAGOZA
07 500066159966	0521	FERNANDEZ DIAZ MIGUEL	50 04 10 00969187	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017111138	PZ ESPAÑA 1 - MESON BENTO 0	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501000488789	0521	FAURO SANCHEZ VICTOR JESUS	50 04 10 005100130	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017111239	AV SAN JOSE - NAVE 3 5	50410	CUARTE DE HUERVA
10 50107053459	0111	VILLELA NAVARRO JUAN ANTONIO	50 04 10 00117510	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017111340	CL A-6 3	50170	MEQUENZA
07 50006909049	0521	LAMANA ONTIVEROS DIEGO GREG	50 04 10 005191167	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017111441	CL EBRO 574	50196	MUELA (LA)
07 110060310112	0611	MUÑOZ BAREA RAFAELA	50 04 10 00640846	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017111542	CL FINCA SANTA BARBARA 0	50700	CASPE
07 181057931426	0611	AZEROUAL - RACHID	50 04 10 00111978	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017111744	CL ASTURIAS 23	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501021963969	0611	FERNANDEZ MARTINEZ ALICIA	50 04 10 006201908	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017111845	CL FINCA SANTA BARBARA 0	50700	CASPE
07 501009490389	0611	VAZ - MARIA EMILIA	50 04 10 006204736	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 017111946	CO ALMONACID, S.N. 0	50109	ALPARTIR
07 501009050859	0521	PALENZUELA SANMARTIN SERGIO	50 04 10 006210901	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01712047	CL MAYOR 50	50290	BORIA
07 501027054867	0611	HERNANDEZ JIMENEZ PEDRO JOSE	50 04 10 00628289	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01712148	CL CABEZO MANOLIN 8	50540	EPLA
07 251010863263	0611	BOUCHEMMA - RABAH	50 04 10 00312749	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01712249	CL FRAILLA 10	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 5010443863	0111	DISCIBOARES TARAZONA, S.L.	50 04 10 006390349	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01712451	CL TERESA CAJAL 27	50500	TARAZONA
07 50102607201	0111	BALLONGA NAVARRO VICTOR MANUEL	50 04 10 00629357	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01712552	PG RIO ISABEL V 131 B LOC	50410	CUARTE DE HUERVA
07 50107839866	0611	IZAGUERRI BAILERA LUIS	50 04 10 00624159	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01712653	CL SOR ISABEL DE SAN JOSE 1 1 C*	50630	ALAGON
07 421001278038	0521	CONDON MENCHACATORRE AITOR	50 04 10 00660838	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01712754	CT CUNCHILLOS 71 D	50500	TARAZONA
07 501013040589	0521	VIDAL MUÑOZ MARGARITA	50 04 10 0012076	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01712855	CL CONSTITUCION 37 LC	50295	RUEDA DE JALÓN
07 501028204036	0521	ZUECO MUÑOZ JOSE MARIA	50 04 10 0022887	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01712956	CL MAYOR 2 2	50540	BORIA
07 501029204530	0611	LAHOUEL - OMAR	50 04 10 00707730	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01713057	CL JOAQUIN COSTA 2 1	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501012789706	0521	ZARDOYA BERDUSAN MARIA LUISA	50 04 10 00228831	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01713360	PP DEL JUSTICIA, S/N 0	50740	FUENTES DE EBRO
07 501020289032	0611	CISSE - CHEIKH	50 04 10 00219457	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01713461	CL PORTAL 33 3 E	50740	FUENTES DE EBRO
07 441001776161	0611	ER RAFAY - EL HASSAN	50 04 10 00312069	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01713562	CL BARCELONA 9 2	50700	CASPE
10 50106454884	0111	NIETO MIRANDA ALFONSO	50 04 10 00340866	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01713764	CL CONCORDIA 14 16	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501023702893	0611	LHAMMI - MOHAMMED	50 04 10 00348546	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01713865	CL ZARAGOZA 16	50700	CASPE
07 480107111095	0521	VALENCIA DOBLAS MARIA ANGELES	50 04 10 00737744	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01713966	CM LAS BANQUERAS 55	50196	MUELA (LA)
07 501036420623	0611	WOKICK - SEBASTIAN	50 04 10 00403716	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01714067	CL GENERAL MOLA 34	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 081024620733	0521	RAYA PRIETO OSCAR	50 04 10 00440896	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50			

TIPOIDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
10 5011069048	0111	CONTENEDORES DE ARAG ON S.L.	50 04 09 05030393	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172252	CL PABLO PICASO S/N 0	50740	FUENTES DE EBRO
10 501003891065	0521	HERRAZ CATALAN TOMAS	50 04 09 0566549	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172300	CL FORQUETA POLG. VALDECONSEJO 15 2 A	50410	CUARTE DE HUERVA
10 501038373656	0521	MORALEDA PRATS MELANI	50 04 09 0583266	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172316	CL LA CRUZ 5	50400	CARINENA
10 50110738752	0111	EXPLOTACIONES HOSTEL ERAS DE QUINTO S.L.	50 04 09 0607975	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172365	PZ ESPAÑA S/N 0	50710	QUINTO
10 5012102560088	0611	KHERROSS - ABDELKAR	50 04 09 0664755	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172368	CL BARRIO NUEVO 12	50280	CALATORAO
500067198466	0521	LEDESMA GARCIA CARLOS	50 04 09 0715584	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172474	CL CALATAYUD 6	50500	TARAZONA
10 50104871841	0111	GREMIO DE CONSTRUCCIONES ZARAGOZA S.L.	50 04 09 0740543	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172477	CL IBON DE CATERAS 2 11 D	50011	ZARAGOZA
10 501017286058	0521	GUILLEN MIGUEL ANA MARIA	50 04 01 00026713	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01725484	CL AVILA 17	50180	UTBO
10 501405872701	0611	GUTIERREZ ALVAREZ JUAN	50 04 01 00036615	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172585	PZ HEREDIA 3 2 IZD	50700	CASPE
10 041021098926	0611	DHAMANE - ABDELHADI	50 04 01 00046416	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172587	CL ROSARIO 21 1	50700	CASPE
10 50107529870	0111	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS DOS SANTOS 2 005. S.L. (SL)	50 04 01 0008960	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01726191	PG EL AGUILA COORS - NAVE 95 0	50180	UTBO
10 501044302780	0611	STOICA - NICULINA	50 04 01 0009525	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01726292	CL REDONDA CORTES DE ARAGON 28 3 D	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501036088496	0521	TINCU - MIHAI-BOGDAN	50 04 01 00108656	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01726393	AV CATALUÑA 96 2° 2°	50014	ZARAGOZA
10 50104899902	0611	PANAIT - IOAN	50 04 01 00121487	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172694	PZ CONSTITUCION 5	50461	ALFAMEN
10 501028107319	0611	BOCA - TRAIAN	50 04 01 00142002	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 0172696	CL FRAILLA 73 A	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501042854854	0521	NASTASA - ANA MARIA	50 04 01 00193000	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01726801	CL MAYOR 35 1	50793	FABARA
10 501041109662	0611	DARABONT - ENIKO SZUSZA	50 04 01 00203030	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01727003	CL ORTUBIA 19	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 07221010382449	0611	POTO - IOAN	50 04 01 00207900	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01727104	CL LETRA E 'SOMON FRUIT S.L.' 0	50170	MEQUINENZA
10 501018554435	0521	MERINO MERINO JOSE ARCANGEL	50 04 01 00265674	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01727407	AV NAVARRA 30 2° IZD	50180	UTBO
10 5011000763369	0521	GOMEZ ACERO OLGA	50 04 01 00271334	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01727508	CL VAL DE LA VILLA S/N 0	50700	CASPE
10 5012510009959	0611	YAGBI - MHAMED	50 04 01 00308619	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01727710	CL RUA BAJA DE RECUPER 8 2	50500	TARAZONA
10 501044983295	0611	ANGHEL - GABRIEL VALENTI	50 04 01 00315184	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01727811	CL EL HORNO 21	50296	PLASENCIA DE FALON
10 501044992490	0611	ADOCHITE - LENUTA	50 04 01 00315285	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01727912	CL EL HORNO 21	50296	PLASENCIA DE FALON
10 500064755193	0521	ALCAY LATIENDA SERVANDO	50 04 01 00316903	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01728013	CT CTRA. NACIONAL A 1 KM. 299 30 0	50196	MUELA (LA)
10 501041002760	0611	ERRAUIU - AZIZ	50 04 01 00323167	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01728215	AV ARAGON 42	50710	MAELLA
10 501036240868	0611	ISPAS - COSTEL	50 04 01 00324177	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01728316	CL RAMON Y CAJAL 12	50461	ALFAMEN
10 501037983434	0611	ZAVRAGU - MARIAN	50 04 01 00356715	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01728518	PZ OBISPOS 12 1 DCH	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501027570886	0521	AMANE - FATIMA	50 04 01 00364994	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01728619	CL BLAS BERNI 62 DCH	50600	EJEA DE LOS CABALLER
10 501035571669	0611	SAHOUN - MOHAMMED	50 04 01 00381064	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01728720	CL GENERAL MENDIVIL 58	50570	AINZON
10 341005064023	0611	NEGRESCU - CATALIN	50 04 01 00398940	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01728821	CL BARRIO VERDE 10 2	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 50111239920	0111	CORPORACION DOBROGEOA OLTENIA SL	50 04 01 00416632	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01729023	PP GRAN VIA 7 2 D	50066	ZARAGOZA
10 501010939834	0521	LAHUERTA GIMENEZ VANESA	50 04 01 00429858	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01729236	PZ NUEVA S/N 0	50685	URRIES
10 500077296182	0521	LABORDA MARTINEZ CONSTANCIO	50 04 01 00449671	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01729528	CL DOCTOR FLEMING 2	50295	LUMPIAQUE
10 501045015025	0611	ROMAN - VASILE	50 04 01 00450075	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01729629	CL ABARCEL 36 1° A	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501015744465	0611	PEREZ MIGUELENA RICARDO	50 04 01 00485239	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01730033	CL EL OLVIDO 34 2	50600	EJEA DE LOS CABALLER
10 501003036421	0521	DIMITROV IVANIO DIMITRE	50 04 01 00489546	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01730134	CL JOSE SINESIO 4 1 IZQ	50600	EJEA DE LOS CABALLER
10 501029302742	0611	RAMOS - MARIAN	50 04 01 00505952	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01730235	CL LA ALMUNIA-CARINENA 4,9 ° AGRAMON 0	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501016198446	0521	DEVORA BRITO NELSON ODALBIS	50 04 01 00547681	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01730942	PZ HEREDIA 17 1°	50700	CASPE
10 501034600053	0611	PREDA - MICHEL BOGDAN	50 04 01 00560112	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01731043	CL GARAY 7 3	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501033786881	0611	DUCICA - GHEORGHE	50 04 01 00565667	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01731144	CL ALTOMIRA 3	50461	ALFAMEN
10 501010963459	0611	BERADAI - MOHAMED	50 04 01 00567990	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01731245	CL ALMUNIA 31	50003	ZARAGOZA
10 041026765241	0611	HAMAMA - MOHAMED	50 04 01 00587188	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01731548	CL NONASPE S/N 0	50700	CASPE
10 50105953946	0111	AGRUPACION DEPORTIVA A.D.P.C.	50 04 01 00606386	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01731750	CL MONASTERIO SAN JUAN DE LA PEÑA 3 2° 4	50410	CUARTE DE HUERVA
10 501028098801	0611	SLABU - PAUL ADRIAN	50 04 01 00625483	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01731851	CL MAYOR 94 1	50400	CARINENA
10 501039042451	0611	HAMAMA - AZIZ	50 04 01 00626493	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01731952	CL NONASPE S/N 0	50700	CASPE
10 501013903609	0521	MARIN LOPEZ ESTEFANIA	50 04 01 00629246	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01732053	CL MAYOR 25 1 2 C	50410	CUARTE DE HUERVA
10 501017190775	0521	PALLARES PEREZ ALBERTO	50 04 01 00639934	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01732457	CL AINSA 5 1	50410	CUARTE DE HUERVA
10 500062166509	0521	BARTOLOME CUNCHILLOS RUBEN	50 04 01 00667014	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01733164	CL LA PARRA 8	50620	CASSETS
10 501005026773	0521	FRAS BURRIEL JOSE ALBERTO	50 04 01 00667418	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01733265	CL UTBO PARRILLO 10 B	50180	UTBO
10 500090198015	0521	GONZALO ALAN JESUS ANGEL	50 04 01 00671458	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01733366	CL BARQUILLO 10	50600	EJEA DE LOS CABALLER
10 501034543671	0611	SALAMON - ROMAN	50 04 01 00685501	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01733467	ZZ FINCA PINO LOS CONEJETES S/N 0	50700	CASPE
10 501039728020	0611	RODRIGUEZ NARANJO LUIS PATRICIO	50 04 01 00686644	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01733568	CL FELPE V 20	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 500079013082	0521	TORRES PEREYO J LUCIO ENRIQ	50 04 01 00688131	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01733669	CL RONDA DEL CASTELLAR 1 2 Q	50180	UTBO
10 501008628507	0521	ABAD BLAS MARIANO	50 04 01 00688636	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01733770	CL LUIS BUÑUEL 98 10 A	50180	UTBO
10 08553460014	0521	CASAS POMAR JOAQUIN	50 04 01 00696013	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01734073	CL CONVENTO DE SAN SEBASTIAN 6	50290	EPILA
10 170062111050	0521	HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	50 04 01 00728951	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01735083	CL CINCO VILLAS 2 2 3 A	50500	TARAZONA
10 50102673580	0611	MAZUR - RYSZARD	50 04 01 00737223	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01735184	CL FELPE V 20 2	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501001008342	0611	RAMOS - TERESA FRANCIS	50 04 01 00743301	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01735386	CL ERAS ALTAS 1	50280	CALATORAO
10 50101898028	0611	QATBI - KHALID	50 04 01 00743402	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01735487	CL BORRIZO 47	50700	CASPE
10 501040158660	0611	COZACHEVICI - CALIN ILIE	50 04 01 00749462	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01735588	AV JOSE ANTONIO 24 1 D	50270	RICLA
10 501017633048	0611	NUTA - ELENA GABRIELA	50 04 01 00767751	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01736194	CL FINCA PALACIO DE CHACON 0	50700	CASPE
10 5012333376584	0611	BOUCHEBOUCHE - AHMED	50 04 01 00778259	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01736396	CL D' CLARA CASTELLANOS 21 2	50270	RICLA
10 500053019611	0521	MEJORAL CARDONA JOSE MANUEL	50 04 01 00781491	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01736400	CL CLAVEL 47	50660	TALISTE
10 501031881124	0611	ENE - LILIANA	50 04 01 00799982	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01737006	CL FINCA PALACIO CHACON 0	50700	CASPE
10 501037704053	0611	MUNTEANU - VASILICA	50 04 01 00800487	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01737107	CL COSO 2 9	50700	CASPE
10 501045158808	0521	BIRSAN - VETUTA MARIANA	50 04 01 00802814	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01737208	CM CANTERAS 21 B	50180	UTBO
10 170064351447	0521	GARCIA LOPEZ FRANCISCA	50 04 01 00820291	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01738016	CL ATECA 12	50420	CADRETE
10 500059415553	0521	VALLES DE LA ESPERANZA PALMIRA	50 04 01 00823830	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01738117	CL FONTANETA 5 4 2	50100	CUARTE DE HUERVA
10 501037186519	0611	ISPIR - MIHAI SANDU	50 04 01 00826153	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01738218	AV ZARAGOZA 21	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 501004669085	0521	BUSTOS SOLANAS LEONOR	50 04 01 00833126	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01738319	CL MARIA DE HUERVA 44	50420	CADRETE
10 071012354225	0521	JIMENEZ NOCEDA DAVID	50 04 01 00838479	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01738622	CL LAS FUENTES 129	50180	UTBO
10 501104186773	0521	ASIN EGUISOAIN ADRIANA	50 04 01 00840095	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01738723	CL FONTANETA 5 4	50410	CUARTE DE HUERVA
10 500074375573	0521	ARTERO PARDOL LAUREA	50 04 01 00842018	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01738925	CL FONTANETA 5 4 2	50410	CUARTE DE HUERVA
10 500075560892	0521	HERNANDEZ CORELLA M MAR	50 04 01 00851213	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01739228	CL FONTANETA 5 4 2	50410	CUARTE DE HUERVA
10 501033813949	0611	KARL - MOHAMED	50 04 01 00859996	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 10 01739531	CL JOAQUIN COSTA 9	50600	EJEA DE LOS CABALLER
10 501036316680	0611	TUDORACHE - STEFAN	50 04 01 00860004	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	5			

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 50102526950	1221	COICARUI - IBOLYKA	50 04 07 00071791	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017420	CL LUIS AULA 16 2 D	50400	CARINENA
07 501029204631	0611	CHEIKHE - NASSERDINE	50 04 07 00143937	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017431	CL JOAQUIN COSTA 9	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 461061796291	0611	FOLEA - MIHAI	50 04 07 00206783	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017453	CL CAMON AZNAR, 12	50260	MORATA DE JALON
07 501028788642	0611	STANCU - ELENA MAGDALENA	50 04 07 00207490	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017464	CL RUBEN 33	50100	ALUMNIA DE DOÑA GODI
07 501025629876	0521	BRUN TABUENCA JUAN RAMON	50 04 07 00336422	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017475	CL SAGUNTO 6	50660	TAUSTE
07 08105143737	0611	VICENTE ESCOBEDO M MONTSERRAT	50 04 07 00394420	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017486	PP CONSTITUCION 37 1º B	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501031214349	0611	ZHORA TAZGHAT FATMA	50 04 07 00439078	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017497	CL BOALADAS 4	50617	VALAREÑA
07 501030413289	0611	ABDELKRIM - KAMAL	50 04 07 00456054	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017508	CL SAN MIGUEL 39	50792	CHIPRANA
07 500071745762	0521	CARABANTES RAMOS JOSE MANUEL	50 04 07 00471717	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017519	CL CALLA LA BALSA 31	50298	PINSEQUE
07 50107899278	0111	EXPOSIU UTBEO.S.L.	50 04 07 00472722	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017520	CL MONASTERIO DE SIRESA 17	50003	ZARAGOZA
07 501031711271	0611	NEAGU - COSTEL	50 04 08 00027766	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017542	CL LUMBRARIAS 41	50270	RICLA
07 500068063705	0521	VILLALBA HERNANDEZ MANUEL	50 04 08 00059088	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017562	CL TUDELA-ARAGON KM.43.900 0	50637	REMOLINOS
07 501036350602	0521	CSAUVOLITS - REMUS GABRIEL	50 04 08 00111329	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017525	CL JOAQUIN COSTA 6	50295	LIMPAQUE
07 311000637841	0611	DRICH - ABDERRAHMANE	50 04 08 00134971	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017592	CL JOAQUIN COSTA 13	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501033531134	0521	HRISTOV - VASIL DANIELOV	50 04 08 00238742	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017653	CL SAN CRISTOBAL 32 3º	50660	TAUSTE
07 50109779967	0111	BARBOS - TIMOTEI	50 04 08 00342109	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017720	CL COLLARADA 5 B 1 IZQ	50180	UTEBO
07 501023868520	0611	BANGOURA - BANGALY	50 04 08 00344331	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017734	CL CONDE GUADALHORCE 9 1º	50700	CASPE
07 501022963992	0611	BENAMROUCHE - KAMAL	50 04 08 00369990	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017742	CL LUMBRARIAS 47	50270	RICLA
07 501001957230	0521	VENTEMILLAS DUQUE DELIA	50 04 08 00394548	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017764	AV DE LA ESTACION 79	50298	PINSEQUE
07 501019054622	0611	NASSIF - SAID	50 04 08 00404349	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017775	CL AMIGOS 24	50700	CASPE
10 50102599038	0111	PRODUCTOS QUIMICOS Y CELULOSAS,S.L.	50 04 08 00450425	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017808	PG SANTA FE NAVE 17 0	50410	CUART DE HUERVA
07 121019186779	0611	STOICAN - LUCRETIA	50 04 08 00532570	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017855	CL CEMENTERIO 46	50290	EPLA
07 500067968220	0521	GARCIA LOPEZ NICOLAS	50 04 08 00595420	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000179058	CL ASTUN 10	50180	UTEBO
07 50107009306	0111	TAEFER, S.L.	50 04 08 00611988	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00017920	PG EL PLANO --- NAVE 117 100	50430	MARIA DE HUERVA
07 501031847475	0611	LAKATOS - DORINA	50 04 09 00000111	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000179561	CL JOSE ANTONIO 11 2	50270	RICLA
07 50104092959	0611	KHERARFA - BELABBAS	50 04 09 00033453	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000179765	CL JOSE MARIA CONTIN 9	50100	ALUMNIA DE DOÑA GODI
10 50101460094	0111	AYUSO VIEJO JESUS	50 04 09 00121662	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000180472	CL NUEVA APERTURA 0	50690	PEDROLA
10 50006818280	0111	S.A.T. I151	50 04 09 00122066	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000180573	CL BARBOLES,S/N 0	50297	BARBOLES
07 501026524906	0521	STANGA - MONICA	50 04 09 00135608	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000180674	CL MAYOR 56	50400	CARINENA
07 501025349182	0521	MULLER - IOAN	50 04 09 00154402	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00018076	CL SAN PABLO 71 3º	50003	ZARAGOZA
07 311012062230	0611	AZZI - MOHAMMED	50 04 09 00164809	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000180977	CL GUMA 25	50700	CASPE
07 281252024406	0611	MICHS - BOGDAN VASILE	50 04 09 00163314	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000181078	CL SAN CLEMENTE 11	50196	MUELA (LA)
07 500044623047	0521	CASAS POLA CALISTO	50 04 09 00195121	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00018179	CL LAS CUEVAS 22	50297	BARBOLES
07 50100864380	0111	CINNAMON FARMA,S.L.	50 04 09 00212288	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000181280	CL VELAZQUEZ 99	50420	CADRETE
07 501032668642	0611	FOLEA - EMI ALIN	50 04 09 00239981	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000181583	CL CAMON AZNA 12	50260	MORATA DE JALON
07 500072754057	0611	AZNAR GUTIERREZ JOSE	50 04 09 00253725	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000181684	CL S FRANCISCO 2	50540	BORJA
07 221001050443	0521	SERRANO DELGADO MONICA	50 04 09 00348095	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000182492	CL SUZA 4 15	50410	CUART DE HUERVA
07 501041050452	0611	SWIACKA - KRYSZYNA MARIAN	50 04 09 00415692	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000183001	CM CALMA DE FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 501030253443	0611	TABALLIS - MARIA	50 04 09 00423877	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000183102	PZ MERCADO 40	50461	ALFAMEN
07 501024134157	0611	BOBU - DORINEL	50 04 09 00449240	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000183304	CL CARNICERIA 3 2	50270	RICLA
07 501031367630	0611	BARBU - AURORA ELENA	50 04 09 00449644	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000183405	CL LA ALUMNIA 5 3 DCH	50400	CARINENA
07 501006618482	0521	DEL HOYO CANOAS DEL CASTILLO FRANCISCO JAVIE	50 04 09 00454991	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000183906	PG EL AGUILA - NV 75 - CT LOGROÑO 8 0	50180	UTEBO
07 211031515634	0611	ACHBOUH - RAHHAL	50 04 09 00491777	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000183809	PS LA JUSTICIA 14	50740	FUENTES DE EBRO
07 500054788662	0521	LISO DUESCA ANTONIO	50 04 09 00495417	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000183910	CL MOLINO BAO 37	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 500079995816	0521	FERRER ALDA SERGIO	50 04 09 00511278	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000184112	CL LUMBRARIAS 39	50270	RICLA
07 501040780367	0521	CHILZ - IOAN VIOREL	50 04 09 00512995	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000184213	CL RUBEN 33	50100	ALUMNIA DE DOÑA GODI
07 500078563717	0521	LOPEZ RAMIREZ JOSE LUIS	50 04 09 00516231	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000184314	CL NORTE 29	50298	PINSEQUE
07 50108362252	0111	HIERROS Y ALUMINIOS EJEA. S.L.	50 04 09 00563115	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000185223	PG VALDEFERRIN PARCELA 1A 0	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501038612823	0611	SHARAOUI - RABAH	50 04 09 00565034	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000185324	CL ALFONSO 134	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501028142075	0611	NEAGU - VIOREL	50 04 09 00580993	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000185425	CM DE LA PLATERA 3 3	50400	CARINENA
07 501028866141	0521	ESTEVE SEVILLANO GASTON EDUARDO	50 04 09 00583525	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000185526	CL PRADO 17	50500	TARAZONA
10 50005441991	0111	CALZADOS JEI.A.S.L.	50 04 09 00601777	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000185627	PG INDUSTRIAL LA CASAZA NAVE 17 0	50180	UTEBO
07 501003302904	0611	RODRIGUEZ REL ROENATO	50 04 09 00647078	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000186233	PZ LA VIRGEN 2	50700	CASPE
07 011000663904	0521	SEANE MARTINEZ MARIA CARMEN	50 04 09 00655665	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000186334	CL DIONISIO LASUEN 29	50196	MUELA (LA)
10 50110905874	1211	LALLANA MARQUES FERNANDO	50 04 09 00675875	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000186435	CL VAILLIEROS 3	50280	CALATORAO
07 501027546739	0611	AICI - MOHAMED	50 04 09 00712958	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000186738	CL CASA NUEVA 16	50270	RICLA
07 5010814610	0111	CONSTRUCCIONES SEGUR A SERRANO 2002. S.L.	50 04 09 00747314	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000187344	CM VIRGEN DE LAGUNAS 0	50400	CARINENA
07 501019500385	0611	RAKIB - ABDELKADER	50 04 09 00750445	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000187445	CL MOLINILLOS 2 14	50270	RICLA
07 50110993679	0111	COLECTIVOS DEPORTIVOS ZARAGOZA. S.L.	50 04 10 00015900	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000187590	CL RIO ARAGON 21	50410	CUART DE HUERVA
07 5000688785646	0521	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL RAMON	50 04 10 00045002	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000188253	CL VERDILLO 25	50175	OSERA DE EBRO
10 50109122185	0111	ALQUILERES VILLALBA. S. L.	50 04 10 00046214	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000188354	CL TUDELA ALAGON. KM. 43.9 0	50637	REMOLINOS
10 50108469053	0111	TECNICAS INDUSTRIALES ARIK SL	50 04 10 00048234	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000188445	PQ EMPRESARIAL AGUILA COORS -NAVE 7 0	50180	UTEBO
07 211034964285	0611	OSOWSKA - JUSTYNA	50 04 10 00050355	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000188657	CL PARRALE LA SORDA. S/N 0	50792	CHIPRANA
07 501039609661	1222	MEDREA - ELISABETA	50 04 10 00066220	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000188758	CL ALFONSO II 68	50100	ALUMNIA DE DOÑA GODI
07 501036687573	0611	CALHEIROS DA SILVA MARIA EUGENIA D	50 04 10 00094613	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000188960	CL ORTUBIA 48 2 B	50100	ALUMNIA DE DOÑA GODI
07 501034036927	0611	BOCA - ANA	50 04 10 00142608	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000189566	CL FRAILLA 7 3º A	50100	ALUMNIA DE DOÑA GODI
07 50006679056	0521	LAMUELA SANCHEZ JESUS ANGEL	50 04 10 00153015	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000189667	AV JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 11	50297	BARBOLES
07 501044932068	0611	ORHEAN - MIHAI	50 04 10 00168068	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000189768	CM CAMPO DE FUTBOL S/N 0	50710	MAELLA
07 500059339667	0521	CORTELL DEBUENO MIGUEL	50 04 10 00174839	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000189869	EN ESTACION 36	50180	UTEBO
07 501015536725	0521	VIDAL SIERRA RUBEN	50 04 10 00175941	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000189970	PO DEL MURO 62 3º B	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 50103056453	0111	ARELLANO ZUECO JUAN CARLOS	50 04 10 00193128	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000190374	CM SAMANES S/N 0	50500	TARAZONA
10 501009952850	0111	CAMPOS ORRA CIVIL.S. L.	50 04 10 00193431	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000190475	CL JUSTICIA MAYOR DE ARAGON 39 2º IZD	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 111067543218	0611	YARGA - ADRIANA LEONTIN	50 04 10 00193964	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000190576	CL LUMBRARIA 22	50270	RICLA
07 501038245233	0611	GABOR - MARIUS	50 04 10 00211518	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000190677	CL CONSTITUCION 28	50400	CARINENA
07 501024191919	0611	UNGLUR - FLORIN	50 04 10 00248904	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000191081	RD CORTES DE ARAGON 28 03 A	50100	ALUMNIA DE DOÑA GODI
07 50109034465	0111	CANALIZACIONES Y CER RAMIENTOS S.L.	50 04 10 00259886	50 04	NOT. EMB				



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 2103499386	0611	DAMIAN - MIHAELA	50 04 10 00904561	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00020596	AV ZARAGOZA 25	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 21000530626	0111	UNIPAL. S.L.	50 04 10 00905167	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00020607	PG INDUSTRIAL PIGNATELLNAVE 66 0	50410	CUARTE DE HUERVA
10 5010021932	0613	LOPEZ JOVEN ANTONIO JAIME	50 04 10 00909514	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00020638	C. MONARES, S/N 0	50280	CALATORAO
10 5010021932	0613	LOPEZ JOVEN ANTONIO JAIME	50 04 10 00909514	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00020629	C. MONARES, S/N 0	50280	CALATORAO
07 111037204345	0521	AMASSAS AZNAG SOUMIA	50 04 10 00910221	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00020640	C. SANTA BARBARA 2	50700	CASPE
07 501003502833	0611	FFTA - GABRIELA	50 04 10 00914766	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00020663	C. JOAQUIN COSTA 29	50529	FUENDEALON
07 500049527611	0521	BELLO ALIAGA MERCEDES	50 04 10 00916584	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 00020674	C. CALVO SOLETO 18	50450	MUEL
07 501032784234	0611	LACHAL - ABDELOUHAB	50 04 10 00924971	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000207451	C. CUARTEL 6 3	50700	CASPE
07 50102866454	0611	AKOUDAD - JAMAL	50 04 10 00929621	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000207855	C. SANTO DOMINGO 5	50700	CASPE
07 501053313911	0611	CHABAB - LARBI	50 04 10 00929722	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000207956	C. ZARAGOZA 14 03	50700	CASPE
07 501032571844	0611	ADJOUTI - HOJINE	50 04 10 00930833	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000208057	C. MOLINILLOS 42	50270	RICLA
07 501015096080	0521	PINA RUIZ DAVID	50 04 08 00249755	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 11 000259385	AV CONSTITUCION 29 31	50410	CUARTE DE HUERVA
07 08053460014	0521	CASAS POMAR JOAQUIN	50 04 10 00966013	50 04	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 04 315 11 000114188	C. CONVENTO DE SAN SEBASTIAN 6	50290	EPILA
07 500049527611	0521	BELLO ALIAGA MERCEDES	50 04 10 00916584	50 04	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 04 315 11 000114992	C. CALVO SOLETO 18	50450	MUEL
07 500049527611	0521	BELLO ALIAGA MERCEDES	50 04 10 00916584	50 04	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 04 315 11 000114693	C. CALVO SOLETO 18	50450	MUEL
07 501011338645	0521	KOLODZIECZYK - SLAWOMIR	50 04 10 00917392	50 04	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 04 315 11 000114794	C. PADRE CONSOLACION 4 3° C	50003	ZARAGOZA
07 501031881124	0611	ENE - LILIANA	50 04 10 00799882	50 04	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 04 315 11 000317585	C. FINCA PALACIO CACHON 0	50700	CASPE
10 50111309638	0613	PUYOL CATALAN JOSE MARIA	50 04 10 00916180	50 04	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 04 315 11 000318393	C. VIRGEN DEL PORTAL 10	50710	MAELLA
07 500049527611	0521	BELLO ALIAGA MERCEDES	50 04 10 00916584	50 04	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 04 315 11 000318494	C. CALVO SOLETO 18	50450	MUEL
07 500076198466	0521	LEDESMA GARCIA CARLOS	50 04 09 00715584	50 04	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	50 04 315 11 000336682	C. CALATAYUD 6	50500	TARAZONA
07 330111643245	0521	FERNANDEZ GARCIA JOSE BELARMINO	50 04 07 00229137	50 04	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 04 333 10 06164115	C. FRANCISCO VELLILLA 14 3° B	50630	ALAGON
07 500071745762	0521	CARABANTES RAMOS JOSE MANUEL	50 04 07 00471717	50 04	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 04 333 11 000451163	C. CALLA LA BALSA 31	50298	PINSEQUE
07 2812684563	0521	TEITGE - NIELS	50 04 10 00838182	50 04	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 04 333 11 000612326	C. CORONA DE ARAGON 17	50630	ALAGON
07 50107765300	0111	PROYSE CONSTRUCCION ES ARAGON, S.L.	50 04 10 00907389	50 04	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 04 333 11 000613538	C. ITALIA 22 11	50430	MARIA DE HUERVA
07 500078115834	0521	GARCIA ALDEA EVA NELDA	50 04 10 0092486	50 04	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	50 04 350 11 000106310	C. VALENTIA 1 2 4 A	50410	CUARTE DE HUERVA
07 500075492689	0521	RAMAS GARCIA CARLOS	50 04 10 00914240	50 04	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	50 04 350 11 000106613	C. CARRETERA MALON 1	50513	CUNCHILLOS
07 501011283576	0521	GARCIA PELLEJERO OSCAR	50 04 10 00671660	50 04	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	50 04 350 11 00024323	C. PIGNATELLI 2 CS8	50430	MARIA DE HUERVA
07 170062111050	0521	HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	50 04 10 00671660	50 04	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	50 04 350 11 000243252	C. CINCO VILLAS 2 2 3 A	50500	TARAZONA
10 5010528281	0111	RAMOS FRAILE GUSTAVO	50 04 10 00816958	50 04	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	50 04 350 11 000243282	C. PSDEL MURO 11	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501037186519	0611	ISPIR - MIHAI SANDU	50 04 10 00826153	50 04	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	50 04 350 11 000243928	AV ZARAGOZA 22	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 31100418673	0521	ASIN EUGUISAN ADRIANA	50 04 10 00840095	50 04	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	50 04 350 11 000244231	C. FONTANELLA 5 4	50410	CUARTE DE HUERVA
11 11037204345	0521	AMASSAS AZNAG SOUMIA	50 04 10 00910221	50 04	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	50 04 350 11 000244534	C. SANTA BARBARA 2	50700	CASPE
07 501026281695	0611	COGEAUN - PAUL LEONARD	50 04 10 00858788	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 10 06845295	C. PROFESOR ELOY MARTINEZ 3 1 B	50270	RICLA
07 501005496821	0521	PURI BERNAL DAVID	50 04 10 00948290	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 10 06848504	C. BARRIO NUEVO 12	50630	ALAGON
07 501039632939	0521	DINITA - CRISTIAN EDUARD	50 04 10 00802713	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000230285	PZ ESPAÑA 9	50630	ALAGON
07 261005789332	0611	EL BAROUDI - SGHR	50 04 04 00134253	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000273957	C. LIZQUERRACA 20 1° IZQ	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501024939762	0521	FERNANDEZ MARTINEZ CRISTINA	50 04 10 00200941	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000272440	C. FINCA SANTA BARBARA 0	50700	CASPE
07 501024111020	0611	KARIM - SAID	50 04 10 00434421	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000274543	C. PZ MAYOR 3	50792	CHIPRANA
07 501012724230	0611	COSTA COMBRA BELMIRO	50 04 06 00270111	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000275449	AV JOSE ANTONIO 36	50270	RICLA
07 451000689846	0521	KARIM - ABDELKRIM	50 04 06 00599002	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000276058	C. BARRIONUEVO 15 1	50640	LUCENI
07 501035636034	0611	KHALED - NEBHI	50 04 08 00345442	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000278179	C. ERAS BAIAS 16 1° K	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501035636034	0611	KHALED - NEBHI	50 04 08 00345442	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000278482	C. ERAS BAIAS 16 1° K	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501038348802	0611	HADIJ - SAMI	50 04 08 00432540	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000279088	C. MONREAL MUÑOZ 10	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 200068481459	0521	ARMENTEROS RUBIO ANA	50 04 08 00527116	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000279694	C. PZ DE LAS MONIAS 11	50630	ALAGON
07 50102993832	0611	EL OUALI - HAMID	50 04 09 01076119	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000280203	AV TENOR FLETA 16 B	50740	FUENTES DE EBRO
07 501041383282	0611	DIRDEA - ADRIANA IRINA	50 04 09 01071712	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000280506	C. BUENAVISTA 54	50295	LUMPIAQUE
07 501031987326	0611	HAYOUT - KHALID	50 04 10 00282724	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000280809	C. BAIA 20	50700	CASPE
07 500075143388	0611	YUS RODRIGUEZ CARLOS	50 04 09 00302629	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000281112	C. MALLADA 10	50700	CASPE
07 501017956671	0521	FERNANDEZ MARTIN SERGIO	50 04 09 00420140	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000281415	C. BOLS PINILLAS 213	50190	GARRAPINILLOS
07 501008647993	0111	MORENO PORROCO TEODORO	50 04 09 00445806	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000281718	C. SANTA ANA 50	50770	QUINTO
07 501024288950	0611	BENKADOUR - TAHAR	50 04 09 00646169	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000282627	C. CUARTEL 16 2	50290	EPILA
07 501032245781	0611	ABDI - SABER	50 04 09 00647987	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000282930	C. ALTA 30 3	50700	CASPE
07 501040124205	0611	BISOCIANU - VASILE	50 04 09 00650516	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000283233	C. BARRIO VERDE 10 2	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501042152616	0611	DOMNAR - ELENA	50 04 09 00651425	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000283556	C. POSADA 18	50529	FUENDEALON
07 161006751391	0611	BENDACHA - EL HARIB	50 04 10 00049850	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000284142	C. BARRIONUEVO 12	50280	CALATORAO
07 281121783112	0611	LOAYZA APOLO MILTON JOSE	50 04 10 00115756	50 04	DIL.EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000285657	PZ FINCA PLANO QUINTO 0	50700	CASPE
07 501025515669	0611	AMEZGAR - ABDERRAHIM	50 04 10 00158267	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000285960	C. SAN RIQUE 11	50770	QUINTO
07 181048155832	0611	DIAGNE - NDIAGA	50 04 10 00194138	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000286263	C. SUBIDA CUARTEL 11	50700	CASPE
07 500059420314	0521	COMENGE SANTA BARBARA JOSE	50 04 10 00207575	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000286566	C. BARRIO NUEVO 12	50630	ALAGON
07 501036192974	0611	MOISE - ION	50 04 10 00249510	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000286869	C. CASTELDASNOS 5	50700	CASPE
07 501045027957	0611	OVCCHAROV - ATANAS ASENOV	50 04 10 00259008	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000287172	C. EL PORT 2 2	50270	RICLA
07 501044769693	0611	ALEXE - SORINA MIHAELA	50 04 10 00360351	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000287778	C. PJA SARRA 20	50792	CHIPRANA
07 28129314041	0611	ARAB - OUADIF	50 04 10 00594033	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000288384	C. AGUSTINA DE ARAGON 8	50196	MUELA (LA)
07 501039307785	0611	BAIARAM - DOREL	50 04 10 00510396	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000288687	C. ALBAROBA 5	50408	AGUARON
07 501040718632	0611	STOICA - VIORICA	50 04 10 00511208	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000288990	C. DOÑA CLARA 25	50270	RICLA
07 501045685436	0611	ALMAJANU - MARIN	50 04 10 00522322	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000289293	C. MARIN, S/N 0	50400	CARINENA
07 501037521672	0521	MACOVEI - DORU	50 04 10 00569207	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000289802	C. EL PUEYO 33	50700	CASPE
07 131021204060	0611	TANASE - CORNEL DANIEL	50 04 10 00587693	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000290105	C. CALATORAO-LONGARES 62	50461	ALFAMEN
07 501045433034	0611	TANASE - FLORIN	50 04 10 00593656	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000290408	C. CALATORAO-LONGARES 62	50461	ALFAMEN
07 501045433034	0611	TANASE - FLORIN	50 04 10 00593656	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000290711	C. CALATORAO-LONGARES 62	50461	ALFAMEN
07 501045628852	0611	VOICU - STEFANIA ADELA	50 04 10 00614773	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000291317	C. BUENA VISTA 54	50295	LUMPIAQUE
07 261014193774	0611	SAVICKAS - PAULIUS	50 04 10 00661859	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000291620	C. SAN TEOPEPO 33 BJ	50700	CASPE
07 501026350912	0611	IVANOV GEORGIEV KRASIMIR	50 04 10 00664801	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000291923	C. RAMON 16	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501035568235	0611	DIONE - PAPA ABDOULAYE	50 04 10 00685505	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000292226	C. FALCON Y CAJAL 2 B	50290	EPILA
07 21102727018	0611	STANKIEWICZ - DANUTA ANNA	50 04 10 00691363	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000292529	C. BARRIO JESUS 2	50461	ALFAMEN
07 501024771623	0611	HADIJ - SAMIR	50 04 10 00742067	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000294650	C. ARRABAL 19	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501045021186	0611	JIGANIE - LIVIU FLORIN	50 04 10 00750608	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000295256			

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 50103948611	0521	CUPSA - LIVIU MIHAI	50 04 08 00481848	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00077940	AV ZARAGOZA 28	50153	VILLANUEVA DE HUERVA
07 50102210539	0611	AMEZGAR - SAAD	50 04 09 00107316	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00047952	AV JUSTICIA 14	50740	FUENTES DE EBRO
07 50103790643	0611	KRAWCZYK - MIROSLAW RAFAL	50 04 09 00110548	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00047455	EL PARAJE LAS MATAS 0	50108	ALMONACID DE LA SIERRA
07 44100492843	0611	MEZIANE - RAHAL	50 04 09 00126615	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00047958	EL NONASPE S.N. 0	50700	CASPE
07 031042256258	0611	ZOUD - MOHAMMED	50 04 09 00302831	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048070	EL CALVO SOTELO 41	50280	CALATORAO
07 50100375770	0521	GRACIA AISA CARLOS MANUEL	50 04 09 00398316	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048187	EL RIO EBRO 5 89	50430	MARIA DE HUERVA
07 50104150452	0611	SWIACKA - KRYSZYNA MARIAN	50 04 09 00415692	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048218	CM CAMPO DE FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 501016647979	0521	DULGHERIU - CLAUDIU	50 04 09 00566953	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048288	GRUPO DE TRABAJOS 1 2 D	50600	TALISTE
07 04103734172	0611	BOUHAYATI - BABA HADDOU	50 04 09 00644452	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048360	EL MAYOR 24 B	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501041109662	0611	DARABONT - ENIKO ZSUZSA	50 04 10 00203030	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048482	ORTUBIA 19	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501044176781	0611	TARAN - FLORIN MARIUS	50 04 10 00256681	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048518	PZ ESPAÑA 15	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501034011282	0611	KOSZTA - MATEI MARIUS	50 04 10 00309225	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048571	AV MONARES 6	50270	RICLA
07 501044769693	0611	ALEXE - SORINA MIHAELA	50 04 10 00360351	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048602A	PI LA SARDA 0	50792	CHIPRANA
07 211019807532	0611	FARSANE - KAMAL	50 04 10 00554149	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048759	EL SAN ANTONIO 27	50461	ALFAMEN
07 501044627126	0611	SAVA - MIHAI LUCIAN	50 04 10 00585370	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048848	EL ORTUBIA 33 2 B	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 161009812572	0611	BADU - IULICA	50 04 10 00587794	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00048851	EL CALVO SOTELO 43	50280	CALATORAO
07 28130695164	0611	GHIOLDESCU - GHEORGHE	50 04 10 00598710	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00049357	EL CABEZO MANOLIN 65	50290	EPLA
07 501040641840	0611	RYAD - BOUCHAIB	50 04 10 00612349	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00049660	EL EXTRAMUROS 0	50270	RICLA
07 501041447445	0611	MARIN - CICOS	50 04 10 00613056	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00049963	EL SANVICENTE FERREZ 0	50700	CASPE
07 501038800456	0611	SVAJUNAS - VASILIAUSKAS	50 04 10 00714302	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000492387	EL RONDA 33	50280	CALATORAO
07 501038712146	0611	BENTOURA - AHMED	50 04 10 00734106	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00049260	EL MOLINO 20	50296	PALENCIAS DE CALON
07 221005005518	0611	LAMRI ZEGGAR - HACENE	50 04 10 00745927	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000492993	EL MEDJAVILLA 6 1	50600	EJEA DE LA CABALLER
07 23103475543	0611	CHIBANE - BOUALEM	50 04 10 00779572	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00049296	EL TRIQUETA 7	50270	RICLA
07 501032691476	0611	GZOLLI - BRAHIM	50 04 10 00790282	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000493502	EL CADEENA GUMIA 3 EXT	50700	CASPE
07 490024776464	0611	BRUÑA VAN WORP RICARDO	50 04 10 00798770	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000493805	EL MURILLO 8	50280	CALATORAO
07 500079464942	0521	RUIZ RAMOS DIONISIO	50 04 10 00818473	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000495026	EL HERRERIA 8	50280	CALATORAO
07 021020411975	0611	ILLANA - TIBERIU	50 04 10 00838705	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00049629	PG FINCA LA HERRADURA, C.NONASPE S/0	50700	CASPE
07 131021270142	0611	ZOLTAN - IOAN HORATIU	50 04 10 00838681	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00049632	EL SAN SEBASTIAN 26	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501044914688	0611	CHIHAB - KASRI	50 04 10 00861014	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00049744	EL CASAMAYOR 2	50290	EPLA
07 46107819286	0611	ALI - SHAFQAT	50 04 10 00877784	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000499259	EL COSO 52	50700	CASPE
07 211033380256	0611	BARGAN - MARINA	50 04 10 00904460	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000500471	EL BARRANCO SANTO S/N 0	50270	RICLA
07 101013660643	0611	STEFAN - ANCEL	50 04 10 00913655	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000500774	EL ARAGON 37	50295	LUMPAQUEU
07 121024829250	0611	BOYCHEVA - KATYA SLOVANOVA	50 04 10 00929419	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000501986	EL CRUZ 16	50270	RICLA
07 121024829452	0611	BOYCHEV - BOYCHO YORDANOV	50 04 10 00929520	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000502289	EL CRUZ 16	50270	RICLA
07 501031817769	0611	ARSHAD - MUHAMMAD	50 04 10 00930732	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 00050340	EL COSO 52 1	50700	CASPE
07 500079360565	0521	LONGARES VALERO JESUS IGNACIO	50 04 10 00949021	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000504010	EL CBAJO VENTA NAVE 4 0	50410	CUARTE DE HUERVA
07 041037942974	0611	LACHAL - RANDANE	50 04 10 00953364	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000504133	EL BARRIO VERDE 3	50700	CASPE
07 251014494817	0611	HOGAS - NECOLETA MARIA	50 04 10 00954273	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000505525	EL CAMPO DE FUTBOL S/N 0	50710	MAELLA
07 501031842425	0611	FERNANDES - ANIBAL AUGUSTO	50 04 10 00954980	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000506737	CT CALATORAO-ALFAMEN KM. 13 0	50461	ALFAMEN
07 501031842425	0611	FERNANDES - ANIBAL AUGUSTO	50 04 10 00954980	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000507040	CT CALATORAO-ALFAMEN KM. 13 0	50461	ALFAMEN
07 501035299463	0611	PARYU - NICOLE	50 04 10 00955182	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000507343	EL BARRIO JESUS 15	50280	CALATORAO
07 5010440115925	0611	MIHAI - CATALUMINITA	50 04 10 00956192	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000508555	EL CAMPO DE FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 251014695564	0611	BELKHAR - CHERKI	50 04 10 00958236	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000510373	EL ALTA 14	50700	CASPE
07 221004913063	0521	BOSQUE HOLGADO LAURA	50 04 10 00953004	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000510676	EL FONTEANETA 5 4 2	50410	CUARTE DE HUERVA
07 501022637832	0611	JALTI - MBAREK	50 04 10 00942099	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000512191	PZ AMISTIA 4	50700	CASPE
07 501020381094	0611	BAY AD - BENALLAL	50 04 10 00941941	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000518356	EL ALTA 80	50700	CASPE
07 101004796566	0611	BELHADI - EL HASSAM	50 04 10 00929339	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000519265	EL PANTO DOMINGO 5 BJ	50700	CASPE
07 501030749456	0611	AZIS - SINAN	50 04 10 009210955	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000519568	EL TERRERO 20	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 041037102613	0611	BAADOUDI - ELMAHDI	50 04 10 009292700	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000520174	EL ISABEL LA CATOLICA 1 5 G	50700	CASPE
07 041037102613	0611	BAADOUDI - ELMAHDI	50 04 10 009292700	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000520477	EL ISABEL LA CATOLICA 1 5 G	50700	CASPE
07 50109868881	0111	BARRACO GUERREIRO ABILIO JOSE	50 04 10 00930003	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000523309	EL MONCAYO 25 1 3	50540	BORJA
07 501037740025	0521	BAHUT - AUGUSTIN	50 04 10 00935630	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000526238	EL SAN MARTIN 18	50153	VILLANUEVA DE HUERVA
07 501037784582	0611	BALDYGA - ANDRZEJ	50 04 10 00930419	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 11 000634857	EL FINCA DEHESA LAS MATAS 0	50108	ALMONACID DE LA SIERRA
07 401002977009	0521	GOMEZ MANRIQUE SILVIA MARIA	50 04 10 00965714	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 10 01682800	CT VINGEN DEL PILAR 11	50189	TARAZONA
50 101 10531113	1211	MIRANDA BORRAZ ANTONIO LUIS	50 04 10 00987561	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 11 000324962	EL ESCUELAS 1 2º B	50430	MARIA DE HUERVA
07 501006615856	0521	GORRIZ QUINTIN MERCEDES	50 04 10 00985809	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 11 000381950	CM CAMINO DEL RIO 0	50700	BURGO DE EBRO (EL)
07 111037204345	0521	AMASSAS AZNAG SODIMIA	50 04 10 00910221	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 11 000430348	EL SANTA BARBARA 2	50700	CASPE
07 500079520920	0521	ROBRES HIGUERAS MANUEL	50 06 10 00320306	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 10 014997447	EL SAN JOSE DE CALASANZ 23 25 27 4 B	50008	ZARAGOZA
07 50101868292	0521	CASTILLO CALVA LAURO DIOMEDES	50 06 10 00320610	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 10 014997851	EL ESCULTOR SUIERO 11 5º C	50008	ZARAGOZA
07 50102982768	0521	LUDENA BUSTAN ALVARO PATRICIO	50 06 10 00320711	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 10 014997952	EL GENERAL BENLURE 7 3º A	50002	ZARAGOZA
50 101 11602557	0111	RADU - MIRCEA	50 06 10 00320336	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 10 01688927	EL TIERMAS 3 3 A	50002	ZARAGOZA
50 101 10468061	0111	MARVAL ACUATICO, S.L.	50 06 10 00320424	08 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000394478	EL PRINCIPE BALTASAR CARLOS 3	50002	ZARAGOZA
07 351040765158	1221	ROIAS RODRIGUEZ ELIZABETH ROSA	50 06 11 00001547	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000394478	EL MONASTERIO STA MARIA ROPOLL 6 3 D	50002	ZARAGOZA
07 501044730186	0611	TOMA - CRISTIAN ALEXAN	50 06 11 00002355	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000395387	EL SALVADOR MIQUINA 22 2º A	50002	ZARAGOZA
07 50102982768	0521	LUDENA BUSTAN ALVARO PATRICIO	50 06 11 00033668	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000396063	EL ESCULTOR BENLURE 7 3º A	50002	ZARAGOZA
07 50106382038	0111	TECNOLOGIAS ZARATEL, S.L.	50 06 11 00073088	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000420366	EL SAN VICENTE DE PAUL 1 10 C	50001	ZARAGOZA
07 44100367473	0521	BUNDU - AUGUSTA	50 06 11 00088318	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000421356	EL COMPROMISO DE CASPE 42 2º 4º	50002	ZARAGOZA
07 50008679967	0521	FANTOVA VELA CARLOS	50 06 11 00090732	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000422770	EL COSTA 6 LC IZD	50001	ZARAGOZA
07 50103561157	0521	RUIZ DE LA CUESTA RAMON	50 06 11 00010035	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000423073	AV TENDOR FLETA 13 3 C	50008	ZARAGOZA
07 500078088956	0521	BESCOS OÑA IGNACIO	50 06 11 00013671	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000669516	EL PUNTO MARIA RIC 21 LC	50008	ZARAGOZA
07 501008447944	0521	ARGUES HERRER SONIA	50 06 11 00013873	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 11 000669718	AV CEMAS AURO 17 9 2 D	50004	ZARAGOZA
07 03114531166	0111	CONSTRUCCIONES ZAVIA R.S.L.	03 09 00 00270961	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01700192	EL RETANAVE A-6 POL.EMPRESARIUM 23	50720	CARTUJA BAJA
07 50005966610	0521	VILLANUEVA ANADON JOSE CARLOS	50 06 07 00120966	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01700596	EL SAN LUIS DE FRANCIA 24 4 C	50013	ZARAGOZA
07 50106448322	0111	REHABILITACIONES AREA OSCA, S.L.	50 06 09 00257935	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 017006160	EL MIGUEL SERVET 199 NV 32	50013	ZARAGOZA
07 500071866913	0521	VILLAR BAQUERO JOSE IGNACIO	50 06 09 00303607	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 017008182	EL MONASTERIO DE POBLET 13 3 A	50013	ZARAGOZA
07 500068481007	0521	QUEROL SORO ROSA BLANCA	50 06 09 00220781	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 017001913	EL GONZALO DE BERCEO 1 4º D	50008	ZARAGOZA
50 101 10521009	0111	ADREYAN, S.L.	50 06 09 00356854	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 017002014	EL MARIA LOSTAL 31 BI	50008	ZARAGOZA

TIPOIDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM.EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 50007279002	0521	PEREZ PURROY GLORIA	50 06 09 00008765	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01757113	CL MONASTERIO ALAHON -BAR- 1	50002	ZARAGOZA
07 501000805152	0521	GAZO REBOLA EMILIO JOSE	50 06 09 00023721	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01757416	CL LEON XIII 12 IZD	50008	ZARAGOZA
07 440018956270	0521	FUERTES VALERO JESUS MARIA	50 06 09 00058578	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01757517	CM DE LAS TORRES 9 I F	50002	ZARAGOZA
07 310044182720	0521	ARISTIMUNO ZURBANO FAUSTINO	50 06 09 00067167	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01757618	CL FRANCISCO DE VITORIA 17 LO	50008	ZARAGOZA
07 501020719555	0521	SERRANO ALCAZAR VICTOR	50 06 09 00083032	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01757820	CL FANLO 25 2	50012	ZARAGOZA
07 501020719555	0521	SERRANO ALCAZAR VICTOR	50 06 09 00083032	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01757921	CL FANLO 25 2	50012	ZARAGOZA
07 501000273975	0521	ARTIGA MALDEA CARMELO	50 06 09 00111324	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01758022	AV CATALUÑA 84 2º A	50014	ZARAGOZA
07 50007700956	0521	EGEA MARTINES RAUL	50 06 09 00121731	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01758123	CL NTRA. SRA. FUENFRIA 3 1º I	50002	ZARAGOZA
07 501039350222	0521	PIETRIS - GABRIEL	50 06 09 00137794	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01758426	CL GIRON. J.A. (GP-FASE II) 20 I DA	50002	ZARAGOZA
07 501017684768	0521	LORENZANA ALCAZAR LUIS ANTONIO	50 06 09 00184779	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01758830	CL SACRAMENTO 8 2 D	50003	ZARAGOZA
07 50103225252	0521	LAZARO GARCIA EVA	50 06 09 00213879	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01759133	CL DON JUAN DE ARAGON 21	50001	ZARAGOZA
07 500049796116	0521	VICENTE CORBATON JOAQUIN	50 06 09 00248235	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01759537	CL LOBERA 22	50008	ZARAGOZA
07 500049796116	0521	VICENTE CORBATON JOAQUIN	50 06 09 00248235	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01759638	CL LOBERA 22	50008	ZARAGOZA
07 50109932440	0111	SAMSON - FLORIN	50 06 09 00261369	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01759840	CL MONASTERIO DE SIRESA 1 2 F	50002	ZARAGOZA
07 301047235849	0611	AHMED - IDRISU	50 06 09 00272584	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01759941	CL DOCTOR PALOMAR 9 1º DCH	50002	ZARAGOZA
07 50103655934	0111	MAYORISTAS TEXTILES DEL EBRO, S.L.	50 06 09 00295927	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01760345	PG EMPRESARIUM, CL ESPARTO, NAVE 1 15	50720	CARTUJA BAJA
07 50106819043	0111	SESE TIZON MARIA LUISA	50 06 09 00304314	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01760446	CL LEON XIII RESIDENCIAL PARAISO 13	50008	ZARAGOZA
07 501027523996	0111	SARPE - EMIL	50 06 09 00307142	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01760547	CL AMENARA ADAM 1 PR IZQ	50013	ZARAGOZA
07 501019716653	0111	SLIDE SYSTEM, S.L.	50 06 09 00322094	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01760648	CL OSA MENOR 2	50012	ZARAGOZA
07 50100965467	0111	AZZOUZI - MOHAMMED	50 06 09 00326744	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01760749	CL MAYOR 28 3º 2	50001	ZARAGOZA
07 50104852569	1211	DIEGO DIEGO ANSELMO LUIS	50 06 09 0035369	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01760951	CL JOSE PALAFOX 17 2 A	50001	ZARAGOZA
07 5011116345	0111	VARGAS RIVAS MARIA EVA	50 06 09 00300594	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01761052	CL PRIVILEGIO DE LA UNION 6 LC	50013	ZARAGOZA
07 5010782954	0111	SLICESA,S.A	50 06 09 00306166	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01761153	CL DON TEOBALDO 8	50001	ZARAGOZA
07 501029865039	0521	VADILLO COSTA MARCOS	50 06 09 00333347	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01761456	CL COSO 56	50001	ZARAGOZA
07 50006410788	0521	SANZ GARCIA ANA FE	50 06 09 00309146	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01762163	CL REINA FABIOLA 34 7 D	50008	ZARAGOZA
07 500072710409	0521	MIGUEL PRADA MARIA OLVIDO	50 06 09 00304479	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01762365	CL D. JAIME 1 30	50001	ZARAGOZA
07 50110997622	0111	SALON MAGDA, S.L.	50 06 09 00157831	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01762971	CL MONASTERIO DE SIRESA 29 LC	50002	ZARAGOZA
07 500073433562	0521	PERNAUTE PEREZ JESUS RICARD	50 06 09 00163184	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01763072	CL JUAN CABRERO 21 PR IZD	50007	ZARAGOZA
07 501030527568	0521	LEIS - FERNANDO ANTONI	50 06 09 00191577	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01763274	CL PROGRESO - LOCAL 10	50690	PEDROLA
07 500058702993	0521	HERNANDEZ GOMEZ EDUARDO	50 06 09 00200772	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01763375	CL PRIVILEGIO UNION, 30	50013	ZARAGOZA
07 5010013018	0111	PROMOCIONES MB S.L.	50 06 09 00226239	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01763880	CL FRANCISCO VITORIA, 11	50008	ZARAGOZA
07 461009573212	0521	SABATER MOSCARDO MIGUEL ANGEL	50 06 09 00248238	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01763981	AV COMPROMISO DE CASPE 119 DC 6 A	50002	ZARAGOZA
07 500065256670	0521	ARIAS GRACIA SERGIO DAVID	50 06 09 00252306	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01764183	CL LA FRAGUA 27 2 B	50018	ZARAGOZA
07 070079784365	0521	HERRERO GARCIA FRANCISCO JA	50 06 09 00268773	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01764284	CL SAN VICENTE DE PAUL 8 PR IZD	50001	ZARAGOZA
07 500074968586	0521	LOPEZ BENDICHO ALFONSO	50 06 09 00270389	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01764385	AV NAVARRA 64 4 A	50010	ZARAGOZA
07 501022219823	0521	LUPO - NICOLAE	50 06 09 00275847	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01764587	CL LAPUYE 26 1 E	50007	ZARAGOZA
07 50108744794	0111	BIGUA COMUNICACIONE S, S.L.	50 06 09 00298984	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01764890	AV COMPROMISO DE CASPE 73 2	50002	ZARAGOZA
07 500038935413	0521	GUILLEN BORRADA ERNESTO	50 06 09 00305250	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01765395	PP ROSALES 24 2 C	50008	ZARAGOZA
07 500078089956	0521	BECOS OÑA IGNACIO	50 06 09 00311920	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01765500	CL PEDRO MARIA RIC 21 LC	50008	ZARAGOZA
07 500077308007	0521	PARDILLOS ARANAZ M TERESA	50 06 09 00316970	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01765904	CL RODRIGO REBOLLEDO 32 LC	50002	ZARAGOZA
07 50108997200	0111	PROACTIS SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	50 06 09 00319996	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01766005	CL COSO 152 5º B	50001	ZARAGOZA
07 500097520920	0521	ROBRES HIGUERAS MANUEL	50 06 09 00320026	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01766106	CL SAN JOSE DE CALASANZ 25 25 27 4 B	50008	ZARAGOZA
07 50111596796	0111	MAKUGO HOSTELERA,S.L.	50 06 09 00322074	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01766308	AV SAN JOSE 102 3 B	50008	ZARAGOZA
07 500041258561	0521	GABARRE GABARRE MARIA TERESA	50 06 09 00327175	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01766649	CL MONASTERIO DE OBARRA 4 1º E	50002	ZARAGOZA
07 01030864888	0521	LOPEZ HERMUDEZ JOSE MANUEL	50 06 09 00328690	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01766813	CL RODRIGO REBOLLEDO 43 1º	50002	ZARAGOZA
07 121000480836	0521	SANTOS BARBA JAVIER	50 06 09 00331623	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01767217	CL PADRE POLANCO 20 22 4º A	50008	ZARAGOZA
07 50103432100	0521	GIMENO LA FUENTE PABLO MANUEL	50 06 09 00334552	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01767520	PZ MONASTERIO SAN VICTORIANA, 3 4 A	50002	ZARAGOZA
07 50006637578	0521	SAU CEMILLAN JOSE A	50 06 09 00335158	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01767823	CL CARDENAL CISNEROS 9	50002	ZARAGOZA
07 501012220335	0521	LON MURIEL BEATRIZ	50 06 09 00335560	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01767924	CL CAMINO DE ENMEDIO 88	50013	ZARAGOZA
07 501012220335	0521	LON MURIEL BEATRIZ	50 06 09 00335560	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01768025	CL CAMINO DE ENMEDIO 88	50013	ZARAGOZA
07 50102510358	0111	IASE GESTION, S.L.	50 06 09 00336673	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01768126	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 6 6 C	50008	ZARAGOZA
07 501008452683	0111	MARQUES BAZATAQUI IGNACIO	50 06 09 00336774	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01768227	UR RESIDENCIAL PARAISO 5 H 1º A	50008	ZARAGOZA
07 251016834315	0521	SANTOS FARA ISRAEL	50 06 09 00337380	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01768328	CL TOMAS FIGUERA 2 1 DCH	50013	ZARAGOZA
07 501108771718	0111	DOD JM, S.L.	50 06 09 00337683	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01768429	CL LEON XIII 19 LC	50008	ZARAGOZA
07 500077304367	0521	LECUMBERRI SANCHEZ JOSE A	50 06 09 00338188	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01768530	CL PEDRO MARIA RIC 22 24 LC DCH	50002	ZARAGOZA
07 500078421887	0521	BECOS ALONSO RICARDO ENRIQUE	50 06 09 00338289	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01768631	CL ROMERO 10 A	50720	CARTUJA BAJA
07 50100715623	0521	GRISON FASCINA JESSICA	50 06 09 00338390	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01768732	CL MARIA BLASCO 1 3º DCH	50014	ZARAGOZA
07 501037309585	0521	BARES ESQUINAS DAVID CARLOS	50 06 09 00338895	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01768934	CL MARIA ZAMBRANO 4 8º F	50018	ZARAGOZA
07 440020187059	0521	SALAT FERNANDEZ CARLOS M	50 06 09 00342939	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01769237	CL MINAS 19 2 H	50013	ZARAGOZA
07 5011091685	0111	ELECTRO RODEL ZARAGO ZA, S.L.	50 06 09 00343444	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01769338	CL SALVADOR MINGUION 16 18 LC	50002	ZARAGOZA
07 501005640806	0521	MONTAÑES MONTAÑES MARIA PILAR	50 06 09 00344252	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01769540	CL HECHO 6 11	50410	CUARTE DE HUERVA
07 501012423025	0521	GARCIA BELTRAN CARLOS	50 06 09 00344353	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01769641	CL 16 DE JULIO 39 1 A	50016	ZARAGOZA
07 501012423025	0521	GARCIA BELTRAN CARLOS	50 06 09 00344353	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01769742	CL 16 DE JULIO 39 1 A	50016	ZARAGOZA
07 501012885187	0521	MORINO LAHUERTA VICTOR	50 06 09 00344454	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01769843	CL NICOLAS FUNES 1 PR IZD	50014	ZARAGOZA
07 50102914767	0521	SHKIL - SERGEY	50 06 09 00344858	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01770045	CL PADRE POLANCO 36 1º F	50008	ZARAGOZA
07 501003518728	0521	SIERRA GARCIA LUCIA	50 06 09 00347787	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01770752	CL PEDRO CUBERO, 29 3º DCH	50002	ZARAGOZA
07 081119150300	0521	SAJJAD - MOHAMMAD	50 06 09 00351528	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01771358	CL COMPROMISO DE CASPE 16 LC	50002	ZARAGOZA
07 50107776818	0111	JACINTO Y GLORIA,S.L.	50 06 09 00352033	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01771762	CL COSO 67 1 5 E	50001	ZARAGOZA
07 50110212779	0111	DICOEXE 2008, S.L.	50 06 09 00352235	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01771964	CL COSO 67 1 4 F	50001	ZARAGOZA
07 500048713220	0521	LAPEZA RIVED MARIA ISABEL	50 06 09 00353447	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 10 01772267	CL PRINCIPADO DE MOREA 12 3 4 A	50013	ZARAGOZA
07 500031498341</									

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
0750007210409	0521	MIGUEL PRADA MARIA OLVIDO	50 06 10 00104479	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000223215	CL D. JAIME I 30	50001	ZARAGOZA
0750002862404	0521	CISMAS-DACIA EUGEN	50 06 10 00113775	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000223316	CL NICANOR VILLA 12 2D 2º	50002	ZARAGOZA
0750111191933	0521	MANSO BRAGADO ANA	50 06 10 00178342	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000223922	CL RETANIA 23	50720	CARTUJA BAJA
07501039427118	0611	ANGHEL - MARIN	50 06 10 00194712	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000224023	CL LA TORRE 8 3º I	50002	ZARAGOZA
07501026800445	0611	FERRARI - ION	50 06 10 00210674	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000224124	CL MIGUEL SERVET 9 D 4 3	50002	ZARAGOZA
105010013018	0111	PROMOCIONES MB S.L.	50 06 10 00236239	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000224326	CL FRANCISCO VITORIA, 11	50008	ZARAGOZA
07501002706352	0521	GABARRE DIAZ LORENZO	50 06 10 00243515	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000224427	CL MONASTERIO DE RONCESVALLES 65 1º J	50002	ZARAGOZA
07501042670049	1221	SAVA - LILIANA	50 06 10 00252515	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000224730	CL REINA FABIOLA 26 60	50008	ZARAGOZA
07501042670049	1221	SAVA - LILIANA	50 06 10 00252515	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000224831	CL REINA FABIOLA 26 60	50008	ZARAGOZA
07500080283479	0521	BENTO ALVARO NICOLAS	50 06 10 00260891	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000224932	AV TENOR FLETA 63 5 2º	50008	ZARAGOZA
07500074968586	0521	LOPEZ BENDICHO ALFONSO	50 06 10 00270389	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000225033	AV NAVARRA 64 A	50010	ZARAGOZA
07500074968586	0521	LOPEZ BENDICHO ALFONSO	50 06 10 00270389	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000225134	AV NAVARRA 64 A	50010	ZARAGOZA
07501052475263	0611	DEMBELE - MADY	50 06 10 00301109	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000225841	CL MONASTERIO DE POBLLET 18 2º DCH	50013	ZARAGOZA
0750059976329	0521	SANCHEZ CRESPO MARIA PILAR	50 06 10 00305856	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000226043	CL HEROISMO 50 BAR	50002	ZARAGOZA
1050105647565	0111	VICENTE MONGE Y ASO CIADOS, S.L.	50 06 10 00311112	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000226245	CL LEON XIII 26 LC	50008	ZARAGOZA
07500076919186	0521	GUILLEN FABREGADA ANA CARLOS	50 06 10 00316869	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000226346	CL NIKANOR VILLA 4 2 D	50002	ZARAGOZA
07501035900661	0521	DOS SANTOS LACERDA LUCMAR	50 06 10 00320108	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000227203	CM DE LA TORRES 19 A 3	50008	ZARAGOZA
07500064537854	0521	GARCIA BLASCO ALFREDO	50 06 10 00324855	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000227255	CL JUANA DE BARBOURQUO 2 BAR	50013	ZARAGOZA
07501008447944	0521	ARAGUES HERRERA SONIA	50 06 10 00324996	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000227356	AV CESAR AGUSTO 17 19 2 D	50004	ZARAGOZA
07529047512172	0521	CASANOVA ROYO JULIAN	50 06 10 00337279	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000227457	CL ALSATO 37 3º C	50002	ZARAGOZA
07501005640806	0521	MONTAÑES MONTAÑES MARIA PILAR	50 06 10 00344252	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000227760	CL HECHO 6 11	50410	CUARTE DE HUERVA
1050106911494	0111	PIXEL.DIST. S.L.	50 06 10 00349710	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000228164	CL VALLE DE ZURITA (B) 25	50013	ZARAGOZA
0750108119150300	0521	SAJJAD - MOHAMMAD	50 06 10 00351528	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000228265	CL COMPROMISO DE CASPE 16 LC	50002	ZARAGOZA
07500048713720	0521	LAPEZA RIVET MARIA ISABEL	50 06 10 00353447	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000228770	CL PRINCIPADO DE MOREIA 12 3 4 A	50013	ZARAGOZA
1050111254367	0111	IMPORT TRANSIT FINAN CE GROUP, S.L.	50 06 10 00356679	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000228972	CL SAN MIGUEL 2 3 A-1	50001	ZARAGOZA
1050111254367	0111	IMPORT TRANSIT FINAN CE GROUP, S.L.	50 06 10 00356679	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000229073	CL SAN MIGUEL 2 3 A-1	50001	ZARAGOZA
075010291969558	0521	MUR GIMENEZ ANTONIO	50 06 10 00356780	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000229174	CL MALLEN 10	50007	ZARAGOZA
07501002190939	0521	HERRERA VELA MANUEL BLAS	50 06 10 00357184	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000229477	CL JORGE COCCI 3 EN DCH	50002	ZARAGOZA
07500038935413	0521	GUILLEN BOROBA ERNESTO	50 06 10 00357689	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000229679	CL MARIA LOSTAL. BAR. 27	50008	ZARAGOZA
07501004007835	0521	VAN DER DIJS DE HAAS BERTHA BLANCA	50 06 10 00352050	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 313 11 000202994	PP ROSALES 24 2 C	50008	ZARAGOZA
07501042697158	0521	GARCIA BELTRAN FRANCISCA NANCY	50 06 10 00344353	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y. A.	50 06 315 11 0015034429	CL CESAREO ALIERTA 39 BJ	50008	ZARAGOZA
07501012423025	0521	USTARZ CHAMBI CARLOS	50 06 10 00344353	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y. A.	50 06 315 11 001503202	CL AMADO NERVO I RN DCH	50008	ZARAGOZA
07501012423025	0521	GARCIA BELTRAN CARLOS	50 06 10 00344353	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y. A.	50 06 315 11 000255850	CL 16 DE JULIO 39 I A	50016	ZARAGOZA
07501012423025	0521	GARCIA BELTRAN CARLOS	50 06 10 00344353	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y. A.	50 06 315 11 000255951	CL 16 DE JULIO 39 I A	50016	ZARAGOZA
07501012423025	0521	GARCIA BELTRAN CARLOS	50 06 10 00344353	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y. A.	50 06 315 11 000256052	CL 16 DE JULIO 39 I A	50016	ZARAGOZA
075290047512172	0521	CASANOVA ROYO JULIAN	50 06 10 00337279	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y. A.	50 06 315 11 000319906	CL ALSATO 37 3º C	50002	ZARAGOZA
07501034014720	0521	HERNANDEZ BERRIO ANGEL	50 06 10 00262528	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 10 015032510	CL PABLO PARELLADA 28 3 DR	50007	ZARAGOZA
1050111254367	0111	IMPORT TRANSIT FINAN CE GROUP, S.L.	50 06 10 00289802	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 10 015032712	CL SAN MIGUEL 2 3 A-1	50001	ZARAGOZA
07481043215204	0521	CAICEDO - JORGE DAVID	50 06 10 00293126	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 10 015032914	CL MONASTERIO DE SIRESA 28 4º A	50002	ZARAGOZA
07501013561157	0521	RUIZ DE LA CUESTA RAMON	50 06 11 00052033	50 06	DILEMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 11 000550991	AV TENOR FLETA 13 3 C	50008	ZARAGOZA
1050107778818	0111	JACINTO Y GLORIA, S.L.	50 06 10 00550686	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 11 000475283	CL REINA FABIOLA 5 IN 4 DCH	50008	ZARAGOZA
1050109463002	1211	MENDOZA BALLENA JOSE LUIS	50 06 08 100129178	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 11 000521992	CL BENIGNO HIGUERA 36 4 A	50013	ZARAGOZA
07501038653441	1221	ROMICA - PETRE	50 06 07 00011842	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 06 366 10 018863483	CL TOMODIG REBOLLEDO 24 2 H	50002	ZARAGOZA
07501010715623	0521	GRINON FONSECA JESSICA	50 06 10 00338390	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 06 366 11 000665290	CL MARIA BLASCO I 3º DCH	50014	ZARAGOZA
07500062425072	0521	ESTEBAN RAZABAL JOSE A	50 06 10 00092453	50 06	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	50 06 503 11 000341350	CL CERVANTES 26 4 D	50006	ZARAGOZA
07500078117675	0521	ROSARIO ANTONIA	50 06 09 00211556	50 06	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	50 06 503 11 000478562	CL ZARAGOZA LA VIEJA 56 I IZD	50007	ZARAGOZA
1050109720252	0111	ARAGONIA VIVIENDAS Y GESTION, S.L.	50 06 09 00317751	50 06	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	50 06 503 11 000692562	CL DOCTOR CASAS I PR DC	50008	ZARAGOZA
1050106400024	0111	ARCO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.	62 50 09 00021577	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000017188	CL ANADOR LUIS PUNTES GRACIA 10 LC	50008	ZARAGOZA
1050110294673	0111	TORRICO BARBERAN VERONICA	62 50 09 00117264	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000027944	CL FLORIDA 11 13 3º B	50008	ZARAGOZA
1050106598973	0111	AIRE ACONDICIONADO MANTENIMIENTO Y ELECTRICIDAD,S.L.	62 50 09 00127267	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000029013	CL MONASTERIO DE SANTA CLARA 10 LC	50002	ZARAGOZA
07500061245514	0521	ALLUE FERNANDO JOSE LUIS	62 50 10 00033117	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000031740	CL REINA FABIOLA 8	50008	ZARAGOZA
1050103947742	0111	PINTORES ACONDICIONADORES DECORADORES DE EDIFICAC. S.L.	62 50 10 00038479	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000043460	CL MAESTRO MINGOTE 10	50002	ZARAGOZA
07500044308001	0521	BATUSTIA DIAZ PEDRO	62 50 10 00040806	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000046369	CM PISCINAS MUNICIPALES STORRE LA ME 0	50120	MONZALBARBA
1050109139060	0111	NETOL,S.I.	62 50 10 00043432	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000046579	CL SAN VICENTE MARTIR 23 LOC	50008	ZARAGOZA
1050111623169	0111	MALPICA PEREZ MARIA MERCEDES	62 50 10 00053031	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000049276	CL MONASTERIO DE SIRESA 28 6 P	50002	ZARAGOZA
1050107808443	0111	RENOVALIA 2005, S.L.	62 50 10 00055253	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000059433	CL SAN MIGUEL 1 PR DCH	50008	ZARAGOZA
1050107180771	0111	SANZ JULIAN MARTA	62 50 10 00060408	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000053463	CL LA PAZ 11 4 DCH	50008	ZARAGOZA
075220018703845	0521	PEREZ TUDELA ENRIQUE	62 50 10 00063236	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000054776	CL NORTE 7 2 B	50014	ZARAGOZA
1050111067441	0111	EXCAVACIONES Y CONTENEDORES SAN JOSE, S.L.	62 50 10 00069906	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000058113	CL LA PAZ 4	50008	ZARAGOZA
1050109276981	0111	MELUS FRACLE MANUEL CARLOS	62 50 10 00091326	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000079641	CL NTRA. SRA. DEL PORTAL 1 2 C	50002	ZARAGOZA
1050110401070	0111	BUONAPASTA CADENA, S.L.	62 50 10 00092538	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000071752	CL LACADENA 15	50001	ZARAGOZA
1050008992292	0521	TORO PALMERO JOSE	62 50 10 00094760	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000072762	CL FRAY LUIS URBANO 50 I C	50002	ZARAGOZA
07500074154695	0521	FRANCO EGIDO FERNANDO JAVIER	62 50 10 00097992	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000075085	CL MANUELA SANCHO 40 5 6 D	50002	ZARAGOZA
1050111026419	0111	GARCÉS CORREIA XICO DUARTE	62 50 10 00101228	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000077412	CL AVELLANA TOVAR ANDRADER 2	50016	ZARAGOZA
1050105079814	0111	PERFORACIONES Y SONDEOS EL PILAR, S.L.	62 50 10 00106985	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000082159	CL FRANCISCO DE VITORIA 10 IZ PP	50008	ZARAGOZA
1050107426406	0111	YOLANDA GIL, S.L.	62 50 10 00124466	50 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 06 855 11 000095903	CL ZURITA 21 4º DCH	50001	ZARAGOZA
105010630481	0111	ALFARO CARASA ALFONSO	62 50 09 00098167	50 06	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	50 06 986 10 016953730	CL CIMBRA 2 PELL	50008	ZARAGOZA
1050109392180	0111	GUILLEN TABUENCA ALBERTO M	62 50 09 00090518	50 06	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	50 06 986 10 017012724	CL REINA FABIOLA 32 3 C	50008	ZARAGOZA

## ANEXO II

## Detalle que se indica

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
08 04	CL INDUSTRIA 114	08025 BARCELONA	093 4962760	093 4962775
08 11	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 16	PA JACINT VERDAGUER 124	08700 IGUALADA	093 8046262	093 8049233
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	093 8171960	093 8902741
09 01	CL VITORIA 16	09004 BURGOS	947 0476758	947 0476616
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON)	964 0467440	964 0467444
13 01	AV CAMILO JOSE CELA 3 02	13005 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
13 02	CL LORENZO RIVAS 25	13600 ALCAZAR DE SAN JUAN	926 0545550	926 0545558
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
21 01	CL PUERTO 50	21001 HUELVA	959 0492500	959 0492566

## Servicio Provincial de Medio Ambiente

Núm. 1.950

Se está tramitando en este Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, promovido de oficio por acuerdo de 2 de febrero de 2011 del director del Servicio, el expediente número DUP 1/11, para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública de Aragón de los montes denominados “El Cabo y la Selva” y “Montes Blancos o los Cerros”, pertenecientes ambos al Ayuntamiento de Oseja (Zaragoza) y sitios en su término municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15.3 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias del Equipo de Defensa de la Propiedad de este Servicio Provincial, en el edificio Pignatelli (paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), en horas de oficina, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las alegaciones que se consideren oportunas.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2011. — El director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Eliseo Martínez Orte.

Núm. 1.955

Recibido en esta Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza el expediente de amojonamiento total definitivo del monte de utilidad pública número 62 de los de la provincia de Zaragoza, denominado “Derecha del Río”, perteneciente al Ayuntamiento de Trasobares y sito en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, Sección de Medio Natural, en el edificio Pignatelli (paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el último “Boletín Oficial” en que aparezca (“Boletín Oficial de Aragón” o BOPZ), para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 9:00 hasta las 14:00 horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 31 de enero de 2011. — El director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Eliseo Martínez Orte.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

ALBARBA

Núm. 2.077

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albarba para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### Presupuesto 2009

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 47.500.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 70.800.
3. Gastos financieros, 13.200.
4. Transferencias corrientes, 3.000.
6. Inversiones reales, 143.000.

Total presupuesto de gastos, 277.500 euros.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 31.800.
  3. Tasas y otros ingresos, 45.900.
  4. Transferencias corrientes, 56.500.
  5. Ingresos patrimoniales, 3.900.
  7. Transferencias de capital, 139.400.
- Total presupuesto de ingresos, 277.500 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albarba, a 17 de diciembre de 2009. — El alcalde-presidente, Francisco Morales Soler.

ALBARBA

Núm. 2.078

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albarba para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 278.000 euros y el estado de ingresos a 278.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Albarba, a 12 de enero de 2010. — El alcalde-presidente, Francisco Morales Soler.

ALBARBA

Núm. 2.079

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albarba para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 287.700 euros y el estado de ingresos a 287.700 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Albarba, a 18 de enero de 2011. — El alcalde-presidente, Francisco Morales Soler.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 1.910

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone de manifiesto el expediente instruido para la anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de diez días se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Ejercicio presupuestario	Titular	Partida	Importe
2008	DPZ	76104	1.250,00
2009	Comarca	46500	102,15
2009	Comarca	46500	300,00
2009	DPZ	46102	9,00

Cabañas de Ebro, 3 de febrero de 2011. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 1.911

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración de la prescripción de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan a continuación, se convoca por plazo de veinte días trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

Ejercicio presupuestario	Titular del crédito	Partida	Importe
2009	Joiman	2009.3.60001	25.000,00
2009	Varios	2009.9.13002	476,62

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cabañas de Ebro, 3 de febrero de 2011. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

## CALATAYUD

Núm. 2.051

La Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente la modificación puntual del artículo 124 ("escaleras") de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud, para permitir la reducción del ancho de escaleras hasta un máximo de 0,80 metros cuando se trate de instalar ascensores en los edificios existentes, siempre que se acredite la no viabilidad técnica y económica de otras alternativas. Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Calatayud, a 9 de febrero de 2011. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

## CALATAYUD

Núm. 2.094

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2011, aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2011, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales (Departamento de Rentas y Exacciones) durante un período de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Contra al acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

Asimismo se comunica la apertura del cobro de los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2011, en período voluntario, del día 3 de marzo al 3 de mayo de 2011 (ambos inclusive).

Los recibos domiciliados se cargarán a través de entidades bancarias a partir del día 3 de marzo.

Los recibos no domiciliados podrán abonarse en cualquiera de las oficinas que Ibercaja posee por todo el territorio nacional, pudiendo hacer uso de la domiciliación para años posteriores dando cuenta en el Departamento de Rentas (1.ª planta de la Casa Consistorial) o en la oficina de Recaudación Municipal sita en plaza La Correa, 1.

El transcurso de los plazos concedidos en período voluntario (3 de marzo al 3 de mayo) sin haber realizado el ingreso llevará consigo la expedición de los correspondientes títulos ejecutivos, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio, exigiéndose en cada caso los recargos legalmente establecidos.

Calatayud, a 14 de febrero de 2011. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

## CASPE

Núm. 2.052

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2011 se informó favorablemente la licencia municipal de obras para proyecto vano flojo y centro de transformación intemperie sobre poste de celosía de 50 kVA, en la parcela 54 del polígono 16 del término municipal de Caspe, solicitada por Miguel Angel Nicolás Navales, en nombre y representación de SAT número 19 Ara Agroboscos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 31 a) y 32 de la Ley 3/2009, 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se hace público para que los que pudieran resultar afectados formulen las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Caspe, a 3 de febrero de 2011. — La alcaldesa.

## CASTEJON DE ALARBA

Núm. 2.080

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castejón de Alarba para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 103.300 euros y el estado de ingresos a 103.300 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Castejón de Alarba, a 31 de enero de 2009. — El alcalde, Félix Peiró Roy.

## CASTEJON DE ALARBA

Núm. 2.081

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castejón de Alarba para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 164.400 euros y el estado de ingresos a 164.400 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Castejón de Alarba, a 12 de enero de 2010. — El alcalde, Félix Peiró Roy.

## CASTEJON DE ALARBA

Núm. 2.082

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castejón de Alarba para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 159.900 euros y el estado de ingresos a 159.900 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Castejón de Alarba, a 15 de enero de 2011. — El alcalde, Félix Peiró Roy.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 1.978

*ANUNCIO relativo a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de cultura para el año 2011.*

### 1.ª Objeto y finalidad.

Las subvenciones en materia de cultura tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones o entidades culturales sin ánimo de lucro y personas físicas con la finalidad de fomentar la cultura por parte de los ciudadanos en la realización de actividades y/o eventos culturales.

### 2.ª Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones o entidades culturales sin ánimo de lucro y personas físicas con domicilio en Ejea de los Caballeros, que realicen programas y/o actividades durante el año 2011 subvencionables según las presentes bases.

### 3.ª Crédito presupuestario.

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria asciende a 13.467,20 euros, con cargo a la partida núm. 334-48909 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2011.

### 4.ª Cuantía y compatibilidad con otros ingresos.

El importe de la subvención no podrá superar el 75% del presupuesto total protegido de la actividad objeto de la misma y en ningún caso excederá de 6.000 euros.

La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada.

### 5.ª Actividades subvencionables.

Podrán ser objeto de subvención todos los gastos derivados de actividades culturales.

No podrán ser objeto de subvención la adquisición de inmuebles, la realización de obras, los gastos ordinarios de la entidad solicitante (alquiler, teléfono, luz, etc.), la realización de actividades que ya lleve a cabo el Ayuntamiento.

### 6.ª Criterios de valoración.

Para la concesión de las subvenciones y para determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de contenido y calidad del proyecto de actividades.
- Valoración de la incidencia del proyecto en el fomento de la cultura entre los ciudadanos.
- Valoración de la trayectoria de la entidad o persona solicitante en relación con la materia objeto de subvención.

### 7.ª Presentación de solicitudes.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo que figura como anexo I de las presentes bases y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Ejea de los Caballeros.

b) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición (para las personas jurídicas).

c) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas (anexo II).

d) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: denominación del proyecto, fundamentación, objetivos, acciones concretas, recursos materiales y humanos, temporalización, ubicación y presupuesto (anexo III).

e) Datos económicos: Número de socios, presupuesto de la entidad (ingresos y gastos) (anexo IV).

f) Breve informe de la trayectoria cultural de la entidad, persona jurídica y/o física sin ánimo de lucro, con especial mención a las iniciativas más destacables promovidas en los últimos tres años. Si es persona física, presentará el currículum.

g) Certificación o declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (anexo VI).

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días naturales, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada. Las solicitudes que no presenten proyecto, serán desestimadas en el acto. Las asociaciones deberán hacer constar el número de socios que forman parte de la entidad.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, el plazo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Toda la documentación relativa al presente procedimiento podrá ser obtenida gratuitamente en el Área de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

#### 8.ª Procedimiento de concesión.

La instrucción del procedimiento corresponderá al concejal delegado de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos, que será sustituido, en su caso, por el concejal que designe.

El instructor, previos los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportunos, elevará el expediente a la comisión de selección, integrada por los miembros de la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea, quien emitirá dictamen al respecto.

El instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección, formulará la propuesta de resolución.

La competencia para resolver el procedimiento corresponde al alcalde. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Pasados quince días, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de concesión de subvención y salvo que el beneficiario emita documento expreso de rechazo, ésta se dará por aceptada, entendiéndose que el beneficiario asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas y se compromete a destinar el importe concedido a la finalidad establecida y a cumplir todas y cada una de las obligaciones fijadas en las bases de la convocatoria, así como a aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, o en su caso, a la compensación automática por parte del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

#### 9.ª Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.

b) Comunicar al Ayuntamiento, con la máxima antelación posible, la fecha de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

e) Hacer constar en toda información de la actividad que está subvencionada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

#### 10.ª Justificación de la subvención.

Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Solicitud del pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, en la que se hará constar la cuenta bancaria en la que debe efectuarse el abono.

b) Certificado emitido por el secretario de la entidad, conforme al modelo que figura como anexo V de las presentes bases, o declaración jurada si se trata de persona física, en el que se haga constar:

—Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

—La relación de gastos realizados con cargo a la subvención.

—Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.

c) Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011. Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del percceptor o justificante bancario), en documento original o fotocopia compulsada.

d) Certificación o declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (anexo VI).

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 15 de diciembre de 2011. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

#### 11.ª Pago de la subvención.

Verificada por los servicios municipales y el instructor la corrección de la justificación total o parcial presentada, mediante resolución de Alcaldía se ordenará el pago de la subvención que corresponda.

#### 12.ª Régimen jurídico.

Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ejea de los Caballeros, 3 de febrero de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

### ANEXO I

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CULTURA. EJERCICIO 2011

##### Datos del Representante de la Entidad:

Apellidos		Nombre	Teléfono
N.I.F	Domicilio (Calle, número)		Código Postal y Localidad
Cargo en la Entidad:	E.Mail		

##### Datos de la Entidad representada:

Entidad solicitante		C.I.F.
Teléfono	Domicilio (Calle, número)	Código Postal y Localidad
Fax	E Mail	Número Registro Oficial :

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos y

##### SOLICITA:

Una subvención por importe de (\*) (en letra)

\_\_\_\_\_ euros, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en materia de cultura para asociaciones culturales y entidades e instituciones sin ánimo de lucro para el año 2011, efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

**DECLARA:**

Que el Programa que se presenta para su financiación:

NO/SI ha recibido subvención, por importe de \_\_\_\_\_,  
procedente \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Adjunta la siguiente documentación:

a) Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Ejea de los Caballeros.

b) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición (Para las Personas Jurídicas).

c) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.

d) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: denominación del proyecto, fundamentación, objetivos, acciones concretas, recursos materiales y humanos, temporalización, ubicación y presupuesto (Anexo III).

e) Datos económicos: Número de socios, presupuesto de la entidad (ingresos y gastos). (Anexo IV).

f) Breve informe de la trayectoria cultural de la entidad, persona jurídica y/o física sin ánimo de lucro, con especial mención a las iniciativas más destacables promovidas en los últimos 3 años. Si es persona física, presentará el currículum.

g) Certificación o declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Anexo VI).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011  
(firma)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS**  
**Avenida Cosculluela, nº 1.- 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS**

**ANEXO II****Subvenciones en materia de Cultura. Año 2011****Declaración del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones**

Entidad solicitante:

Dirección a efectos de notificaciones: .....

Código postal: ..... Localidad: .....

Teléfono: .....

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre: .....

Cargo en la entidad: .....

Teléfono: .....

Por medio del presente documento, DECLARA:

Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ejea de los Caballeros, ..... de ..... de 2011.

Fdo.:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.**

**ANEXO III****Modelo de Proyecto**

<b>Denominación del proyecto</b>
<b>Fundamentación</b>
<b>Objetivos</b>
<b>Acciones concretas que incluye el proyecto</b>

Recursos materiales	Recursos humanos
Temporalización	Ubicación
Presupuesto	
Concepto	Cuantía

**ANEXO IV****Aportación de datos económicos de la entidad**

Número de socios		
Cuotas por socios		
<b>PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</b>		
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos por cuotas		
Ingresos por subvenciones ( <i>especificar origen</i> )		
Ingresos por contraprestaciones de servicios		
Otros		
<b>Total ingresos</b>		
<b>GASTOS</b> ( <i>especificar conceptos</i> )		
Alquileres, mantenimiento, conservación.		
Formación		
<b>Total gastos</b>		



ANEXO V  
Subvenciones en materia de Cultura.  
Año 2011

**CERTIFICACION DE GASTOS**

ENTIDAD: \_\_\_\_\_  
**C.I.F. :** \_\_\_\_\_  
**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
**Localidad:** \_\_\_\_\_  
 ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_  
 SUBVENCION : \_\_\_\_\_ Euros.

Don ..... D.N.I.nº ..... con domicilio en C/ ..... de ..... provincia de ..... y en su condición de Secretario en la entidad citada.

**CERTIFICA:**

Que con motivo de la actividad reseñada, se ha realizado un gasto de ( ..... Euros), cuyos justificantes se relacionan al dorso ajustándose los correspondientes al importe *Subvencionado* por el *Ayuntamiento de Ejea* por una cantidad de ( ..... Euros), .....

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la subvención y, por lo tanto se ha cumplido la finalidad.

Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal no supera el importe de dichos gastos.

Los documentos que se acreditan como justificación, han sido contabilizados y pagados por la entidad que liquida

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firmado y rubricado  
EL SECRETARIO

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Relación de Facturas:

Nº Orden	Titular, Justificante Concepto	Íntegro	Descuento	Líquido

DILIGENCIA, para hacer constar que la presente Certificación importa la cantidad de EUROS

....., (.....), de las que son subvencionadas por el Ayuntamiento de Ejea,

....., (.....).

..... a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

DATOS BANCARIOS

Número cc/L.o .....  
 Titular .....  
 Entidad .....  
 Localidad .....

(Firma y Sello)

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª .....  
 Presidente de la Asociación .....

DECLARA:

Que la Asociación a la que representa se encuentra al corriente en el pago de las Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

En ..... a ..... de ..... De 2011.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

**Núm. 1.979**

*ANUNCIO relativo a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de acción social para el año 2011.*

**1.ª Objeto y finalidad.**

Es objeto de estas bases regular la convocatoria de subvenciones en materia de acción social destinadas a impulsar un proceso que propicie la racionalización en el uso de los recursos sociales disponibles, la complementariedad de las iniciativas del tejido asociativo con los programas y proyectos municipales en materia de acción social, así como a favorecer el asociacionismo y reforzar los lazos de cooperación y solidaridad social.

**2.ª Beneficiarios.**

Podrán concurrir a la presente convocatoria las asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen programas y/o actividades en el municipio de Ejea de los Caballeros durante el año 2010, subvencionables según las presentes bases.

**3.ª Crédito presupuestario.**

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es el que se refleja en el presupuesto municipal de 2011 con cargo a la partida número 232-48903.

**4.ª Cuantía y compatibilidad con otros ingresos.**

El importe de la subvención no podrá superar el 75% del presupuesto total del proyecto o actividad a desarrollar y en ningún caso excederá de 9.000 euros.

La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por parte del beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada.

**5.ª Actividades subvencionables.**

Por actividades en materia de acción social deben entenderse aquellas actuaciones dirigidas a la atención de necesidades sociales de la población en general o de los grupos específicos: personas mayores, mujer, discapacitados, inmigrantes, minorías étnicas, infancia y aquellos otros grupos de población o personas dependientes en los que es más necesaria la atención a la problemática social que presentan, así como el fomento de la cooperación y el voluntariado social.

En ningún caso el importe de la subvención podrá destinarse a la adquisición de mobiliario, equipos, bienes de carácter inventariable, realización de gastos de inversión e impuestos municipales y gastos derivados de operaciones de crédito.

**6.ª Criterios de valoración.**

Para la concesión de las subvenciones y para determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia de la entidad solicitante en la realización de actividades o proyectos en materias objeto de esta convocatoria y en los contenidos específicos de las propuestas presentadas.
- La adecuación de los recursos disponibles para el desarrollo del proyecto con los objetivos a conseguir.
- El número de beneficiarios participantes directos en las acciones del proyecto.
- El fomento de la prevención e integración social de grupos de población con especiales situaciones de dificultad o dependencia.
- Las acciones o proyectos cuyo contenido sea innovador.
- El adecuado cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones recibidas.
- La formulación, diseño y viabilidad técnica y económica de la acción o proyecto, así como su adecuación a lo señalado en las presentes bases.

**7.ª Presentación de solicitudes.**

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que se solicite subvención.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo que figura como anexo I de las presentes bases y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Ejea de los Caballeros.
- Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición (para las personas jurídicas).
- Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
- Certificación o declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según el modelo que figura como anexo IV de las presentes bases.
- Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes, así como el coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días naturales subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que si no lo hace su petición será desestimada. Las solicitudes que no presenten proyecto, serán desestimadas en el acto.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, el plazo se ampliaría hasta el siguiente día hábil.

Toda la documentación relativa al presente procedimiento podrá ser obtenida gratuitamente en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

#### 8.ª Procedimiento de concesión.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la concejala de Servicios Sociales, que será sustituida, en su caso, por el concejal que se designe.

El instructor, previos los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportunos, elevará el expediente a la comisión de selección, integrada por los miembros de la Comisión de Cultura, Deportes y Bienestar Social del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quien emitirá dictamen al respecto.

El instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección, formulará la propuesta de resolución.

La competencia para resolver el procedimiento corresponde al alcalde. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención, la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y contendrá la cuantía de la subvención aprobada, el volumen total del gasto a acreditar y la finalidad para la que se concede.

Pasados quince días, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de concesión de subvención y salvo que el beneficiario emita documento expreso de rechazo, ésta se dará por aceptada, entendiendo que el beneficiario asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas y se compromete a destinar el importe concedido a la finalidad establecida y a cumplir todas y cada una de las obligaciones fijadas en las bases de la convocatoria, así como a aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, o en su caso, a la compensación automática por parte del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de dos meses desde la publicación de la convocatoria. Vencido el plazo de resolución sin que se hubiera notificado la resolución legítima a los interesados, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo.

#### 9.ª Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones del beneficiario:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.
- Comunicar al Ayuntamiento, con la máxima antelación posible, la fecha de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de Intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.
- Hacer constar toda la información necesaria en relación a la actividad, que está subvencionada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

#### 10.ª Justificación de la subvención.

Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Solicitud de pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, en la que se hará constar la cuenta bancaria en que debe efectuarse el abono.
- Certificado emitido por el secretario de la entidad, conforme al modelo que figura como anexo III de las presentes bases, o declaración jurada si se trata de persona física, en el que se haga constar:
  - Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
  - La relación de gastos realizados con cargo a la subvención.
  - Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.
- Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en documento original o fotocopia compulsada.
- Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del perceptor o justificante bancario), en documento original o fotocopia compulsada.
- Certificación o declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según el modelo que figura como anexo IV de las presentes bases. Para aquellas entidades a las que se haya concedido una subvención cuyo importe sea igual o superior a 3.000 euros, se exigirá la presentación de los certificados emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativos de esta al corriente de pago en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 15 de diciembre de 2011. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

#### 11.ª Pago de la subvención.

Verificada por los servicios municipales y el instructor la corrección de la justificación total o parcial presentada, mediante resolución de Alcaldía se ordenará el pago de la subvención que corresponda.

#### 12.ª Régimen jurídico.

Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ejea de los Caballeros, 26 de enero de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

### **ANEXO I**

#### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL.**

**AÑO 2011**

##### **Datos del Representante de la Entidad:**

Apellidos		Nombre	Teléfono
N.I.F	Domicilio (Calle, número)		Código Postal y Localidad
Cargo en la Entidad:			E.Mail

##### **Datos de la Entidad representada:**

Entidad solicitante		C.I.F.
Teléfono	Domicilio (Calle, número)	Código Postal y Localidad
Fax	E Mail	Número Registro Oficial :

D / D\* \_\_\_\_\_, declara que todos los datos

contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos y

##### **SOLICITA:**

Una subvención por importe de (en letra) \_\_\_\_\_ euros, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2011, efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

**DECLARA:**

Que el Programa que se presenta para su financiación:

\_\_\_ SI ha recibido subvención, por importe de \_\_\_\_\_, procedente de \_\_\_\_\_.

Adjunta la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Ejea de los Caballeros.
- b) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición (Personas Jurídicas).
- c) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
- e) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

(firma)

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS  
Avenida Cosculluela, nº 1.- 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS

**ANEXO III**

**SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL. AÑO 2011**

**CERTIFICACION DE GASTOS**

ENTIDAD: _____
C.I.F.: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
ACTIVIDAD: _____
SUBVENCIÓN: _____ Euros.

Don \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ y en su condición de Secretario en la citada entidad.

**CERTIFICA:**

Que con motivo de la actividad reseñada, se ha realizado un gasto de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ Euros), cuyos justificantes se relacionan al dorso ajustándose los correspondientes al importe *Subvencionado* por el *Ayuntamiento de Ejea* por una cantidad de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ Euros), \_\_\_\_\_.

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la subvención y, por lo tanto se ha cumplido la finalidad.

Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal no supera el importe de dichos gastos.

Los documentos que se acreditan como justificación, han sido contabilizados y pagados por la entidad que liquida

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firmado y rubricado  
EL SECRETARIO

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

**ANEXO II**

**SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL. AÑO 2011**

**Declaración del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.**

Entidad solicitante:

Dirección a efectos de notificaciones: .....

Código postal: ..... Localidad: ..... Teléfono: .....

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre: .....

Cargo en la entidad: ..... Teléfono: .....

Por medio del presente documento, **DECLARA:**

Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

(firma)

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS  
Avenida Cosculluela, nº 1.- 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS

**Relación de facturas**

Nº ORDEN	TITULAR JUSTIFICANTE CONCEPTO	ÍNTEGRO	DESCUENTO	LÍQUIDO

DILIGENCIA, para hacer constar que la presente Certificación importa la cantidad de EUROS

\_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ ), de las que son subvencionadas por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros,

\_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ ).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

DATOS BANCARIOS
Número cc/L.o ..... Titular ..... Entidad ..... Localidad .....

(Firma y Sello)

**ANEXO IV****SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL. AÑO 2011****Declaración responsable.**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en su  
condición de Presidente de la entidad \_\_\_\_\_

**DECLARA:**

Que la Entidad a la que representa se encuentra al corriente en el pago de las Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS.  
Avenida Cosculluela, nº 1- 50600 EJEJA DE LOS CABALLEROS

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 1.980**

*ANUNCIO relativo a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes para escuelas deportivas y proyectos de promoción, año 2011.*

**1.ª Objeto y finalidad.**

Las subvenciones en materia de deportes tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos en la realización de actividades de formación y/o eventos o competiciones deportivas especiales

**2.ª Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el correspondiente Registro público de la Diputación General de Aragón y con domicilio en Ejeja de los Caballeros, que realicen durante el curso 2010-11 el programa de escuelas deportivas y/o los proyectos de promoción durante el año 2011, subvencionables según las presentes bases.

**3.ª Crédito presupuestario.**

El Ayuntamiento concederá subvenciones en materia de deportes con cargo a la partida núm. 341-488.00 del presupuesto municipal para 2011.

**4.ª Cuantía y compatibilidad con otros ingresos.**

El importe de la subvención no podrá superar el 75% del presupuesto total de la actividad objeto de subvención.

La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada.

**5.ª Actividades subvencionables.**

Podrán ser objeto de subvención:

- a) Gastos derivados de escuelas deportivas
- b) Las actividades de promoción deportiva a través de eventos, conferencias, etc.

No podrán ser objeto de subvención la adquisición de inmuebles, la realización de obras, los gastos ordinarios de la entidad solicitante (alquiler, teléfono, luz, etc.), los gastos ocasionados por competiciones federadas que son objeto de otra convocatoria, ni la realización de actividades que ya lleve a cabo el Ayuntamiento.

**6.ª Criterios de valoración.**

Para la concesión de las subvenciones y para determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Adecuación de la solicitud al objeto de estas subvenciones. Se aplicará los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas para la concesión de subvenciones:

- Si es deporte individual o colectivo.
- En escuelas deportivas la titulación y formación del monitor.
- b) Valoración del número de participantes.

c) Asignación de un máximo de 3.000 euros, siempre que cumpla lo establecido en las presentes bases.

**7.ª Presentación de solicitudes.**

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo que figura como anexo I de las presentes bases y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Ejeja de los Caballeros.
- b) Si el Certificado de Identidad deportiva que consta en el Registro Municipal estuviese caducado, copia compulsada del mismo actualizado y expedido por la Diputación General de Aragón
- c) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
- d) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
- e) Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días naturales subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que si no lo hace su petición será desestimada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, el plazo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Toda la documentación relativa al presente procedimiento podrá ser obtenida gratuitamente en el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

**8.ª Procedimiento de concesión.**

La instrucción del procedimiento corresponderá al concejal delegado de Deportes, que será sustituido, en su caso, por el concejal que designe.

El instructor, previos los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportunos, elevará el expediente a la comisión de selección, integrada por los miembros de la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejeja, que emitirá dictamen al respecto.

El instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección, formulará la propuesta de resolución.

La competencia para resolver el procedimiento corresponde al alcalde. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de dos meses desde la publicación de la convocatoria. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

**9.ª Aceptación de la subvención.**

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la concesión de subvención, el beneficiario deberá aceptar la misma, utilizando el modelo que figura como anexo III de las presentes bases.

**10.ª Obligaciones de los beneficiarios.**

Son obligaciones del beneficiario:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.
- b) Comunicar al Ayuntamiento, con la máxima antelación posible, la fecha de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.
- d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.
- e) Hacer constar en toda información de la actividad que está subvencionada por el Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

**11.ª Justificación de la subvención.**

Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Solicitud del pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, en la que se hará constar la cuenta bancaria en la que debe efectuarse el abono.

b) Certificado emitido por el secretario de la entidad conforme al modelo que figura como anexo IV de las presentes bases, en el que se haga constar:

- Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- La relación de gastos realizados con cargo a la subvención.
- Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.

c) Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2011, para los proyectos de promoción y del 1 de septiembre de 2010 al 30 de junio de 2011 para las escuelas deportivas, en documento original o fotocopia compulsada.

d) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del perceptor o justificante bancario), en documento original o fotocopia compulsada.

e) Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 15 de diciembre de 2011. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

**12.ª Pago de la subvención.**

Verificada por los servicios municipales y el instructor la corrección de la justificación total o parcial presentada, mediante resolución de Alcaldía se ordenará el pago de la subvención que corresponda.

**13.ª Régimen jurídico.**

Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ejea de los Caballeros, 3 de febrero de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

**DECLARA:**

Que el Programa que se presenta para su financiación:

\_\_\_ Si ha recibido subvención, por importe de \_\_\_\_\_, procedente de \_\_\_\_\_.

Adjunta la siguiente documentación:

a) Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Ejea de los Caballeros.

b) Si el Certificado de Identidad Deportiva que consta en el Registro Municipal estuviese caducado, copia compulsada del mismo actualizado y expedido por la Diputación General de Aragón

c) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.

d) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.

e) Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

(firma)

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS**  
**Avenida Coscolluela, nº 1.- 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS**

**ANEXO I****CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN MATERIA DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y PROYECTOS DE PROMOCION. EJERCICIO 2011****Datos del Representante de la Entidad:**

Apellidos		Nombre	Teléfono
N.I.F	Domicilio (Calle, número)		Código Postal y Localidad
Cargo en la Entidad:	E.Mail		

**Datos de la Entidad representada:**

Entidad solicitante		C.I.F.
Teléfono	Domicilio (Calle, número)	Código Postal y Localidad
Fax	E Mail	Número Registro Oficial :

D. / Dª \_\_\_\_\_, declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos y

**SOLICITA:**

Una subvención por importe de (\*) (en letra) \_\_\_\_\_

euros, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en materia de Escuelas Deportivas y Proyectos de Promoción para asociaciones deportivas y entidades e instituciones sin ánimo de lucro para el año 2011, efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

**ANEXO II****Subvenciones en materia de deportes. Escuelas Deportivas y Proyectos de Promoción. Año 2011****Declaración del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones**

Entidad solicitante:

Dirección a efectos de notificaciones: .....

Código postal: ..... Localidad: .....

Teléfono: .....

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre: .....

Cargo en la entidad: .....

Teléfono: .....

Por medio del presente documento, DECLARA:

Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ejea de los Caballeros, ..... de ..... de 2011 .

Fdo.:

## ANEXO III

## Subvenciones en materia de deportes. Escuelas Deportivas y Proyectos de Promoción. Año 2011

## Declaración de aceptación de subvención.

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente del la entidad \_\_\_\_\_

## DECLARA:

1º Aceptar la subvención concedida en la convocatoria de Subvenciones de Escuelas Deportivas y Proyectos de Promoción para el año 2008 por un importe de \_\_\_\_\_ euros, por Decreto de Alcaldía de fecha \_\_\_\_\_ y asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

2º Comprometerse a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3º Comprometerse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, o en su caso, a la compensación automática por parte del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros a, ..... de ..... de 2011.

EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

## Relación de Facturas:

Nº Orden	Titular, Justificante Concepto	Íntegro	Descuento	Líquido

DILIGENCIA, para hacer constar que la presente Certificación importa la cantidad de EUROS

\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_), de las que son subvencionadas por el Ayuntamiento de Ejea,

\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

## DATOS BANCARIOS

Número cc/L.o .....

Titular .....

Entidad .....

Localidad .....

(Firma y Sello)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

## ANEXO IV

## Subvenciones en materia de Deportes. Escuelas Deportivas y Proyectos de Promoción. Año 2011

## CERTIFICACION DE GASTOS

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

C.I.F. : \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

SUBVENCION : \_\_\_\_\_ Euros.

Don ..... D.N.I.nº .....  
con domicilio en C/ ..... de  
..... provincia de ..... y en  
su condición de Secretario en la entidad citada.

## CERTIFICA:

Que con motivo de la actividad reseñada, se ha realizado un gasto de ( \_\_\_\_\_ Euros), cuyos justificantes se relacionan al dorso ajustándose los correspondientes al importe **Subvencionado** por el **Ayuntamiento de Ejea** por una cantidad de ( \_\_\_\_\_ Euros), \_\_\_\_\_

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la subvención y, por lo tanto se ha cumplido la finalidad.

Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal no supera el importe de dichos gastos.

Los documentos que se acreditan como justificación, han sido contabilizados y pagados por la entidad que liquida

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firmado y rubricado  
EL SECRETARIO

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 1.981

ANUNCIO relativo a las bases reguladoras para la concesión de becas para intercambios educativos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros con ciudades europeas.

## 1.ª Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es regular el sistema de concesión de becas dirigidas a jóvenes de Ejea de los Caballeros y sus pueblos, para la realización de intercambios escolares con ciudades europeas, preferentemente ciudades hermanadas con el M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Marmante y Portogruaro), para el año 2011.

Las presentes bases son compatibles con las subvenciones del Programa Europeo de Juventud.

## 2.ª Finalidad.

Las becas escolares tendrán como finalidad facilitar los intercambios de los alumnos a otros países, intercambios promovidos desde los centros, ampliándose el colectivo de beneficiarios, facilitando el conocimiento de otras ciudades y culturas, su riqueza, características e idioma, fomentando la convivencia y potenciando el conocimiento, comprensión y respeto de las ciudades con las que se realiza el intercambio.

## 3.ª Beneficiarios.

La beca de intercambios es una ayuda económica individualizada que consiste en el pago de una cantidad económica para el/la estudiante que viaje al extranjero con la que se ayuda a cubrir gastos originados por los desplazamientos.

Podrán ser beneficiarios/as de estas becas jóvenes alumno/as escolarizado/as en Centros educativos públicos y concertados, que cursen con aprovechamiento estudios de:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria, Formación Profesional o Bachillerato.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Educación de Adultos.

Y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en el municipio de Ejea de los Caballeros o sus pueblos.
- Aportar un documento de identificación válido (DNI, NIE en vigor, en caso de extranjeros).
- Estar matriculado en un centro público o concertado de Ejea de los Caballeros y/o pueblos, cursando estudios en las modalidades antes mencionadas.
- Presentar la solicitud en tiempo y forma establecidos según las presentes bases.
- Contar con una renta económica en la unidad de convivencia que no supere los ingresos por número de miembros fijados en el baremo económico. En caso de ser superado, será considerado como un criterio excluyente para la valoración de la beca.

—Haber hecho uso correcto de esta beca en cursos anteriores al que se solicita, en el supuesto de haber tenido derecho a la misma.

—No presentar absentismo escolar.

Según el baremo establecido en el apartado octavo de las presentes bases, tendrán preferencia las familias monoparentales, así como familias numerosas, aquellas con algún hijo/a con discapacidad y las familias con alguno de los progenitores en situación de desempleo no perceptores de prestaciones.

#### 4.ª Crédito presupuestario.

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria será con cargo a la partida 324 48905 del presupuesto municipal para el año 2011.

#### 5.ª Presentación de solicitudes y plazo de solicitud.

Las solicitudes para acceder a dichas becas deberán hacerse en el modelo normalizado de solicitud, firmado por el padre/madre/tutor del alumno participante, especificando el nombre del alumno, el centro en el que cursa estudios, curso y tipo de intercambio para el que solicita la beca.

Dicho modelo será facilitado por el Departamento de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y por los centros educativos. También podrá obtenerse de la página web del Ayuntamiento de Ejea ([www.ejea.net](http://www.ejea.net)).

La solicitud debidamente cumplimentada, junto con la documentación que a continuación se refiere, se presentará en el registro municipal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en el plazo de treinta días naturales a partir de la finalización del viaje.

#### 6.ª Documentación a aportar.

—Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el padre/madre/tutor del alumno participante (según anexo I).

—Fotocopia de la autorización para la realización del viaje firmada por los padres, según modelo del centro educativo.

—Fotocopia del impreso de matrícula en uno de los centros educativos antes mencionados.

—Fotocopia del DNI o NIE del padre/madre/tutor firmante de la solicitud de beca.

—Ficha de terceros, en la que conste el número de cuenta relativo al firmante de la solicitud de beca, para el abono de la misma.

—Certificado de convivencia.

—Fotocopia del libro de familia.

—En caso de minusvalía, copia del certificado de la misma.

—En caso de separación o divorcio, fotocopia del convenio regulador.

—Documentación acreditativa de los ingresos referidos a todos los miembros de la unidad de convivencia:

• Fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al año 2009.

• En caso de trabajadores por cuenta ajena, fotocopia de las dos últimas nóminas.

• En caso de desempleados/as, tarjeta actualizada de demandante de empleo y certificado del INEM en el que se acredite la cuantía y período de la prestación percibida, en caso de que existiera.

• En caso de pensionistas, certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o por el organismo competente, donde figure la cuantía a percibir.

• Justificante de prestaciones sociales (prestación familiar por hijo a cargo, ayuda de integración familiar, etc.)

• Certificación jurada de otros ingresos (según anexo II)

#### 7.ª Cuantía de las ayudas.

La cuantía de las becas será fijada anualmente y para el curso escolar del que se trate por la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos. Las becas se solicitarán en el año natural en el que se realicen los intercambios hasta agotar el crédito presupuestario.

La cuantía prevista para el año 2011 comprende becas individualizadas por valor de: 90 euros, 100 euros y 120 euros según puntuación.

#### 8.ª Criterios de valoración.

Las solicitudes presentadas serán valoradas según los siguientes criterios:

8.1. Ciudad con la que se realiza el intercambio escolar.

8.2. Situación sociofamiliar.

8.3. Situación económica de la unidad familiar.

8.4. Situación educativa del alumno.

8.1. Ciudad con la que se realiza en intercambio:

—Intercambio realizado con las ciudades hermanadas con el M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Marmande, Portogruaro). Puntuación: 7.

8.2. Situación sociofamiliar:

—Familias monoparentales. Puntuación: 3.

—Familias numerosas. Se contabilizarán los menores de 18 años sin actividad laboral. Puntuación: 3.

—Familias con hijos con minusvalía reconocida superior al 33%. Puntuación: 4.

—Familias con alguno de los progenitores en situación de desempleo no perceptores de prestaciones. Puntuación: 4.

8.3. Situación económica:

Se valorará siguiendo el baremo que se indica a continuación, que será actualizado teniendo en cuenta el IPREM anual (indicador público de renta de efectos múltiples), contemplándose desde el 50% hasta el 150% en los tramos más bajos.

Baremo:

Ingresos anuales	Renta per cápita	Puntuación
Hasta 3.727,57 euros	(50% IPREM)	7
Hasta 5.591,35 euros	(75% IPREM)	6
Hasta 7.455,14 euros	(100% IPREM)	5
Hasta 9.318,92 euros	(125% IPREM)	3
Hasta 11.182,71 euros	(150% IPREM)	1

Ingresos:

Para el cálculo de ingresos se tendrán en cuenta los datos económicos de todos los miembros de la unidad de convivencia. El cálculo se realizará dividiendo el total de ingresos entre el número de miembros que componen la unidad familiar.

8.4. Situación educativa:

—Valoración del centro referente a la importancia de la aplicación del recurso en beneficio del proceso educativo y de integración del alumno. Puntuación: 2

—Información referente al nivel de asistencia a las clases durante el presente curso escolar. Puntuación: 2

—Nivel académico. Nota media del curso anterior y del presente curso:

• Sobresaliente. Puntuación: 8.

• Notable. Puntuación: 6.

• Bien. Puntuación: 4.

• Suficiente. Puntuación: 2,5.

Valoración

Ciudad hermanada: Portogruaro-Marmande 7 puntos

Situación sociofamiliar 14 puntos

Situación económica 7 puntos

Situación educativa 12 puntos

Total 40 puntos

De 10 a 20 puntos: Beca de 90 euros.

De 20 a 30 puntos: Beca de 100 euros.

De 30 a 40 puntos: Beca de 120 euros.

#### 9.ª Procedimiento de tramitación y resolución.

Una vez presentada la solicitud y documentación se procederá a su entrega en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y la propuesta por parte de la comisión de valoración será aprobada en la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos. La resolución será notificada a los solicitantes y a los centros educativos por escrito.

Por su parte, los centros deberán remitir a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, al comienzo del curso escolar, un listado en el que conste una previsión de los intercambios programados y el número de participantes aproximado.

Se faculta al concejal del Área de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos, previo informe de los Servicios Sociales, a dictar las normas internas que puedan completar los apartados contenidos en este reglamento. En caso de modificaciones, serán comunicadas a la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos.

#### 10.ª Revocación.

Será motivo de revocación de dicha ayuda:

—La ocultación de información.

—La alteración de las circunstancias alegadas que motivaron su concesión.

Ejea de los Caballeros, 26 de enero de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE BECAS

Expte SSB: .....

D/Dña ..... D.N.I. ....

DOMICILIO .....

LOCALIDAD ..... C.P. ....

TNOS.....

#### SOLICITA:

Una beca para el/la estudiante que figura a continuación, que se dispone a realizar un intercambio con la ciudad de ..... en las fechas .....

Esta beca está destinada a cubrir gastos originados por los desplazamientos

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO	CURSO	EDAD

Para ello aporto la documentación requerida por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros respecto a la necesidad que motiva esta petición, declarando que todos ellos y la documentación que se acompaña son ciertos y siendo conocedor/a de que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la beca solicitada.

En ..... a ..... de ..... de 2011.

Fdo:

A/A. SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña ..... con D.N.I./N.I.E. ....  
 ..... y en su calidad de titular/representante de la unidad familiar  
 domiciliada en ..... Calle/Plaza .....  
 ..... n.º ..... piso ..... puerta .....

Cuyos miembros son:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	PARENTESCO
Titular		Titular

Declaro bajo mi responsabilidad que la totalidad de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar asciende a ..... Euros:

CONCEPTO INGRESOS	IMPORTE MENSUAL
Nóminas	
Pensiones de la Seguridad Social	
Pensiones no contributivas	
Pensiones de alimentos	
Ingreso Aragonés de Inserción	
Actividades comerciales	
Actividades industriales	
Intereses bancarios	
Rendimiento de acciones, obligaciones, etc.	
Rendimiento de depósitos a plazo, fondo de pensiones...	
Subsidio por desempleo. Prestación por desempleo.	
Prestación familiar por hijo a cargo.	
Alquileres de vivienda y locales.	
Alquileres de propiedades agrícolas, industriales, ganaderas...	
Ingresos irregulares: chatarra, venta sin licencia, etc.	
Otros ingresos	

En ..... a ..... de ..... de 2011.

El/la titular/responsable

Fdo.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 1.982

ANUNCIO relativo a las bases reguladoras de la convocatoria del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo, año 2011.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en su compromiso con la cooperación al desarrollo, promueve esta iniciativa que tiene por objeto la colaboración con los países y pueblos del denominado tercer mundo, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

La cooperación al desarrollo, como expresión de principio de solidaridad, tiene como finalidad la colaboración con los pueblos más desfavorecidos. Cooperación que contribuye al logro de las metas en la lucha contra la pobreza que fijan los objetivos de desarrollo del milenio aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Objetivo también, conseguir que las actuaciones sean más eficientes y eficaces. Consecuentemente, el Plan Director de la Cooperación Aragonesa al Desarrollo 2008/2011 es la referencia en el articulado de las presentes bases.

Expuestas las motivaciones, y a través de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros pretende realizar pública difusión de las bases que regularán la convocatoria para la concesión de subvenciones de Solidaridad y cooperación al desarrollo para el año 2011.

## BASES

### 1.ª Objeto y finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto subvencionar proyectos o programas de solidaridad y cooperación al desarrollo en los países del denominado tercer mundo. Proyectos dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, la formación, la salud, la vivienda, la defensa de los derechos humanos, el desarrollo económico o de infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución.

### 2.ª Presupuesto.

La presente convocatoria está dotada con un presupuesto total de 51.000,84 euros, que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 231/48901 ayudas de urgencia al tercer mundo, dotada con 14.598,84, 231/48902; ayudas al tercer mundo, dotada con 30.402 euros, y 231/48903, proyectos solidarios vinculados al hermanamiento, dotada con 6.000 euros, según figuran en el presupuesto general de 2011 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

De la convocatoria general podrán deducirse las cantidades necesarias para atender las situaciones de emergencia que tuvieran lugar, así como suscribir convenios de colaboración o acuerdos con instituciones, entidades u organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la ejecución de acciones o proyectos cuyo objeto responda a los fines y objetivos contemplados en esta convocatoria, o acometer acciones de cooperación directa, previo acuerdo del órgano competente y realizados los trámites administrativos y legales que en cada caso proceda.

### 3.ª Requisitos.

Las subvenciones se concederán prioritariamente a organizaciones no gubernamentales legalmente reconocidas, en las que concurren las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente.
- Disponer de sede o delegación permanente la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Tener como una de sus finalidades la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación, solidaridad y desarrollo de los países empobrecidos.
- No perseguir fines lucrativos, ni depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.
- Acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo, las subvenciones podrán concederse a entidades representadas por personas con vinculación con el municipio y que desarrollen su actividad en un país del denominado tercer mundo, presentando un proyecto cuyo contenido sea objeto de esta convocatoria.

Caso de existir una asociación de dos o más ONGD para la ejecución del proyecto cuya ayuda se solicita, se presentará documento de acuerdo firmado por los representantes legales de las ONGD asociadas en el que se designará cuál de ellas será la perceptora de la cantidad subvencionada y, por tanto, responsable de la prestación de la justificación de gastos.

### 4.ª Prioridades.

La resolución de esta convocatoria de subvenciones se llevará a cabo teniendo en cuenta las prioridades establecidas en el Plan Director 2008-2011.

4.1. Prioridades horizontales. Las prioridades horizontales, que deben estar integradas en todas las actuaciones promovidas en materia de cooperación y no deben ser perjudicadas por actuaciones no centradas en ellas, son cuatro:

- La lucha contra la pobreza.
- La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- La protección y recuperación del medio ambiente.
- La defensa de los derechos humanos.

4.2. Prioridades geográficas: Serán zonas preferentes para la realización de los proyectos a subvencionar en esta convocatoria las siguientes:

- Los países más empobrecidos de América Latina.
- Africa Subsahariana.
- Oriente Medio-Magreb.

Además se consideran países territorios y poblaciones de atención sectorial preferente: Territorios palestinos, Brasil, Cuba, Colombia y Sáhara Occidental. Y los territorios afectados por catástrofes naturales o graves crisis humanitarias en el año anterior para la ejecución de proyectos de postemergencia.

4.3. Prioridades sectoriales: Serán objeto de atención preferente los siguientes sectores, estrategias y actuaciones:

- Los servicios sociales básicos (vivienda, salud, alimentación, educación, agua potable y saneamiento básico).
- Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos.
- Dotación y mejora de las infraestructuras económicas y la transferencia tecnológica, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social y los que faciliten la inserción laboral de mujeres y jóvenes.
- La educación y sensibilización de la sociedad ejeana en materia de cooperación para el desarrollo.



#### 4.4. Prioridades de promoción local:

a) Apoyar a las ONGD de la localidad en sus iniciativas y proyectos de cooperación, como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de cooperación al desarrollo.

b) Reforzar los vínculos de amistad y cooperación establecidos con las ciudades hermanadas con Ejea de los Caballeros. En este sentido, destinar recursos a la ejecución de proyectos relacionados con el agua (suministro de agua potable y saneamiento básico, entre otros) en consonancia con el compromiso adquirido entre Ejea de los Caballeros, Portogruaro y Marmande.

#### 5.ª Plazo de solicitud.

El plazo para presentar solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOPZ.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si el solicitante no ha aportado toda la documentación complementaria de carácter administrativo exigida se le requerirá, concediéndole un plazo de diez días para que aporte los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al archivo del expediente.

#### 6.ª Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia dirigida al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (anexo 1), e irán acompañadas del proyecto, en el que figurarán al menos los siguientes datos: denominación del proyecto; objetivos y resultados previstos; duración del proyecto, con indicación de fecha de inicio y fecha finalización; presupuesto y desglose de ingresos y gastos; plan de financiación; localización del lugar donde se desarrolla el proyecto; beneficios del proyecto; estudios técnicos y sociales que sustenten el proyecto; y otros datos que se estimen convenientes para valorar la viabilidad técnica, sociocultural y económica.

#### 7.ª Documentación a aportar.

Se podrá presentar un único proyecto por cada ONG, acompañando la documentación complementaria siguiente:

a) Fotocopia del código de identificación fiscal (NIF o su equivalente, cuando se trate de entidades extranjeras).

b) Declaración responsable en la que el representante legal afirma conocer el contenido de las bases reguladoras de la convocatoria y el compromiso de la entidad de cumplirlas en su integridad.

c) Excepto en el caso de las Administraciones Públicas, copia notarial simple o fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad.

d) Certificado del Registro de Fundaciones y Asociaciones que acredite que la entidad tiene sede o delegación en Aragón, excepto las Administraciones Públicas y entidades que representan a Agencias o Programas de las Naciones Unidas en España.

e) Acreditar declaración responsable, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ministerio de Hacienda y con la Tesorería de la Seguridad Social, en el supuesto de que se trate de ONGD.

f) Memoria acreditativa de las acciones ejecutadas el año anterior a la convocatoria así como el estado contable y financiero de la organización o entidad, con expresa mención del número de socios y de los medios materiales y humanos disponibles.

g) Certificado bancario para pagos emitido por la entidad bancaria donde deban ser depositados los fondos, en el caso de que el proyecto resulte subvencionado. En el mismo deberán constar: nombre, NIF o equivalente y número de cuenta de la entidad perceptora (anexo 2). Las entidades de países extranjeros deberán disponer de cuenta bancaria nominada en euros y aportar el código SWIFT o BIC para transferencias internacionales.

#### 8.ª Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes de esta convocatoria de subvenciones se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

##### 8.1. En relación a la calidad técnica de los proyectos, 40 puntos:

- Información sobre el proyecto a desarrollar.
- Precisa identificación del contexto en el que se enmarca el proyecto.
- Calendario de actuaciones
- Desglose presupuestario
- Coherencia entre la justificación, objetivos y actuaciones.
- Viabilidad técnica
- Sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada.

##### 8.2. En relación con las entidades concurrentes, 20 puntos:

- Experiencia y capacidad operativa de las ONGD participantes.
- Experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria.
- La participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto.

##### 8.3. En relación con las prioridades establecidas en el Plan Director, 40 puntos:

Referidas en el artículo 4 de las presentes bases.

#### 9.ª Procedimiento de concesión y resolución

Las solicitudes serán valoradas e informadas por los servicios técnicos municipales a la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, correspondiendo la resolución final al alcalde.

El plazo máximo de resolución de solicitudes será de cuatro meses, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ. Transcurrido el mismo sin que se haya dictado resolución se entenderá desestimada la solicitud. La resolución de las solicitudes, que será comunicada a los interesados con la advertencia de las acciones legales oportunas, pondrá fin a la vía administrativa.

#### 10.ª Pago de la subvención.

La forma de concesión de la subvención será anticipada y se realizará en un único pago. Dicho pago se hará efectivo en un plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de Resolución del órgano pertinente.

No se establece la petición de aval bancario de garantía, previo a la concesión de la subvención, al tratarse de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que van a desarrollar actuaciones humanitarias relacionadas con la cooperación al desarrollo y puesto que las presentes bases establecen mecanismos de control y justificación de subvenciones, reintegro de las cantidades percibidas e infracciones y sanciones.

#### 11.ª Obligaciones de la ONGD o entidad beneficiaria.

Las organizaciones que perciban subvención quedan obligadas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ejecutar el proyecto en los términos expresados en su solicitud, debiendo iniciarse en el plazo máximo de los dos meses siguientes a la percepción efectiva de la subvención, salvo que resulte imposible debido a circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, que deberán ser justificadas.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención, mediante los correspondientes informes intermedios y finales de seguimiento y justificación.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Comunicar y solicitar, en su caso, la autorización pertinente al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de todas las alteraciones que se produzcan en las circunstancias, requisitos y condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Autorizar y colaborar con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en la divulgación del desarrollo del proyecto, con el fin de promover la sensibilización de la opinión pública en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.

g) Incorporar de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en cuanta documentación y publicidad del proyecto se haga y comunicar expresamente a su socio o contraparte local, en su caso, la procedencia de la subvención concedida.

#### 12.ª Justificación.

Las ONGD o, en su caso, las entidades que reciban subvención mediante esta convocatoria deberán presentar justificación económica y memoria final de la actuación antes del 28 de febrero del 2012 en el Registro General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La justificación económica de los gastos realizados imputados a la subvención recibida se hará mediante facturas originales o fotocopias compulsadas de las mismas, o en su defecto certificado del técnico competente en el que se determine el importe de la inversión efectuada que no pueda justificarse documentalmente.

#### 13.ª Control financiero, infracciones y sanciones.

Todas las entidades que reciban subvenciones a través de la presente convocatoria se someterán a las actuaciones de comprobación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

El control financiero se ejercerá respecto de las ONGD o entidades beneficiarias y tendrá por objeto verificar la correcta obtención de los fondos, el cumplimiento de las obligaciones en la aplicación de los fondos recibidos, la correcta justificación de la subvención, la realidad y regularidad de las operaciones que con arreglo a la justificación presentada han sido financiadas con la subvención.

Se procederá al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

a) Incumplimiento total o parcial de los resultados y actividades comprometidas a realizar en el marco de la intervención.

b) Incumplimiento de la obligación de justificación.

c) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

d) Incumplimiento de los objetivos para los que la subvención fue concedida.

e) Cuando los gastos no se realicen por cualquier causa o se modificasen sustancialmente sin autorización expresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

f) Incumplimiento de las condiciones impuestas a la entidad financiada con motivo de la concesión de la subvención.

Ejea de los Caballeros, 24 de enero de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

## ANEXO Nº 1 INSTANCIA – SOLICITUD

## CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, año 2011

Programa Municipal de Cooperación al Desarrollo - Área de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL O ENTIDAD SOLICITANTE		DATOS DEL SOCIO LOCAL	
<b>NOMBRE</b>		<b>NOMBRE</b>	
<b>Domicilio:</b>		<b>Domicilio:</b>	
<b>Población:</b>		<b>Pais:</b>	
<b>Provincia:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Teléfono</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Fecha de constitución:</b>			

## DECLARA:

Que considera, que la ONGD/entidad que representa, reúne las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros para la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo para el año 2011.

## Por ello, SOLICITA

Le sea concedida subvención para el siguiente proyecto para ello se adjuntan los documentos requeridos, cuya veracidad atestiguo.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA:	
<b>COSTE TOTAL:</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO:</b>

En ..... de ..... de ..... de 2011

Fdo: ..... Cargo que ostenta en la ONG/entidad solicitante

## SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

## FICHA DE TERCEROS

- Solicitud de Alta  
 Solicitud de modificación de datos

(Se cumplimentaran los datos a máquina o en letras mayúsculas)

A RELLENAR POR EL INTERESADO
N.I.F. o C.I.F. (1)
Nombre o Razón social (2) .....
Nombre Comercial.....
Domicilio..... Nº..... Piso, Escalera, Pta.....
Población..... Código Postal
Provincia..... Teléfono.....
Actividad Económica.....
Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros. ..... a..... de..... de.....
EL INTERESADO *,
<b>* Cuando se trate de persona jurídica, deberá incluir sello y fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.</b>
<b>* Cuando se trate de persona física deberá adjuntar fotocopia del D.N.I.</b>

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA, para acreedores del M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros			
<b>CODIGO DE CUENTA</b>			
Cód. Banco	Cód. Sucursal	D.C.	Número de Cuenta
Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.			(Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros).
Fecha:			

(1) En caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al D.N.I. de su representante legal, sino al C.I.F. de la entidad objeto del alta.

(2) En caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca el nombre comercial o nombre del Director, Gerente o Apoderado, que en todo caso se pondrá a continuación. En caso de persona física deberán consignarse los apellidos y después el nombre.

Este documento no surtirá efectos si no ha sido diligenciado por la Entidad Financiera.

Enviar o presentar en : M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros

Unidad de Datos Corporativa  
Avda. Coscollueta, 1  
50600 Ejeja de los Caballeros

## EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.053

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, se aprobó la adjudicación del contrato de suministro que más adelante se detalla.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación y Patrimonio).

c) Número de expediente: 129/2010.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Mobiliario para el espacio museográfico de Aguagraria de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de la licitación:* Precio, 139.830,50 euros, más 25.169,49 euros de IVA (164.999,99 euros, IVA incluido).

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 7 de febrero de 2011.

b) Contratista: Exmoarte, S.A. (CIF A-81.265.019).

c) Importe de la adjudicación: 108.680,98 euros, más 19.562,58 euros de IVA (128.243,56 euros, IVA incluido).

Ejeja de los Caballeros, a 8 de febrero de 2011. — El alcalde, Javier Lam-bán Montañés.

## EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.054

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, se aprobó la adjudicación del contrato de suministro que más adelante se detalla.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación y Patrimonio).

c) Número de expediente: 121/2010.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Producción creativa del espacio museográfico de Aguagraria de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de la licitación:* Precio, 155.000 euros, más 27.900 euros de IVA (182.900 euros, IVA incluido).

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 7 de febrero de 2011.

b) Contratista: Laboratorio de Simulación de la Luz, S.L. (CIF B-99.030.587).

c) Importe de la adjudicación: 120.000 euros, más 21.600 euros de IVA (141.600 euros, IVA incluido).

Ejeja de los Caballeros, a 8 de febrero de 2011. — El alcalde, Javier Lam-bán Montañés.

## JAULIN

Núm. 2.090

El Pleno del Ayuntamiento de Jaulín, en sesión ordinaria del día 29 de diciembre del 2010, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 2011, con sus bases y plantilla de personal.

El citado presupuesto estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y poder formularse, en su caso, las alegaciones oportunas.

Dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen formulado reclamaciones en su contra, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Jaulín, a 3 de febrero de 2011. — El alcalde, P.D.: La primer teniente de alcalde, Pilar Burdío Planas.

## JAULIN

Núm. 2.091

El Pleno del Ayuntamiento de Jaulín, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2010, acordó la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de varias tasas, así como de los impuestos de bienes inmuebles, vehículos de tracción mecánica y de construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha sometido el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ (29 de octubre de 2010), sin que los interesados hayan presentado reclamaciones, por lo que una vez aprobado definitivamente, en los términos del acuerdo plenario, se procedió a la publicación del texto definitivo de los artículos modificados.

Observado un error material en el anuncio de BOPZ de 28 de diciembre de 2010, y en los términos del artículo 72 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar la rectificación del error material, en los siguientes términos:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO  
SOBRE BIENES INMUEBLES**

“(…)

Art. 3. *Tipo de gravamen.*

El tipo de gravamen del impuesto será:

- a) Para los bienes inmuebles urbanos, del 0,51%.
  - b) Para los bienes inmuebles rústicos, del 0,61%.
  - c) Para los bienes inmuebles de características especiales:
    - 1) Destinados a la producción de energía eléctrica y gas y al refino de petróleo, y las centrales nucleares, del 1,30%.
    - 2) Presas, saltos de agua y embalses, incluido su lecho o vaso, excepto las destinadas exclusivamente al riego, del 1,30%.
    - 3) Autopistas, carreteras y túneles de peaje, del 1,30%.
    - 4) Aeropuertos y puertos comerciales, del 1,30%.
- (…)”.

Jalón, a 2 de febrero de 2011. — El alcalde, Jesús I. Ortillés Lobera.

**LECIÑENA**

**Núm. 2.062**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de información pública (BOPZ núm. 9, de fecha 13 de enero de 2011), y lo acordado en el Pleno de fecha 29 de diciembre de 2011 del Excmo. Ayuntamiento de Leciñena, resulta aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2011, de conformidad con el contenido del artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la plantilla de personal, cuyo texto resumido es el siguiente:

**Presupuesto del ejercicio 2011**

*Presupuesto de ingresos*

- Capítulo I. Impuestos directos: 239.000.
- Capítulo II. Impuestos indirectos: 2.000.
- Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos: 351.469,21.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes: 262.816.
- Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 181.275,62.
- Capítulo VII. Transferencias de capital: 142.159,69.

*Presupuesto de gastos*

- Capítulo I. Gastos personal: 229.142,61.
- Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios: 637.300.
- Capítulo III. Gastos financieros: 4.028,54.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes: 68.875,55.
- Capítulo VI. Inversiones reales: 207.482,83.
- Capítulo IX. Pasivos financieros: 31.890,99.

Suman el presupuesto de ingresos y gastos la cantidad de 1.178.720,52 euros.

**Plantilla de personal 2011**

**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Secretario-interventor, grupo A1, trienios 7, complemento de destino 26, nombramiento en propiedad.
- Auxiliar administrativo, grupo C2, trienios 6, complemento de destino 16, nombramiento en propiedad.
- Auxiliar administrativo, grupo C2, trienios 4, complemento de destino 16, nombramiento en propiedad.
- Operario y vigilante, grupo E, trienios 8, complemento de destino 12, nombramiento en propiedad.

**B) PERSONAL LABORAL:**

- a) Fijo en plantilla:
  - Una plaza de auxiliar de biblioteca, tiempo parcial: 25 horas semanales.
  - Una plaza de operario de servicios múltiples, tiempo completo.
  - Una plaza de auxiliar del pabellón municipal, tiempo completo.
- b) Personal temporal:
  - Una plaza de monitor de ludoteca, nueve meses a tiempo parcial. Oferta pública ejercicio 2009, se cubrirá por concurso-oposición.

— Una plaza de monitor de ludoteca, seis meses a tiempo parcial. (Solicita- da subvención al INAEM).

— Una plaza de socorrista, tres meses a tiempo completo.

— Dos plazas de peón de servicios múltiples, seis meses a tiempo completo. (Solicitada subvención al INAEM).

— Dos plazas de monitor tiempo libre: Escuela de Verano: un mes.

Los interesados legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esa jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Leciñena, a 7 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

**MAGALLON**

**Núm. 2.103**

**Corrección de error**

Advertido error en el anuncio núm. 19.086 del BOPZ núm. 299, de fecha 31 de diciembre de 2010, relativo a la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales, se rectifica lo siguiente:

**ORDENANZA FISCAL NÚM. 7, REGULADORA DEL IMPUESTO  
SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

Art. 3.º *Base imponible, cuota o devengo.*

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.
2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
3. El tipo de gravamen será el 3,13%.
4. El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Magallón, a 14 de febrero de 2011. — El alcalde, Víctor M. Chueca Rodríguez.

**MALUENDA**

**Núm. 2.048**

*ANUNCIO relativo a exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de suministro de agua potable-alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2010.*

Por resolución del alcalde de fecha 26 de enero de 2011 fue aprobado el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento del cuarto trimestre de 2010, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones, en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en plaza Cardenal Casanova, número 1, de Maluenda, por el plazo reglamentario de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de un mes, en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de 10:00 a 13:00, de lunes a viernes, ambos inclusive, y en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas al efecto.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del Ayuntamiento, sin que la falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

**RECURSOS:**

- Tasa por suministro de agua: Los recursos a interponer serán el de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento: Los recursos a interponer son: con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de cobranza; reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de

reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Maluenda, 4 de febrero de 2011. — El alcalde.

## MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 2.095

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1 de transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de programas de la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Sádaba, a 28 de diciembre de 2010. — El presidente, Víctor Orduna Lariqueta.

## MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 2.096

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sádaba, a 11 de febrero de 2011. — El presidente, Víctor Orduna Lariqueta.

## MARIA DE HUERVA

Núm. 2.100

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación presupuestaria núm. 7/2010 del presupuesto de 2010, la aprobación inicial adopta carácter definitivo, a tenor de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de diciembre de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

### AUMENTOS DE GASTOS:

9. Pasivos financieros: 20.436,45 euros.

Total aumentos: 20.436,45 euros.

### DISMINUCIONES DE GASTOS:

1. Gastos de personal: 20.436,45 euros.

Total disminuciones: 20.436,45 euros.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción, a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

María de Huerva, a 8 de febrero de 2011. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriáñez.

## NOVALLAS

Núm. 2.015

Por acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2010 ha sido aprobada la enajenación por concurso de las parcelas municipales del polígono industrial de El Navallo de Novallas, integrantes del patrimonio público de suelo, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica para que en el plazo de quince días los interesados puedan hacer sus propuestas de adquisición por concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1.º *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Novallas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Secretaría.

1. Dependencia.

2. Domicilio: Calle San Antón, 4.

3. Localidad y código postal: Novallas 50510.

4. Teléfono 976 198 292.

5. Telefax 976 198 157.

6. Correo electrónico: *novallas@dpz.es*.

7. Dirección de internet del perfil de contratante: Diputación Provincial de Zaragoza.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días anuncio en el BOPZ.

d) Número de expediente: Enajenación parcelas polígono El Navallo.

2.º *Objeto del contrato:* El objeto del contrato es la enajenación del terreno de propiedad municipal que se describe a continuación:

Parcelas siguientes:

• Parcela núm. 11(A1):

Finca A1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 5, finca 7.174, inscripción 1.ª.

• Parcela núm. 13(A3):

Finca A3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 9, finca 7.176, inscripción 1.ª.

• Parcela núm. 15(A5):

Finca A5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 13, finca 7.178, inscripción 1.ª.

• Parcela núm. 17(A7):

Finca A7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 17, finca 7.180, inscripción 1.ª.

• Parcela núm. 18(A10):

Finca A10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 23, finca 7.183, inscripción 1.ª.

• Parcela núm. 19(A9):

Finca A9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 21, finca 7.182, inscripción 1.ª.

• Parcela núm. 20(A12):

Finca A12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 27, finca 7.185, inscripción 1.ª.

• Parcela núm. 21(A11):

Finca A11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 25, finca 7.184, inscripción 1.ª.

• Parcela núm. 22(A14):

Finca A14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 31, finca 7.187, inscripción 1.ª.

• Parcela 23(A13):

Finca A13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 29, finca 7.186, inscripción 1.ª.

• Parcela 24(A16):

Finca A16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 35, finca 7.189, inscripción 1.ª.

• Parcela 25(A15):

Finca A15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 1.087, libro 97, folio 33, finca 7.188, inscripción 1.ª.

3.º *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Abierta.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de Adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente. Se puntuarán en orden decreciente:

Mejora de la oferta económica del tipo por la compra del terreno. Valoración hasta 5 puntos.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Los criterios que han de servir de base para el concurso son los siguientes y con la puntuación que se indica:

1. Valoración proyecto empresarial: Para ser admitidos al concurso deberá presentarse estudio de viabilidad económica y técnica de un proyecto empresarial que se ubique en la parcela adjudicada. En él además habrá de detallarse el mantenimiento y/o creación de empleos, tanto directos como indirectos. Este proyecto deberá ser desarrollado en las condiciones expuestas por el proponente, en la parcela que le sea adjudicada, y en esas mismas condiciones, y junto con las exigidas en este pliego de condiciones, y cualesquiera otras que pudieran exigirse por este Ayuntamiento para el cumplimiento de la legislación vigente hasta 50 puntos.

2. Valoración de aquellas proposiciones que contemplen la ejecución de proyectos empresariales ya instalados en el municipio de Novallas, y que se trasladen al Polígono Industrial, así como aquellos cuya titularidad sea de empadronados en Novallas a la fecha de la convocatoria y teniendo el domicilio social de la empresa en otro Municipio la trasladen a Novallas: Hasta 30 puntos.

3. Política de integración de minusválidos y técnicas de protección medioambientales: Hasta 5 puntos.

4.º Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo: 10 puntos.

No se admitirá ninguna propuesta que en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 30 puntos.

En caso de empate se resolverá por pujas a la llana, en el momento de la apertura de las plicas.

- 4.º *Presupuesto base de licitación*: 48,85 metros cuadrados.  
5.º *Garantía exigidas*: Provisional, 3% oferta. Definitiva, 5% adjudicación.  
6.º *Requisitos específicos del contratista*:

a) No procede clasificación.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según pliego

c) Otros requisitos específicos: No procede.

7.º *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde el anuncio en el BOPZ.  
b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: San Antón, 4.

3. Localidad y código postal: Novallas 50510.

4. Dirección electrónica: [novallas@dpz.es](mailto:novallas@dpz.es).

8.º *Apertura de ofertas*:

a) Dirección: Calle San Antón, 4.

b) Localidad y código postal: Novallas 50510.

c) Fecha y hora: Se indicará.

9.º *Gastos de publicidad*: A cargo de los compradores.

Novallas, a 11 de febrero de 2011. — El alcalde.

## PANIZA

Núm. 1.924

El Pleno del Ayuntamiento de Paniza, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de las siguientes tasas:

— Número 23, de prestación del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil de 0 a 3 años.

— Número 24, de prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

— Número 25, de prestación del servicio de expedición de documentos del punto de información catastral.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Paniza, 3 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, Jesús Javier Gimeno Guillén.

## PINSEQUE

Núm. 1.991

Por parte de Unión Fabricantes de Tresillos Siglo XXI, S.L., se ha solicitado licencia de actividad clasificada para almacén de muebles en las naves 71 a 74 de polígono industrial Los Leones de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular ante la Alcaldía las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Pinseque, a 3 de febrero de 2011. — El alcalde, Gabriel Gaya Manero.

## PRADILLA DE EBRO

Núm. 2.049

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que estén interesadas y que reúnan las condiciones que determina el artículo 13 del Reglamento y, artículos 102 y 302 de esta ley, sin incurrir en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 1 y 14 del Reglamento y 102, 103 y 389 a 397 de la Ley.

Pradilla de Ebro, a 2 de febrero de 2011. — El alcalde.

## SIERRA DE LUNA

Núm. 2.050

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sierra de Luna, a 9 de febrero de 2011. — El alcalde, José Manuel Barón García.

## UTEBO

Núm. 1.992

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica (BOPZ número 189, de 19 de agosto de 2005), se hace pública notificación de que se traslada al alcalde-presidente incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada. Asimismo se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por conveniente.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Miguel Angel Toril Espejo. Expediente número MA-16001/11. Precepto: O.M. Med. Amb. Artículo: 49 c). Tipo: L.

Utebo 2 de febrero de 2011. — El instructor.

## UTEBO

Núm. 2.105

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 3 de febrero de 2011 por la que se anuncia la adjudicación del contrato de bar-cafetería en el Centro de la Tercera Edad de Utebo.*

Por medio del presente se anuncia la adjudicación definitiva del referido contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: AE-05/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion](http://www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion).

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Bar-cafetería en el Centro de la Tercera Edad de Utebo.

c) Lote (en su caso): No.

d) CPV (referencia de nomenclatura): 553300002.

e) Acuerdo marco (si procede): No.

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ y perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de diciembre de 2010.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 859 euros (impuestos excluidos).

5. *Adjudicación*:

a) Fecha: 3 de febrero de 2011.

b) Contratista: Ana Jaraba Grima.

c) Importe o canon de adjudicación: 1.050 euros (impuestos excluidos).

Utebo, a 9 de febrero de 2011. — El alcalde, P.D.: El primer teniente de alcalde.

## VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 1.993

Aprobado por decreto de Alcaldía el padrón cobratorio del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2011, se expone al público por el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos señalados en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La exposición al público del presente padrón producirá los efectos de notificación de cuotas.

PERÍODO VOLUNTARIO: Dos meses a contar de la presente notificación.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haga efectivo el pago se incurrirá en el recargo de 10%. Una vez notificada la providencia de apremio se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

LUGAR Y HORA DE PAGO: En CAI Villafranca de Ebro en horario de oficina.

Villafranca de Ebro, 9 de febrero de 2011. — El alcalde, José Antonio Moreno Romero.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

##### SALA DE LO SOCIAL

Núm. 1.946

El secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana;

Certifica: Que en el recurso contra sentencia seguido en esta Sala bajo el número 2.473/2010, por el concepto de despido, a instancia de Juan José Tortosa Sáez, contra Insel Electrotecnia, S.L., Paloma González Torralba (administrador concursal) y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado diligencia de ordenación del día de la fecha que literalmente se transcribe:

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don Manuel Ignacio Gil Esteban. — En Valencia a 5 de enero de 2011. — Visto el escrito presentado por el letrado don José Francisco de Brugada Serrano, en nombre del demandante Juan José Tortosa Sáez, se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones. Regístrese. Se emplaza a las partes para que comparezcan, personalmente o por medio de abogado o representante, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en Madrid, en el plazo de quince días hábiles, y en el plazo de veinte días procedan a interponer recurso, a contar ambos plazos desde la fecha de notificación de la presente. Y verificado, remítanse los autos a dicho Tribunal dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento, de conformidad con lo que establecen los artículos 220, 221 y 207 al 209 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, ante el secretario judicial que la dictó, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la empresa demandada Insel Electrotecnia, S.L., mediante la presente le notifico y emplazo para que comparezca, personalmente o por medio de abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a fin de hacer uso de su derecho.

Valencia a cuatro de febrero de dos mil once. — El secretario.

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 13

Núm. 1.983

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.436/2010-A por el fallecimiento sin testar de Antonia Gil Sánchez, nacida en Bailo (Huesca) el día 7 de enero de 1913, hija de Juan Pablo y de Salvadora (fallecidos), y fallecida en Zaragoza el día 5 de noviembre de 1988, en estado de soltera y sin descendencia, expediente promovido por Emilio Andrés Gil de la Hoz, sobrino de la causante (hijo del hermano posmuerto de la causante Felipe Gil Sánchez), para sí y para su otra hermana Ana Gil de la Hoz, así como para sus otras sobrinas Neri y María Carmen Collado Gil (hijas de la hermana premuerta de la causante Ramona Gil Sánchez), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a ocho de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López Melús-Marzo.

##### JUZGADO NUM. 13

Núm. 1.995

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 102/2011, por el fallecimiento sin testar de María Rosario Cristóbal González, nacida el día 19 de abril de 1947 en la localidad de Villafuella (Burgos), y fallecida en Zaragoza el día 9 de diciembre de 2010, en estado de divorciada, expediente promovido por su hermano de doble vínculo Clementino Cristóbal González, para sí y para sus otros hermanos de doble vínculo Carmen y Jesús Cristóbal González, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a cuatro de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López Melús Marzo.

#### Juzgados de lo Mercantil

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.900

En el procedimiento ordinario núm. 107/2010, seguido a instancia de Campoblanco, S.A., frente a Ramón Tena Oliver y Vallenga, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia núm. 293/2010. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 2010. — Vistos por doña María del Carmen Vilellas Sancho, magistrada-jueza del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad y responsabilidad de administrador, que bajo el núm. 107/2010 han sido promovidos por la sociedad mercantil Exclusivas Campoblanco, S.A., representada por el procurador señor Bermúdez Melero y asistida por el letrado señor Ortiz, contra Vallenga, S.L., en rebeldía, y contra Ramón Tena Oliver, representado por la procuradora señora Hernández Hernández y asistido por el letrado señor De la Torre García, y

Antecedentes de hecho:

Primero. — Por el actor se presentó demanda de juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad y responsabilidad de administrador, arreglada a las prescripciones legales, en la que, tras exponer los hechos y los fundamentos de derecho que consideró oportunos y que se dan por reproducidos, suplicó se dictara sentencia declarando que la mercantil Vallenga, S.A., se encuentra incurso en las causas de disolución descritas en el artículo 104.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sin que su administrador único, Ramón Tena Oliver, haya cumplido con su obligación legal de convocar, en el plazo máximo de dos meses desde que tuvo conocimiento de dicha situación, la oportuna junta general a los efectos previstos en el artículo 105 de esa misma ley o, en su caso, haya solicitado su disolución judicial en el plazo legalmente establecido, y ha incumplido con su obligación de presentar cuentas en el Registro Mercantil (art. 171 LSA), por lo que, en consecuencia, se declare al codemandado Ramón Tena Oliver responsable solidario de la deuda que Vallenga, S.L., mantiene con la actora, y se le condene con dicho carácter solidario a satisfacer a la demandante la suma de 62.444,96 euros de principal, más intereses y costas causadas.

Segundo. — Admitida a trámite la demanda se dio traslado a los demandados, emplazándoles para que contestasen a la misma. En la contestación a la demanda, el codemandado Ramón Tena Oliver alegó los hechos y fundamentos de derecho que estimó oportunos y que se dan por reproducidos, suplicando se dictara sentencia por la que se acordaba desestimar íntegramente la demanda, con expresa condena en costas a la actora. La codemandada Vallenga, S.L., no contestó a la demanda, por lo que fue declarada en rebeldía.

Tercero. — Citadas las partes a la audiencia previa, esta se celebró el día 1 de septiembre de 2010, compareciendo la parte actora y la codemandada Ramón Tena Oliver. Propuesta y admitida la prueba pertinente se citó a las partes a la celebración del juicio.

Cuarto. — El día 22 de noviembre de 2010 se celebró el acto del juicio practicándose la prueba pertinente y, tras las conclusiones, se declaró el proceso visto para sentencia.

Quinto. — Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Primero. — La parte actora ejercita en su demanda acción de reclamación de cantidad por importe de 62.444,96 euros contra la mercantil Vallenga, S.L., y su administrador único Ramón Tena Oliver, en base al ejercicio de la acción de responsabilidad solidaria prevista en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La parte actora acredita mediante la documental aportada junto a su escrito de demanda (documentos números 3 a 229) el pedimento de la misma; esto es, que la mercantil Vallenga, S.L., adeuda a la actora la cantidad de 62.444,96 euros. No habiéndose alegado, y sin que quepa deducir la existencia de causa alguna que justifique el impago por parte de la mercantil demandada, procede estimar la demanda respecto a la cantidad reclamada, conforme a los artículos 1.091, 1.157, 1.258, 1.452 y concordantes del Código Civil. Se trata de dilucidar si la condena ha de extenderse al administrador único de la mercantil en base al incumplimiento por este de sus compromisos y obligaciones dado que la citada sociedad desde el año 2006 no presenta cuentas anuales (documento número 1) y encontrándose desde el año 2003 en causa de disolución con fondos propios negativos, sin que por parte del administrador se haya llevado a cabo operación alguna para proceder a su liquidación por alguno de los medios que nuestro derecho ofrece con el fin de salvaguardar los intereses de los terceros en el patrimonio social.

Segundo. — La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 23 de marzo de 1995 se remite sobre la materia a lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, además de lo que se dispone en su propio articulado (arts. 104 y siguientes). Se ejercita en la demanda acción de responsabilidad basada en el incumplimiento de la obligación de convocar junta general o de solicitar resolución judicial, al amparo de los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada: no presentación de cuentas anuales y pérdidas que dejen reducido su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social. Se trata de una responsabilidad por deudas de la sociedad. No es esta una responsabilidad por daños, sino que tiene un marcado carácter objetivo y se configura más como una responsabilidad objetiva por deudas (STS 14 de

noviembre de 2002) que genera una sanción legal, una responsabilidad “ex lege” (STS 14 de octubre de 2001). Si se dan los requisitos precisos para convocar la junta tendente a disolver la sociedad y no se lleva a término, surge la sanción de que los administradores responderán solidariamente de las deudas. Su efecto es que los administradores asumen la obligación de reponer el interés insatisfecho del acreedor y, en su caso, reparar el daño ocasionado por su incumplimiento. A diferencia de las acciones de los artículos 133 y 135 de la LSA, aquí el efecto del incumplimiento es la responsabilidad por la deuda de la sociedad y no la responsabilidad por la cuantía del daño. Por ello, no es preciso que exista un impago como consecuencia de la pasividad de los administradores de la sociedad incurra en causa de disolución, ni que esta resulte insolvente. Para la reclamación y condena, en virtud del artículo 105.5 de la LSRL, basta probar, según la interpretación doctrinal y jurisprudencia, la concurrencia de la causa de disolución, la infracción negligente de los deberes específicos impuestos a los administradores en tal circunstancia (convocatoria de la junta en el plazo de dos meses desde la concurrencia de la causa o, en su caso, instancia de la disolución judicial o, si procediera, el concurso de acreedores de la sociedad) y la existencia de una obligación social no atendida por el deudor principal (la sociedad), sin que sea preciso acreditar el daño ni la relación de causalidad. Y en el supuesto de autos ha quedado acreditado que Ramón Tena Oliver ha sido administrador único de la mercantil Valellaza, S.L. (documento número 1, interrogatorio del mismo, testimonial de María Belén Martín Gil y Víctor Díaz Marín), así como que Valellaza, S.L., no ha depositado las cuentas anuales desde el año 2006 (documento núm. 1), y se encontraba en causa de disolución (dictamen del perito don Enrique Aguado Aguarón, “fondos propios negativos”, “no constan indicios suficientes de que en el año 2008 se hubiesen recuperado los fondos propios a un nivel que le exonerase al administrador de su obligación de pedir disolución”); lo que ha de interpretarse implica la concurrencia de las causas de disolución de las letras c), d), e) y f) del artículo 104 de la LSR, por lo que la demanda ha de prosperar.

Frente a ello alega el codemandado Ramón Tena Oliver que fue administrador único de la empresa Valellaza, S.L., desde el 23 de septiembre de 1999 hasta 19 de mayo de 2008, en base a Junta General de 19 de mayo de 2008, que “aceptó la dimisión del administrador único Ramón Tena Oliver y nombramiento de un nuevo administrador único GN Electrodomésticos, S.L.”, solicitando la inscripción del cese y nombramiento del nuevo administrador en el Registro Mercantil (documento número 2 de la contestación). Pues bien, dicho argumento ha de desestimarse al no inscribirse dicho cese y nombramiento de nuevo administrador en el Registro Mercantil (documentos número 3 de la contestación y número 1 de la demanda, donde consta, a fecha 8 de marzo de 2010, Ramón Tena Oliver como administrador único), ya que no pueden los administradores sociales eludir sus responsabilidades con su renuncia o cese sin la precisa y obligada publicidad, pues ello sería fácil medio para exonerarse de sus obligaciones según jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo, sentencia de la Sala Primera de fecha 11 de marzo de 2010:

Alega don Eulogio que fue cesado en Junta General de accionistas el día 14 de enero de 1992 (documento núm. 1 de su contestación), pero es lo cierto que este acuerdo nunca fue inscrito en el Registro Mercantil. Por ello, no puede perjudicar a terceros (sentencia Tribunal Supremo de 30 de octubre de 2001). No pueden los administradores sociales eludir sus responsabilidades legales con su renuncia o cese sin la precisa y obligada publicidad, pues ello sería fácil medio para exonerarse de sus obligaciones. Dispone el artículo 9 del Reglamento del Registro Mercantil que los actos sujetos a inscripción solo serán oponibles a terceros de buena fe desde su publicación en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, y tanto el nombramiento como el cese de los administradores de la sociedad anónima están sujetos a la inscripción como previene el propio reglamento y el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas (EDL 1989/15265).

Esta excepción se desestima por lo dicho, sin perjuicio de las consecuencias en el ámbito de las relaciones sociales internas de la no elevación a público y la no inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 14 de enero de 1992 (documento 2 de la contestación del señor Eulogio).

Por lo que no puede eludir Ramón Tena Oliver la responsabilidad legal declarada en la presente resolución.

Tercero. — Por aplicación del artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estimada la demanda procede imponer a la parte demandada las costas procesales causadas.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación al caso de autos,

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la sociedad mercantil Exclusivas Campoblanco, S.A., representada por el procurador señor Bermúdez Melero, contra Valellaza, S.L., en rebeldía, y contra Ramón Tena Oliver, representado por la procuradora señora Hernández Hernández, condena a estos a abonar solidariamente la cantidad de 62.444,96 euros, más los intereses legales, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, conforme a las disposiciones del artículo 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese el original al libro de sentencias, dejando testimonio en las actuaciones.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída, dada y publicada por la magistrada-jueza que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Publicación. — En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el/la ilustrísimo/a señor/a magistrado/a que la dictó, celebrando audiencia pública. Doy fe».

Diligencia. — Seguida se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y encontrándose la demandada Valellaza, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a dos de febrero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.949

En los autos de juicio de faltas número 551/2010 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 378/2010. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 2010. — Vistos por la ilustrísima señora doña María Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio de faltas tramitada con el número 551/2010, en los que aparecen: como denunciante, Angel Calvo Ezquerro, y como denunciado, Richard Antonio Díaz Soto, con la intervención del Ministerio fiscal, y...

Fallo: Asimismo, debo absolver y absuelvo al denunciado Richard Antonio Díaz Soto de la falta de apropiación indebida tipificada en el núm. 4 del artículo 623 del Código Penal, objeto de denuncia, con declaración de oficio de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a Richard Antonio Díaz Soto, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a siete de febrero de dos mil once. — El secretario judicial.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.891

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Suárez Escuin contra Centro de Multas, S.L.; Atención Personalizada de Multas, S.L.; Carril Publicitario, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 34/2011, se ha acordado citar a Centro de Multas, S.L., y Carril Publicitario, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril de 2011, a las 9:50 horas, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Centro de Multas, S.L., y Carril Publicitario, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.894

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Catalin Gheorghe contra PG Pla 2006, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el número 56/2011, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a PG Pla 2006, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 2011, a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 2.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a PG Pla 2006, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.895

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 699/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Nidam contra la empresa Construcciones Autónomas Sara Costa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Mohamed Nidam contra Construcciones Autónomas Sara Costa, S.L., debo condenar y condeno a esta a que abone a aquel la cantidad de 1.323,06 euros. Dicha cantidad será incrementada con el 10% de mora respecto de los conceptos salariales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Autónomas Sara Costa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cuatro de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA

Núm. 2.099

Por el presente se convoca a Junta general de esta Comunidad de Regantes de La Zaida para el día 28 de febrero de 2011 (lunes), a las 21:30 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda, en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de La Zaida, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura de las actas anteriores.
  - 2.º Aprobación de presupuestos generales para el año 2011.
  - 3.º Exposición económica de la Comunidad.
  - 4.º Negociación con Hidroeléctrica de La Zaida, S.L., y SAT La Romana.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad.

La Zaida, a 14 de febrero de 2011. — El presidente, Ricardo Guillén Morés.

### COMUNIDAD DE REGANTES "JOAQUIN COSTA", DE ZUERA

Núm. 2.143

Por el presente se convoca a todos los encuadrados en esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de marzo de 2011, en el Centro Cívico, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos de 2010.
- 3.º Informe de la Presidencia.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de las mismas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zuera, a 10 de febrero de 2011. — El presidente, Juan Carlos Planas Pacheco.

### DESARROLLO INDUSTRIAL PITARCO II, S.L.

Núm. 2.076

ANUNCIO relativo a convocatoria de Asamblea general extraordinaria de la entidad urbanística colaboradora del Plan parcial del sector 7 del PGOU de Muel.

Por el presente se convoca a los propietarios de parcelas, edificadas o no, ubicadas en el polígono industrial Pitarco II, sector 7 de Muel, a la reunión extraordinaria de la Asamblea general de la entidad urbanística colaboradora de conservación del Plan parcial del sector 7 de Muel, que se celebrará el día 25 de febrero de 2011, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Muel, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea general.
- 2.º Elección de cargos de la Junta de Gobierno de la entidad urbanística colaboradora de conservación del Plan parcial del sector 7 de Muel.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión.

Conforme a los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del Plan parcial del sector 7 del PGOU de Muel, aprobados mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Muy Leal Villa de Muel, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2010, y publicados el 13 de diciembre de 2010 en el BOPZ, podrán asistir a la Asamblea general todos los propietarios de parcelas, edificadas o no, ubicadas en el polígono industrial Pitarco II, sector 7 de Muel.

Los miembros de la entidad que sean personas físicas y que asistan personalmente a la Asamblea deberán acreditar su titularidad mediante documento nacional de identidad o pasaporte. Los administradores o apoderados de personas jurídicas deberán exhibir en el momento de acceso a la reunión el instrumento notarial que contenga el nombramiento o apoderamiento correspondiente.

Los propietarios de parcelas que no concurran personalmente podrán conferir su representación por escrito a favor de cualquier persona mediante apoderamiento notarial.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2011. — Por la mercantil Desarrollo Industrial Pitarco II, S.L., P.P., Antonio Navarro Pérez.

### JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION NUM. 16 DEL PGOU DE VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 2.114

La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución núm. 16 del PGOU de Villanueva de Gállego, que reúne a los propietarios de la mayoría de los terrenos incluidos en el ámbito de dicha UE-16, ha presentado al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego el programa de compensación de la citada UE-16 solicitando su aprobación, a fin de proceder a la gestión de la misma por el sistema de gestión indirecta por compensación, lo que se anuncia a efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011. — El presidente, Angel García Sansigre.

#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)